

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 16 de Mayo de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOR
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
10-5-934	70,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,50	11-5-934	101,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
11-5-934	70,80	» E, de 25.000 » » .....	70,50	11-5-934	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	101,00
11-5-934	70,80	» D, de 12.500 » » .....	70,50	11-5-934	101,15	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	101,00
11-5-934	70,80	» C, de 5.000 » » .....	70,50	11-5-934	101,15	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	101,00
11-5-934	70,80	» B, de 2.500 » » .....	70,50	11-5-934	101,15	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	101,00
11-5-934	70,80	» A, de 500 » » .....	70,50	11-5-934	101,15	» B, de 2.500 » » » 1 al 238.000.....	101,00
11-5-934	69,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,00	11-5-934	101,15	» A, de 500 » » » 1 al 836.067.....	101,00
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
10-5-934	84,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	84,60	11-5-934	91,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
10-5-934	84,60	» E, de 12.000 » » .....	84,60	11-5-934	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	90,65
11-5-934	87,40	» D, de 6.000 » » .....	87,00	11-5-934	91,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	90,65
11-5-934	87,40	» C, de 4.000 » » .....	87,25	11-5-934	91,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.600.....	90,65
11-5-934	87,40	» B, de 2.000 » » .....	86,25	11-5-934	91,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	90,65
11-5-934	85,60	» A, de 1.000 » » .....		11-5-934	91,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	90,65
		» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		11-5-934	91,75	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	90,65
<b>4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.</b>							
8-5-934	82,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	82,00	15-12-932	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
8-5-934	82,50	» D, de 12.500 » » .....	82,00	10-5-934	73,30	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	74,00
8-5-934	82,50	» C, de 5.000 » » .....	82,00	10-5-934	74,30	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	74,50
9-5-934	82,40	» B, de 2.500 » » .....	82,00	11-5-934	74,50	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	74,60
9-5-934	82,40	» A, de 500 » » .....	82,00	10-5-934	74,30	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	74,60
				10-5-934	74,30	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....	74,60
				11-5-934	74,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	74,00
				11-5-934	74,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	74,00
				11-5-934	74,25	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	74,00
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
11-5-934	96,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	95,25	2-3-934	83,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
11-5-934	96,40	» E, de 25.000 » » .....	95,25	30-4-934	90,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	90,50
11-5-934	96,40	» D, de 12.500 » » .....	95,25	9-4-934	90,75	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....	90,50
11-5-934	96,40	» C, de 5.000 » » .....	95,25	7-4-934	91,25	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	90,50
11-5-934	98,40	» B, de 2.500 » » .....	95,25	10-5-934	90,60	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	90,50
11-5-934	98,40	» A, de 500 » » .....	95,25	10-5-934	90,60	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	90,50
				10-5-934	90,50	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	90,50
				10-5-934	90,50	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	90,50
				10-5-934	90,50	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	90,50
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
10-3-934	90,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	91,70	25-4-934	93,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
4-5-934	93,10	» E, de 25.000 » » .....	91,70	11-5-934	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	94,35
3-4-934	93,00	» D, de 12.500 » » .....	91,70	11-5-934	94,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	94,35
11-5-934	92,90	» C, de 5.000 » » .....	91,70	11-5-934	94,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	94,35
11-5-934	92,90	» B, de 2.500 » » .....	91,70	10-5-934	94,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	94,35
11-5-934	92,90	» A, de 500 » » .....	91,70	11-5-934	94,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	94,35
				11-5-934	94,50	» A, de 500 » » » 1 al 65.000.....	94,35
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>							
28-2-934	90,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	101,00	7-5-934	101,15	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
4-5-934	101,20	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....	101,00	9-5-934	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	101,00
8-5-934	100,80	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....	101,00	9-5-934	101,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 1.500.....	101,00
11-5-934	100,80	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....	101,00	11-5-934	101,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	101,00
8-5-934	100,80	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	101,00	11-5-934	101,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	101,00
11-5-934	100,80	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....	101,00	11-5-934	101,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	101,00
				11-5-934	101,00	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	101,00



## SUBASTAS

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Hasta las trece horas del día 28 del mes actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián) a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 290 al 293 de la carretera de Soria a Logroño (variante de Torrecilla de Cameros), y de riego superficial del firme con alquitrán de los kilómetros 267 al 273 de la misma carretera, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende en total a pesetas 80.280,81, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.409 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 2 de Junio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición (una sola para ambos proyectos) se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición el Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el Régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 12 de Mayo de 1934.—El Jefe J. Cajal.

### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., (provincia de ...), según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid de fecha ..., del mes ... de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 290 al 293 de la carretera de Soria a Logroño (variante de Torrecilla de Cameros) y de riego superficial del firme con alquitrán de los kilómetros 267 al 273 de la misma carretera, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se comprometo a presentar al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—507

Hasta las trece horas del día 28 del mes actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián) a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego superficial de alquitrán de los kilómetros 54 al 62 de la carretera de Logroño a Zaragoza, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 52.824,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional 1.585 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 2 de Junio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición (una sola para ambos proyectos) se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Ofi-

cial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el Régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., (provincia de ...), según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid de fecha ..., del mes ... de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme con riego superficial de alquitrán de los kilómetros 54 al 62 de la carretera de Logroño a Zaragoza, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se comprometo a presentar al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—508

Hasta las trece horas del día 28 del mes actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las pro-

vincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián) a horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de riego superficial del firme con alquitrán de los kilómetros 92 al 101 de la carretera de Burgos a Logroño, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a 60.526,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.816 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 2 de Junio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición (una sola para ambos proyectos) se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el Régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... (provincia de ...), según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha ... del mes ..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de riego superficial del firme con alquitrán en los kilómetros 92 al 101 de la carretera de Burgos a Logroño, provincia de Logroño, se comprometo a

tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se comprometo a presentar al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—509

Hasta las trece horas del día 28 del mes actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián) a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme con riego superficial de alquitrán de los kilómetros 17 al 21 y 23 al 26 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 51.318,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.540 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 2 de Junio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición (una sola para ambos proyectos) se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de

Junio de 1929, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el Régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... (provincia de ...), según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha ... del mes ..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme con riego superficial de alquitrán de los kilómetros 17 al 21 y 23 al 26 de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus, provincia de Logroño, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se comprometo a presentar al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—510

Hasta las trece horas del día 28 del mes actual, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Zaragoza, Soria, Burgos, Alava (Jefatura en Bilbao) y Navarra (Jefatura en San Sebastián) a horas hábiles de oficina para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 5 al 13 de la carretera de Arnedo a Estella y de reparación del firme con riego superficial de alquitrán de los kilómetros 11 al 17 de la carretera de Logroño a Zaragoza, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata asciende en total a 87.498,09 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.625 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición (igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre forma y condiciones

de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, los días y horas hábiles de oficina, debiendo celebrarse la subasta en esta Jefatura el día 2 de Junio próximo, a las diez de la mañana.

Cada proposición (una sola para ambos proyectos) se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes y año, referentes a contratación de obras y servicios públicos, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para toda esta provincia por la Junta designada a este efecto publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de fecha 1.º de Junio de 1929, desechándose desde luego la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes acompañarán a la proposición los recibos que acrediten hallarse al corriente en los pagos de las cuotas del Retiro obrero, según previene el artículo 43 del Reglamento general para el Régimen obligatorio del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Logroño, 12 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, J. Cajal.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... (provincia de ...), según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de fecha ..., del mes ..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 5 al 13 de la carretera de Arnedo a Estella y de reparación del firme con riego superficial de alquitrán de los kilómetros 11 al 17 de la carretera de Logroño a Zaragoza, provincia de Logroño, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (en letra).

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por la Junta provincial designada en virtud de lo dispuesto en la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real de-

creto-ley del 6 del mismo mes y año.

Asimismo se compromete a presentar al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma.)

S—511

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MISO

#### AGUAS.—PETICIÓN DE APROVECHAMIENTOS

Don José María Prada, vecino de La Rúa, provincia de Orense, solicita la concesión de 50 litros por segundo de aguas derivadas del río Leira, en términos de Villamartin de Valdeorras (Orense), con destino a fuerza motriz para un molino harinero.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33, de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se anuncia al público haciendo constar que se abre un plazo de treinta días naturales, cuyo plazo terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta, a partir del siguiente al de la fecha de inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID para que, durante él, presente el peticionario el proyecto de las obras, en horas hábiles, en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, sitas en Oviedo, por duplicado y con todos los requisitos exigidos en el mencionado Real decreto-ley; admitiéndose también en dichas oficinas y durante el plazo indicado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o puedan ser incompatibles con él. Oviedo, 8 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Roberto González Agustina.

P—236

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

(Sucursal de León).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley del Ministerio de Hacienda, de 24 de Enero de 1928, se hace público, para conocimiento de los interesados, la relación de los saldos de cuenta corriente incurridos en presunción de abandono, pudiendo los propietarios de los mismos, y en su defecto sus causahabientes, reclamarlos dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha de la inserción del presente anuncio, transcurridos los cuales, se cumplirá lo preceptuado en el citado Decreto-ley:

- D. Esteban Abajo Lera, 383 pesetas.
- D. Orlando Ardura Velasco, 0,78.
- D. Isaac Balbuena Iriarte, 0,95.
- D. Salustiano Casado Santos, 0,85.
- D. José González del Riego, 5.
- D. Matco Hernández Maestro, 0,75.

D. Gil Montilla Pérez, 23,22.

D. Domiciano Prieto Carbajosa, 12,31.

D. Carlos Ramirez de Verger, 5,48.

D. Manuel Robles Fernández, 24,45.

D. César Seoáñez Romero, 1.

D. José Zapico Urdiales, 0,90.

Total, 458,69 pesetas.

León, 12 de Mayo de 1934.—El Secretario, Antonio Pariente.

X—2269

### BANCO DE ESPAÑA

(Segovia).

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción de acciones de este Banco, número 116.242, a nombre de D. Alejandro Barba García, comprensivo de tres acciones números 23.037 a 39, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, el Banco expedirá el duplicado solicitado anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Segovia, 11 de Mayo de 1934.—El Secretario, Aurelio Herrero Llorente.

X—2264

### AZUCARERA DE MADRID, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas a los efectos del artículo 24 de los Estatutos.

La Junta tendrá lugar el día 2 de Junio próximo, a las once, en el domicilio social, calle de Goya, número 21, de esta capital.

Para tener derecho a la asistencia deberán depositarse las acciones o resguardos hasta el día 28 del corriente inclusive, en la Caja social, donde cada depositante recibirá la correspondiente tarjeta de admisión.

Madrid, 16 de Mayo de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Benito Lewin.

X—2296

### ASOCIACION PAPELERA

(Asociación Reguladora de la Producción y Venta del Papel).

Se convoca a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 actual mes, a las cinco y media de la tarde, en los locales de la Delegación de la Central de Fabricantes de Papel en Barcelona, Via Layetana, 20, bajo el siguiente

#### Orden del día.

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen de las relaciones entre los fabricantes asociados, libres e inteligentes.

3.º Reforma de los Estatutos, si fuere necesario, a los fines indicados.

4.º Aplicación de los artículos 3.º, 56 y concordantes de los Estatutos.

Madrid, 17 de Mayo de 1934.—Por el Presidente, el Secretario, Eugenio Isasi.

X—2274

"BILBAO"

COMPañÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Balanza al 31 de Diciembre de 1933.

Pesetas.

ACTIVO

Accionistas de la Compañía.....	1.000.000,00	
Acciones para amortizar.....	35.000,00	1.035.000,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes .....	123.181,29	
Recibos al cobro.....	136.675,35	259.856,64

Valores mobiliarios:

Fondos públicos del Estado español .....	431.067,50	
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas...	43.021,00	
Valores industriales y comerciales de Empresas extranjeras.	15.005,00	489.093,50
Mobiliario y material.....	7.000,00	7.000,00

Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:

Efectivo .....	259.539,12	
Cuenta de reservas de riesgos a su cargo.....	5.743,55	
Cuenta de reservas de siniestros pendientes a su cargo.....	68.955,00	334.237,67
Otros deudores.....	16.228,49	
Saldo activo con las Agencias.	51.975,60	68.204,09

Nominales:

Acciones de Consejeros.....	62.500,00	62.500,00
		<u>2.255.891,90</u>

PASIVO

Capital social.....	2.000.000,00	2.000.000,00
---------------------	--------------	--------------

Reservas técnicas:

Reservas sobre riesgos en curso (sin deducción de la parte reasegurada) .....	78.801,90	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la parte reasegurada) .....	104.590,00	183.391,90
Fondo legal para fluctuación de valores .....	10.000,00	10.000,00

Nominales:

Consejeros depositantes.....	62.500,00	62.500,00
		<u>2.255.891,90</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Pesetas.

DEBE

Saldo pasivo del ejercicio anterior .....	16.121,28	16.121,28
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	425.649,05	
Deducida la parte reasegurada.	90.493,51	335.155,54
Descuentos y corretajes.....	58.687,46	
Comisiones .....	51.456,82	
Gastos generales.....	73.738,30	184.082,58
Frimas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	105.944,08	105.944,08

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1933:

Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la parte reasegurada.....	73.058,35	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	35.635,00	108.693,35

Amortizaciones:

Amortización de cuentas y diferencias de cambio.....	70.470,67	70.470,67
		<u>820.467,50</u>

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la parte reasegurada.....	132.968,70	
Reservas de siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	113.637,00	246.605,70

Producción del ejercicio:

Primas por seguros y reaseguros, netas de anulaciones y extornos .....	510.853,08	
Recamado por impuestos y pólizas .....	30.466,34	
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	9.202,83	550.462,25

Productos de los fondos invertidos:

Producción de los valores e intereses de cuentas corrientes.	23.399,55	23.399,55
		<u>820.467,50</u>

Bilbao, 31 de Diciembre de 1933.—El Contador, Fernando López.—El Director Gerente, José María Soroa.—V.º B.º: el Presidente, Antonio Opitz.

**COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS  
AURORA**

Su situación en 31 de Diciembre  
de 1933.

ACTIVO	Pesetas
Acciones en cartera.....	4.600.000,00
Ejecutivo en Caja y Bancos.....	675.282,50
Inmuebles.....	8.622.571,89
Valores mobiliarios.....	6.821.194,30
Préstamos hipotecarios y prendarios.....	814.227,51
Finanzas.....	591.763,00
Reaseguradores y reasegurados.....	633.035,00
Subdirecciones y Agencias.....	1.744.824,64
Varias cuentas deudoras.....	568.288,32
Reservas a cargo del reaseguro.....	1.364.767,30
Comisiones anticipadas.....	1.310.871,11
Gastos de organización.....	126.396,38
<b>TOTAL.....</b>	<b>27.876.494,20</b>

**PASIVO**

Capital social suscrito.....	5.100.000,00
Idein id. en cartera.....	4.600.000,00
Reservas libres.....	8.100.000,00
Acreedores por fianzas.....	301.133,11
Reaseguradores y reasegurados.....	2.195.148,87
Varias cuentas acreedoras.....	2.335.945,59
Reservas técnicas.....	4.040.194,75
Beneficios (remanente).....	4.006,88
<b>TOTAL.....</b>	<b>27.876.494,20</b>

Cuenta de pérdidas y ganancias.  
Ejercicio 1933.

DEBE	Pesetas
<b>Transportes:</b>	
Primas de reaseguros.....	79.324,01
Siniestros liquidados, netos de reaseguro.....	1.683,99
Gastos.....	18.070,91
Reservas.....	8.542,89
<b>Incendios (Nacional):</b>	
Primas de reaseguros.....	2.309.853,42
Siniestros liquidados, netos de reaseguro.....	1.456.746,58
Comisiones, impuestos y gastos.....	2.306.435,30
Reservas.....	1.105.659,26
<b>Incendios (Extranjero):</b>	
Primas de reaseguros, netas.....	546.025,93
Siniestros, comisiones y gastos.....	303.973,39
Cambios y otros conceptos.....	64.048,14
Reservas.....	180.430,18
<b>Vida:</b>	
Primas de reaseguros.....	220.500,00
Siniestros, rescates y rentas, netos de reaseguro.....	96.955,31
Comisiones, impuestos y gastos.....	312.609,73
Reservas.....	1.314.598,02
<b>Robo:</b>	
Primas de reaseguros.....	45.597,44

	Pesetas.
Siniestros, comisiones, impuestos y gastos.....	27.358,27
Reserva.....	6.157,20
<b>Saldo acreedor.....</b>	<b>1.071.564,22</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>11.536.614,82</b>

**HABER**

<b>Transportes:</b>	
Reservas del ejercicio anterior.....	8.599,74
Primas de seguros.....	87.773,38
Pólizas, comisiones y otros conceptos.....	20.104,95

**Incendios (Nacional):**

Reservas del ejercicio anterior.....	1.353.152,21
Primas de seguros.....	5.351.715,62
Comisiones y bonificaciones por reaseguro.....	804.498,25
Derechos de registro, pólizas y suplementos.....	280.410,84

**Incendios (Extranjero):**

Reservas del ejercicio anterior.....	218.061,84
Primas de seguros.....	915.101,10
Pólizas.....	4.304,93

**Vida:**

Reservas del ejercicio anterior.....	919.547,59
Primas de seguros.....	893.379,04
Comisiones por reaseguro.....	72.724,19
Derechos de registro, pólizas e intereses.....	59.113,04

**Robo:**

Primas de seguros.....	64.469,03
Comisiones y bonificaciones por reaseguro.....	17.192,98
Derechos de registro, pólizas y suplementos.....	1.879,20

**Inversiones:**

Remanente del ejercicio anterior.....	4.351,00
Rendimiento de cartera e inmuebles.....	391.226,69
<b>TOTAL.....</b>	<b>11.536.614,82</b>

Bilbao, 14 de Mayo de 1934.—El Contador, F. de Zamacoa.—Visto bueno: el Presidente del Consejo, Emilio Vallejo.  
X—2292

**DELEGACION DE HACIENDA EN LA  
PROVINCIA DE VIZCAYA**

La S. A. Lezama de Obras y Pavimentos manifiesta a esta Delegación habersele extraviado el resguardo de un depósito de 3.765 pesetas en metálico constituido en esta Caja-sucursal en 22 de Junio de 1933 y señalado con los números 87 de entrada y 677 de registro para licitar a la subasta de las obras de hormigón mosaico en los kilómetros 93,131 al 93,730 de la carretera de Ribadesella a Canero.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, debiendo, en su caso, la persona que lo hubie-

re encontrado presentarlo en el Negociado de dicha Caja-sucursal dentro del referido plazo, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia referida, quedando, en caso contrario, nulo y sin valor ni efecto el mencionado resguardo, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Bilbao, 11 de Mayo de 1934.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

X—2270

**SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS  
LA POLAR**

Habiéndose extraviado, según manifestaciones de los interesados, los resguardos de participaciones de esta Sociedad, números 158, 4.011, 5.130 y 5.133, se anuncia el hecho, por primera vez, a fin de que, si no se presenta reclamación alguna dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio, se expedirán duplicados de dichos resguardos, considerándose anulados los primitivos y quedando exenta la Sociedad de toda responsabilidad.

Bilbao, 13 de Mayo de 1934.—El Secretario, M. de Larrañaga.

X—2266

**EL ETEROPINO, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social el día 25 del corriente, a las seis y media de la tarde.

Madrid, 15 de Mayo de 1934.—El Secretario, Agustín de la Granja.

X—2273

**CENTRAL DE FABRICANTES DE  
PAPEL**

Se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 25 del actual, a las once de la mañana, en los locales de nuestra Delegación en Barcelona, Via Layetana, 20, bajo el siguiente

**Orden del día.**

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Balance correspondiente al primer trimestre corriente año.

3.º Varios.

Madrid, 17 de Mayo de 1934.—Por el Presidente, el Secretario, Dionisio Martínez de Velasco.

X—2275

**DELEGACION DE HACIENDA DE  
SANTANDER**

Habiéndose extraviado un resguardo inforatorio expedido por esta Caja-sucursal en 24 de Junio de 1932 con los números 9.461 de entrada y 847 de registro correspondiente al depósito constituido por D. Lucas Gómez y Gómez, importante 1.133 pesetas, para responder de las obras de reparación del firme de la carretera de Cabezon de la Sal a Reinoso, a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas en esta provincia.

Se previene a la persona en cuyo no-

der se halle, que lo presente en esta Delegación, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Santander, 21 de Abril de 1934.—El Delegado de Hacienda, Francisco Vega. X—2265

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 27 de Noviembre de 1933, falleció el día 16 de Marzo de 1934 D. José Troncho Morate, de profesión u oficio carrero, domiciliado en Palencia-Corralillo (calle Mayor antigua), natural de Becerril de Campos (Palencia), hijo de Ciriaco y Zoila, nacido en 1882 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de Mayo de 1934.—El Director, Luis Jordana. X—2288

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 30 de Julio de 1933, falleció el día 30 de Julio de 1933 D. Victoriano Gumiel Olver, de profesión u oficio empleado de almacén, domiciliado en la calle de Santa Ana, 26, Azuaga (Cáceres), natural de Saviñán (Zaragoza), hijo de Ramón y Josefa, nacido en 1857 y de estado viudo.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de Mayo de 1934.—El Director, Luis Jordana. X—2287

#### LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo).

#### Compañía Anónima de Seguros sobre la Vida.

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al 17 ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1933, se celebre en el domicilio social, Madrid, Alcalá, número 65, el miércoles

día 30 del actual, a las doce del mediodía.

Madrid, 16 de Mayo de 1934.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz-Cañavate. X—2277

#### LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo).

#### Compañía Anónima de Reaseguros.

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas, correspondiente al quinto ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1933, se celebre en el domicilio social, Madrid, Alcalá, número 65, el miércoles día 30 del actual, a las once y treinta de la mañana.

Madrid, 16 de Mayo de 1934.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz-Cañavate. X—2278

#### LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo).

#### Compañía Anónima de Seguros, Riesgos diversos.

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas, correspondiente al quinto ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1933, se celebre en el domicilio social, Madrid, Alcalá, número 65, el miércoles día 30 del actual, a las doce y treinta del mediodía.

Madrid, 16 de Mayo de 1934.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz-Cañavate. X—2279

#### TRANVIA O FERROCARRIL ECONOMICO DE MANRESA A BERGA, S. A.

Domicilio social: Barcelona.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 25, a las doce horas, en el domicilio social, calle Diputación, 239, tercero.

El depósito de acciones para asistir a dicha Junta se hará en la Caja de la Compañía, calle Diputación, 239, cuarto, hasta el día 22 a las doce horas.

Barcelona, 14 de Mayo de 1934.—El Consejo de Administración. X—2290

#### EMPRESTITO EXTERNO 6 POR 100 DEL GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA

De conformidad con las bases del Convenio firmado con el Gobierno de la Nación Argentina en fecha 28 de Mayo

de 1927, debía procederse en esta fecha al vigésimo octavo sorteo de amortización de ciento setenta y cinco títulos, por un importe nominal de pesetas trescientas setenta y tres mil quinientas en:

102 títulos serie A, a 500 pesetas, 51.000 pesetas.

37 títulos serie B, a 2.500 pesetas, 92.500 pesetas.

32 títulos serie C, a 5.000 pesetas, 160.000 pesetas.

Dos títulos serie D, a 10.000 pesetas, 20.000 pesetas.

Dos títulos serie E, a 25.000 pesetas, 50.000 pesetas.

Que, según el cuadro de amortización, correspondía amortizar en el sorteo del trimestre 1.º de Junio de 1934.

En la reunión celebrada a este efecto en las oficinas del Banco Hispano Americano, D. Edgardo Pérez Quesada, Consejero de la Embajada de la República Argentina, como representante delegado por el Sr. Embajador de la misma, hizo constar que la última cotización oficial de estos valores es de 90 por 100 alrededor, y, por tanto, según la correspondiente cláusula del Convenio relativo a este empréstito, procedía suspender dicho sorteo y convocar a licitación pública para recoger las 747 obligaciones expresadas por el importe indicado de pesetas nominales trescientas setenta y tres mil quinientas, de cuyas manifestaciones y suspensión del sorteo quedó levantada la oportuna acta por el Notario de esta capital D. Luis Sierra Bernejo.

En virtud de este acuerdo, se convoca a licitación pública para la amortización de los ciento setenta y cinco títulos detallados más arriba, sujetándose para la presentación de pliegos a las condiciones siguientes:

1.º La presentación de éstos se hará los días hábiles, dentro del plazo del 16 al 23 del corriente, en las oficinas de la Embajada Argentina, sitas en esta villa, Paseo de la Castellana, 42, durante las horas de once a trece.

2.º Las propuestas se harán bajo pliego lacrado y sellado, acompañadas de un recibo acreditativo de haber sido depositados los títulos, con la numeración y serie a que se refiere cada propuesta, en alguno de los siguientes Bancos o sus sucursales:

Banco de Bilbao, Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, al exclusivo objeto y resultados de esta licitación.

3.º Cada propuesta deberá indicar concretamente el tipo a que se ceden los títulos, la numeración y serie de éstos, bien entendido que no rebasará su cantidad total, ni la parcial de cada serie, del importe detallado en el cuadro de amortización. El tipo propuesto no podrá exceder de la par.

4.º La apertura de pliegos se realizará ante Notario, en el local de la Embajada, el día 24 del corriente mes, a las diez de la mañana, en acto público, al que podrán acudir todos los licitadores previa exhibición del recibo de su condición de tal.

5.º Serán aceptadas las de mejor tipo y, en caso de igualdad de oferta, la que tenga prelación en su presentación.

6.º El pago de las obligaciones aceptadas se efectuará en las Cajas del Banco Hispano Americano, a partir del día 1.º de Junio de este año, mediante entrega de los títulos, acompañados de la factura de presentación y del documen-



to que acredite haber sido aceptados en la licitación.

7.ª Si en virtud de esta licitación no se cubriere el total nominal de los títulos a recoger, se seguirán, para el resto, las normas estipuladas en el Convenio de este empréstito.

El interés del cupón 1.º de Junio próximo, se pagará desde dicha fecha, como de costumbre, en las oficinas del Banco Hispano Americano.

Madrid, 14 de Mayo de 1934.—Embajada Argentina: Edgardo Pérez Quesada, Consejero.

X—2271

#### ASOCIACION GENERAL DE OLIVAREROS DE ESPAÑA

Esta Asociación convoca a todos sus asociados a la Asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Asociación de Agricultores de España, calle de Los Madrazo, 15, de esta capital (local que reúne mejores condiciones, por ser de mayor amplitud que el de la Asociación de Olivareros), citándose a las nueve de la mañana del día 29 del corriente en primera convocatoria, y a las diez en segunda y definitiva.

Madrid, 9 de Mayo de 1934.—Por autorización del Consejo, el Consejero Delegado, Jesús Cánovas del Castillo.

X—2291

#### SOCIEDAD ANONIMA DE ENSEÑANZA LIBRE (SADEL)

Manuel Longoria, número 4, Madrid.

Se convoca a Junta general extraordinaria para reforma de los artículos 10 y 24 de los Estatutos porque se rige esta Sociedad, el día 25 de Mayo corriente, a las doce de la mañana, en el Salón María Cristina, calle de Manuel Silvela, número 7.

Se recuerda a los señores accionistas que según disponen los artículos 12 y 13 de los Estatutos: Tienen derecho a asistir a la Junta todos los accionistas que posean como propio o representados al menos, 25 votos comprensivos de 25 acciones al portador o de cinco nominativas que habrán de ser depositadas en la Caja social o presentado el resguardo de su depósito en un Banco al menos con tres días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

El Director Gerente, Romualdo de Toledo.

X—2293

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de los de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivos en vía de apremio, seguidos por D. Sebastián Planas Dnarry, contra D. Mario Jorge Rufas y Bordas, por el presente y por primera vez, nuevamente, se saca a pública subasta los bienes embargados en méritos de dichos autos, por término de veinte días, consistentes en:

Una finca urbana radicada en esta ciudad, integrada de un solar o porción de terreno susceptible de edificación, con las obras y edificaciones en ella existentes, en la manzana formada por las calles de Consejo de Ciento, Rocafort, Diputación y Entenza, con fachada las dos primeras y al chaflán formado por el cruce de ambas, correspondiéndole los números 100 y 102 en la de Consejo de Ciento; corresponde a la Sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, ocupa una superficie de 464 metros y 96 decímetros cuadrados, o sea 12.306 palmos y 81 décimos, y linda: por delante, Este, con la calle de Rocafort, en una línea de nueve metros y 80 decímetros; por la izquierda, entrando Sur, en una línea recta perpendicular a la del frente, parte con los sucesores de doña María N., viuda de Reneselt y parte con finca de Sebastián Planas; por la derecha, Norte, con la calle de Consejo de Ciento, en una línea de nueve metros y 70 centímetros, y con el chaflán de la misma con la calle de Rocafort, que mide 19 metros 70 centímetros, y por el fondo, Este, linder formado por una línea perpendicular a la fachada de la calle de Consejo de Ciento, parte con los sucesores de Francisco Coll y parte con Sebastián Planas, antes Dolores Llinás.

Es la finca inscrita en el Registro de la Propiedad referido al tomo 1310 del arcrivo 281 de la Sección segunda, de Occidente, folio 115, finca número 6.718, inscripción segunda.

Está valorada expresamente para caso de subasta en la cantidad de 200.000 pesetas en la escritura que originó el presente procedimiento.

El remate tendrá lugar el día 14 de Junio próximo venidero, a las doce, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, Salón de Fermín Galán.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán acreditar previamente haber depositado en la Caja de Depósitos de ésta una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración.

Que en el acto de dicha subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha valoración, y se hace constar, además, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 9 de Mayo de 1934.—El Secretario Judicial, por D. José María Guardiola, Adolfo Burjalés.

X—2289

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 11, de esta ciudad, en providencia de 30 de Abril último, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria promovidos por D. Julio Lloret Coll

contra doña Montserrat Torrente Llu-siá y D. Gabriel Bechini Miquel, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de la siguiente finca:

Una casa sita en la presente ciudad, calle del Consejo de Ciento, donde esta señalada con el núm. 477, manzana entre Sicilia y Cordaña, compuesta de planta baja, principal, primero y segundo en el terrado, teniendo cada planta dos viviendas, distribuidas en cinco pisos, cocina, galería, inodoro, salvo la segunda planta que tiene una vivienda y un estudio de pintor, de superficie 278 metros cinco decímetros, o sean 7.359 palmos y seis décimos; lindante: por su frente, principal o Norte, con dicha calle de Consejo de Ciento, en una línea de nueve metros y 62 decímetros; a la derecha, con resto de la finca de donde se segregó el terreno propiedad de doña María de la Asunción Formen y Torres; a la izquierda, con D. José Ballus y Mainadé, y por detrás, con el camino del Ángel.

Tasada la descrita finca en la escritura de hipoteca en la cantidad de 150.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 11 de Junio próximo, bajo las condiciones siguientes y hora de las doce:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo expresado.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 5 de Mayo de 1934.—El Secretario, Miguel Serrano.

X—2294

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Antonio Alberca, en nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Amelia López Ladrón de Guevara, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Hellín, el día 16 de Junio próximo, a las once, y por el tipo de setenta mil pe-

setas pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente finca:

Un trozo de tierra riego que es parte de la heredad a Hacienda del Raso, en término de Tobarra, en el paraje Cañada del Raso, que se forma por agrupación de la finca que se describe y el agua que se dirá en unas tres hectáreas de terreno inculto que consta en toda su extensión de 156 tabullas y una octava, equivalentes a 17 hectáreas, 57 áreas y 50 centiáreas; tiene algunos olivos y árboles frutales, casilla para el Guarda y una balsa o colecto para recoger el agua del hilo llamado de Abajo; se halla enclavada en el centro de la cañada del Raso, dividida en varios bancales y está dedicada al cultivo de cereales, maíz, cáñamo, patatas, etc., en conveniente alternativa; linda: a Saliente, camino de Moledores a Cabañiles y parte de finca que pertenece a doña Amelia Ladrón de Guevara; Mediodía, Angel Navarro Rubio; Poniente, camino del Raso, y Norte, parte de finca que pertenece a doña Amparo López Ladrón de Guevara. Esta finca tiene para su riego un hilo de agua llamado hilo de Abajo y 109 horas de agua del hilo llamado de Arriba, en tanda de doce días de las 288 horas en que se considera dividido dicho hilo de Arriba para regular su aprovechamiento, a cuya finca ha sido agregada un riego de treinta horas de agua de las ciento veinte del hilo que nace en la labor llamada de D. Diego, partido del Raso, término de Tobarra, llamado actualmente el hilo de Poyatos, en tanda de doce días.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de setenta mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Mayo de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.

X—2280

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Fermín de Pinto en nombre de D. Eusebio Sánchez Martínez contra D. Ju-

lio Fleischner, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 9 de Junio próximo, a las once, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y una pesetas ochenta y tres céntimos la sexta parte que al ejecutado corresponde en la fábrica de cervezas denominada Santa Bárbara, situada en esta capital y su calle de Hortaleza, número 148 moderno, 2 antiguo de la manzana 329, por donde tiene su fachada principal, teniendo también otra fachada con puerta a la calle Santa Teresa, por donde se distingue con el número 6 moderno de dicha calle de Santa Teresa, correspondientes a la segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte. La superficie total de esta finca es de mil noventa y tres metros ochocientos treinta y seis milímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil ochenta y nueve pies seis pulgadas, también cuadrados. Se hallan instalados en esta finca para la industria y explotación de la fábrica de cervezas y concurren directamente a satisfacer las necesidades de dicha explotación las máquinas, aparatos y demás pertenecientes a la citada fábrica. Los linderos de la totalidad del inmueble son: Poniente o sea por fachada principal linda con la calle de Hortaleza. La medianería de la derecha, entrando, está al Mediodía y linda con la casa calle de Hortaleza, número 146. La medianería de la izquierda está al Norte y linda con la casa calle de Hortaleza, número 150, con vuelta a la de Santa Teresa, por donde tiene la finca otra fachada con puerta con el número 6 moderno de dicha calle de Santa Teresa. Y al testero, que está al Saliente, linda con la casa número 8 de la calle de Santa Teresa, hoy calle de Campoamor y con las casas números 40 y 42 de la calle del Barquillo. La anotación preventiva del embargo sobre la sexta parte que a don Julio Fleischner corresponde en la finca descrita fué inscrita al libro 1.159 del Archivo, 307 de la segunda sección, folio 8, finca número 2.135 sextuplicado, letra I.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y una pesetas ochenta y tres céntimos; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder; que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde pueden ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, ni se les admitirá después del remate ninguna reclamación por insuficiencia de los títulos o defecto de los mismos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Mayo de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.

X—2298

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Patrocinio Josefa Barrera Porcel, sobre secuestro y posesión interina de una finca para garantizar un préstamo de trece mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de veintiseis mil pesetas, la siguiente finca:

En Sevilla.—Una casa habitación situada en la ciudad de Útrera y su calle del Peral, número 6, con varias dependencias y molino aceitero, que contiene trajes, almacén, rulos, prensa de hierro con todos los enseres y artefactos correspondientes, caldera, pajar, graneros, patio, pozo y pila, que linda: por la derecha, entrando, con casa número 6, de la propiedad de D. Joaquín Girádez Fernández Soler, hoy sus herederos y con los de los números 23 y 25 de la calle Doctor Pastor, de la propiedad de doña Dolores Caballero; por la izquierda, con la casa número 12 de la calle Corredero, hoy Castelar, que perteneció a D. José Cuéllar, hoy de D. Rafael González Ojeda y número 16 de D. José Parra, hoy de D. Antonio Parra Gómez, y por el fondo, con la de los números 18 de dicha calle de Castelar y 27 del Doctor Pastor, conteniendo una superficie de setecientos treinta y ocho metros veintisiete centímetros cuadrados.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Útrera, se ha señalado el día 15 de Junio próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo en que la finca sale a subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 12 de Mayo de 1934.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz López.

X—2281

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario que se tramita por las disposiciones del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Angel Deleito Cervera, en su propio nombre y con el carácter de albacea testamentario de D. José Adell Cervera, contra D. Pedro Lucas López, sobre reclamación de noventa mil pesetas de principal, importe de un préstamo otorgado en escritura pública con hipoteca de la finca que se dirá, se saca la misma a la venta en pública subasta, que tendrá lugar el día 15 de Junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las condiciones que a continuación se expresan:

Finca: Una casa construida, destinada a vivienda por pisos, sita en esta capital y su calle de Ciudad Real, por donde se distingue actualmente con el número 20 provisional, demarcación de la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía. Consta de planta baja de tres metros, seis decímetros de luz y plantas o pisos, entresuelo, principal, primero y segundo de tres metros de luz cada uno, divididos en dos viviendas exteriores y cuatro interiores, completamente independientes. El solar sobre que existe comprende una superficie de trescientos noventa y tres metros y diez y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil sesenta y cuatro pies y veintiocho décimos también cuadrados.

#### Condiciones de la subasta.

Primera. Que sirve de tipo para la subasta el de ciento veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde los podrán examinar los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que en el acto de la subasta deberán aceptar previamente la subsistencia de las cargas o gravámenes anteriores, que quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el re-

matante en la responsabilidad de satisfacer dichas cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, y que la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días de aprobado éste.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, del que se insertarán copias en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia con veinte días de antelación al señalado.

Madrid, 12 de Mayo de 1934.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—2295

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Francisco Varea Soldevilla, sobre secuestro de una finca hipotecada en 18.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de veinte mil pesetas, la mencionada finca, que es la siguiente:

Una casa en la ciudad de Alfaro, partido judicial y distrito hipotecario del mismo nombre, provincia de Logroño y su calle de los Cuatro Reyes, números 2 y 4, que consta de bajo, dos pisos y corral; lindante: por la derecha, entrando, con la calle del Solar; por la izquierda, con la de los herederos de Eusebio González, y por la espalda, con la misma casa de dichos herederos y de Domingo Melero.

Ocupa una superficie de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado, número 14, y el de igual clase de Alfaro, se ha señalado el día 18 de Junio próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Mayo de 1934.—El Secretario, José Cruz.—El Juez, Manuel Fernández.

X—2272

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en los autos sobre secuestro y posesión, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Domingo Bermejo Tejero, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

En Almagro (Ciudad Real).—Una huerta en el sitio camino de Torralba, de dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas; linda: por el Norte, con finca de Juan Soriano; Levante y Mediodía, con el mismo, y Poniente, camino de Torralba; tasada en la cantidad de dos mil pesetas, precio pactado por las partes. Y se advierte a los licitadores:

Que el tipo de subasta será el de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Que la misma se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Almagro, para lo que se ha señalado el día siete de Junio próximo, a las once de la mañana.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Abril de 1934.—El Secretario, Luis de Mignel.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar y Madruco.

X—2297

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MERCED, DE MALAGA

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de primera instancia del distrito de la Merced, de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado penden autos promovidos por el Procurador D. Rafael Barroso de Medina, en nombre de D. Francisco Selles Cobos, vecino y del comercio de esta plaza, en los que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del D. Francisco Selles Cobos, habiéndose acordado se dé a dicha providencia la publicidad necesaria en

cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922.

Y para que en cumplimiento de lo mandado se inserte en la "Gaceta de Madrid", a los efectos acordados, expido el presente en Málaga a 11 de Mayo de 1934.—El Secretario, Emilio Carrascoso.—El Juez, Manuel Puertas Oliveros.

X—2286

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro en nombre de doña Vicenta Corral Martín, contra D. Luis Arenillas Aznar, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Casa en construcción, sita en esta capital y su calle de Lista, número 58, que constará de nueve plantas a cuatro cuartos cada una, dos exteriores y dos interiores: mide una superficie de 337 metros 95 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.352 pies cuadrados con 80 centésimas de otro también cuadrados, de la cual 18 por 100 se destina a cuatro patios de luces, y linda: por su frente al Norte, en línea de 15 metros, con la citada calle de Lista; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de 22 metros cinco decímetros, con parcela de terreno número 4, que se segregó de la que se describe, hoy casa número 56; por la izquierda, al Este, en línea de 22 metros diez decímetros, con el solar de D. Angel Sáinz de Baranda, y por el festerio o Sur, en línea de 15 metros 75 decímetros, con solar propiedad de D. Pedro Brea.

Para cuyo remate se ha señalado el día 27 de Junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicha suma; que no se admitirán posturas inferiores al indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 12 de Mayo de 1934.—El Secretario, Francisco de P. Rivas.—Visto bueno: el Juez, Manuel Puertas Oliveros.

X—2283

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que declarado inhábil o feriado para todos los efectos civiles y judiciales, por Orden Circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 7 del corriente, el día 16 del corriente mes, en que debía celebrarse ante este Juzgado la segunda subasta de las fincas hipotecadas y que se describen en los edictos publicados en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Jaén, y en los ejemplares correspondientes al día 13 de Marzo último, páginas 212 y 13, respectivamente, expedidos en el procedimiento judicial sumario seguido a instancia del Procurador D. Antonio Villar, en nombre de doña Manuela de la Torre García, contra D. Gabriel Liébana Zafra, don Enrique Liébana Guirao y doña María de las Nieves Zafra García, sobre cobro de un crédito hipotecario de sesenta mil pesetas, de sus intereses y de las costas, por providencia de esta fecha se ha dejado sin efecto dicho señalamiento y se ha fijado de nuevo para que tenga lugar la expresada segunda subasta de las indicadas fincas, el día veintidós de Junio próximo, hora de las once, ante este Juzgado, bajo las condiciones y requisitos que en dicho edicto se expresan y que por éste quedan subsistentes.

Dado en Martos a 12 de Abril de 1934.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Fernando Revuelto.

X—2284

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo, García, Juez de primera instancia de Salamanca.

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador D. Gregorio García González, en nombre de D. Julián Martín de las Cuevas, por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria contra los bienes hipotecados por don Antonio Luis Encinas García, vecino de Guejuelo del Barro, sobre pago de cincuenta mil pesetas de principal y tres mil pesetas de intereses, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura, como valor, la finca que a continuación se describe:

La mitad pro indiviso de la Dehesa o Cuarto de Cerribáñez en la Huérfana, en el término municipal de Guejuelo del Barro, partido judicial de Ledesma, provincia de Salamanca: de la cabida toda ella de doscientas cincuenta y ocho hectáreas, treinta y un áreas y cuarenta centiáreas, equivalentes a quinientas setenta y siete hectáreas y doscientos cincuenta estadales, con una casa y el aprovechamiento que le corresponde en el terreno concejil situado al pie de la casa; linda: al Este, con término de Calzadilla del Campo de D. Cándido Niño y compañeros; Sur, con el Tajuermientos y cuarto que fué también de la Huérfana, hoy de D. José Rodríguez, con el terreno concejil de todos los dueños de la Huérfana y cuarto denominado de Muñinos, que también pertenece a

la Huérfana; al Oeste, con término de Guejuelo del Barro, y Norte, con raya de los términos de Espioja y Espayos. Se compone dicha dehesa de terrenos de pasto, labor y monte y con arbolado de encinas y algún fresno.

Valorada en la cantidad de ciento cuarenta y dos mil pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 16 de Junio próximo, a las once horas de su mañana, se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones, que tendrán en cuenta los licitadores:

Primera. Los bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura, sin que sea admitida postura inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado o el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de la finca objeto de subasta.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 9 de Mayo de 1934.—El Secretario, Rafael Ruiz de la Cuesta.—El Juez, Antonio Jaramillo García.

X—2282

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hace saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado, sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza, D. Aureliano Huertas Martínez, se ha declarado a éste en tal estado de suspensión de pagos, por auto de este dicho Juzgado, fecha de ayer, calificándolo de insolvencia provisional, convocando a todos los acreedores del suspenso a Junta general, con señalamiento para su celebración en este mismo Juzgado, el día quince de Junio próximo, a las diez de la mañana, y mandando citarles en la forma prevenida en la ley de 26 de Julio de 1922, con la advertencia de que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, párrafo último de la citada ley, la Secretaría del refrendatario tendrá a disposición de los acreedores o sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, el informe del interventor, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención a que aluden los artículos 15 y 22 de dicha ley y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas.

Dado en Toledo a 9 de Mayo de 1934. Ante mí, Enrique Tarrasa.—El Juez, Manuel Soler.

X—2276

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 25 de Abril último, dictado en causa del Juzgado de instrucción de la Inclusa, contra José Chastan Esteban y Rafael Martínez Pérez, por el delito de estafa, en la que es parte actora D. Gonzalo de Córdoba Leyra, ha acordado la publicación del presente en los periódicos oficiales, que servirá de requerimiento en forma al referido querellante D. Gonzalo de Córdoba Leyra, para que, por haber cesado su Procurador Sr. Abella en la profesión, designa nuevo Procurador que le represente en esta causa, dentro del término de quinto día, a contar desde el siguiente al en que la inserción se verifique; bajo apercibimiento, en otro caso, de continuar el curso de la causa sin su intervención.

Y para que conste y sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento en forma a D. Gonzalo de Córdoba Leyra, extendiendo la presente que, para su inserción en los periódicos oficiales, firmo en Madrid a 7 de Mayo de 1934.—El Oficial de Sala, P. H., Antonio Ruiz.

JO—7400

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 21 de Abril del año en curso, dictado en causa del Juzgado instructor de Colmenar, en la que es parte actora D. Crescencio Martínez de Trujillo, y procesado Clemente Suárez Santa Cruz, por los delitos de homicidio, lesiones y daños por imprudencia, ha acordado la inserción del presente en los periódicos oficiales, que servirá de requerimiento en forma al fiador del procesado, D. Aureo Eustaquio Pérez y González, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la inserción se verifique, presente ante este Tribunal y Secretaría del señor Corujo al procesado Clemente Suárez Santa Cruz; con apercibimiento que, si no lo verifica, se declarará adjudicada al Estado la fianza que constituyó a favor de dicho procesado en esta causa.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación, requerimiento y apercibimiento en forma al fiador D. Aureo Eustaquio Pérez González, expido la presente, que firmo en Madrid a 7 de Mayo de 1934.—El Oficial de Sala, P. H., Antonio Ruiz.

JO—7399

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALBURQUERQUE

Don Emilio Duarte Bueno, Juez municipal en funciones del de instrucción de Alburquerque y su partido por vacante del cargo del Juez titular.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente que luego se reseñará, substraído la noche del 28 del pasado mes de Abril de la dehesa La Muela, del término municipal de La Roca de la Sierra, de este partido, propiedad dicho semoviente del vecino de Montijo Diego Díaz Gallardo, el que, caso de ser habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, por tenerlo así acordado en el sumario número 36 de 1934 que por dicho hecho se instruye.

*Señas del semoviente.*

Una burra de dos años, alzada 1.19 metros, capa rucia, raza española, más clara de extremidades, hierro letra B, número 4 enanca izquierda.

Dado en Alburquerque a 8 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.—El Juez, Emilio Duarte Bueno.

JO—7259

## ALMADEN

Don Ventura Arias Vivanco, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirá, desaparecidos a sus respectivos dueños, de Almadenejos, en la noche del 1 al 2 de los corrientes de los ejidos de dicho pueblo, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, en el sumario número 42 de 1934 que por el hecho se instruye.

*Reseña de los semovientes.*

Propiedad de Manuel Mancebo Fernández:

Un mulo capón, de doce años, 1.47 metros de alzada, capa pelitorca, raza española, crin, cola y bajos negros, hierro de El Fénix Agrícola R-10 en la tabla derecha del cuello.

Propiedad de Rafael Mancebo Fernández:

Mulo capón, de tres años, 1.46 metros de alzada, capa castaña clara, raza española, cabeza acarnerada, bociclaro, bragas negras, hierro de El Fénix Agrícola R-10 en espadilla derecha.

Dado en Almadén a 7 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ventura Arias Vivanco.

JO—6260

## ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, llamo y emplazo al procesado Francisco Crespo Fernández, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo,

será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de treinta y dos años de edad, hijo de Santiago y de Francisca, natural de Membrilla, y vecino de Granada, de profesión industrial, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión de este partido.

Dado en Almolóvar del Campo a 4 de Mayo de 1934.—El Juez, Julián de la Cámara.—El Secretario, Carlos Muñoz.

JO—7261

## BALTANAS

Don José Olivares Navarro, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias, para la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído la noche del 2 al 3 del presente mes, de los domicilios y corrales propiedad de los vecinos de Reinoso de Cerrato, Tomás Díez Barcenilla y Rosendo García Montoya, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con el número 38 del presente año, por robo.

*Reseña.*

Dos gallinas, raza castellana, color roja y pinta.

Un burro, pelo cano, de siete años, que atiende por "Bonito".

Un saco nuevo.

Dado en Baltarás a 8 de Mayo de 1934.—El Juez, José Olivares Navarro. El Secretario, José María Vigil.

JO—7269

Don José Olivares Navarro, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias, para la busca y rescate de los cinco corderos que después se reseñarán, substraídos de los corrales enclavados en término municipal de Alba de Cerrato, llamados Villahán, la noche del 5 al 6 del presente mes, a los vecinos de dicho pueblo, Fidel Calleja Herrero y Laurentina Herrero Calleja, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en sumario que instruyo con el número 41 del presente año, por hurto.

*Reseña.*

Dos corderos y tres corderas, de los dos corderos uno tiene cuernos, y en

(Continúa en la página 468.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Timbre, Cerillas y Explosivos y Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos

La Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco en España, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Agosto de 1933 y a lo prevenido en la Convocatoria aprobada por Orden ministerial, publicada en la GACETA DE MADRID, con fecha 7 de Julio de 1933 y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas para la realización de los ensayos en la campaña 1934-35, ha acordado conceder autorización para los mismos, a los interesados, cuyos nombres, así como la provincia y término municipal en que el ensayo ha de practicarse y el número de plantas, comprende la relación que a continuación se inserta, habiéndose prohibido a dichos cultivadores de un permiso provisional, expedido por el Ingeniero Director y el respectivo Inspector de la Zona. Cumpliendo, además, lo dispuesto en dicha Convocatoria, a continuación de la lista de las proposiciones aceptadas, se publica las de las que han sido desechadas.

## RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

(Continuación de la GACETA NÚM. 136.)

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.234	Garganta la Olla.....	Castaño Gómez (Esteban).....	3.200
1.235	Idem .....	Castillo Castaño (Eustaquio).....	3.200
1.236	Idem .....	Cruz López (Juan de la).....	19.200
1.237	Idem .....	Cruz Sánchez (Fructuoso).....	2.400
1.238	Idem .....	Curriel Curriel (Agueda).....	4.800
1.239	Idem .....	Curriel García (Marceliano).....	19.200
1.240	Idem .....	Curriel Gómez (Casta).....	3.200
1.241	Idem .....	Curriel Jiménez (Justo, Viuda de).....	3.200
1.242	Idem .....	Curriel Jiménez (Leocadio).....	9.600
1.243	Idem .....	Curriel Jiménez (Valentin).....	19.200
1.244	Idem .....	Curriel Merchán (Vicente).....	4.800
1.245	Idem .....	Curriel Muñoz (Florián).....	3.200
1.246	Idem .....	Dacosta Pestaña (Manuel).....	3.200
1.247	Idem .....	David Castaño (Julio).....	3.200
1.248	Idem .....	Díaz Castaño (Froilán).....	3.200
1.249	Idem .....	Díaz Castaño (Secundino).....	3.200
1.250	Idem .....	Díaz Dorado (Pablo).....	3.200
1.251	Idem .....	Fernández González (Felipe).....	40.000
1.252	Idem .....	Puente Curriel (Victor).....	4.800
1.253	Idem .....	García Hernández (Isidro).....	3.200
1.254	Idem .....	García López (Manuel).....	6.400
1.255	Idem .....	García López (Necasio).....	6.400
1.256	Idem .....	García López (Pedro Esteban).....	6.400
1.257	Idem .....	García Niguero (Isidoro).....	3.200
1.258	Idem .....	García Pérez (Valentin).....	12.800
1.259	Idem .....	Garrido Pérez (Gonzalo).....	12.800
1.260	Idem .....	Gómez Curriel (Bernabé).....	4.800
1.261	Idem .....	Gómez Curriel (Zacarias).....	25.600
1.262	Idem .....	Gómez Herrero (Valentina).....	3.200
1.263	Idem .....	Gómez López (Anastasio).....	2.400
1.264	Idem .....	Gómez López (Paulino).....	3.200
1.265	Idem .....	Gómez López (Pedro, mayor).....	3.200
1.266	Idem .....	Gómez López (Pedro, menor).....	3.200
1.267	Idem .....	Gómez López (Ricardo).....	3.200
1.268	Idem .....	Gómez Pérez (Bruno).....	4.800
1.269	Idem .....	Gómez Veleró (Valentina, Viuda de Pedro García).....	4.800
1.270	Idem .....	Hernández Díaz (Guillermo).....	4.800
1.271	Idem .....	Hernández Iñigo (Diego).....	4.800
1.272	Idem .....	Hernández Mateos (German).....	6.400
1.273	Idem .....	Hernández Mateos (José).....	19.200
1.274	Idem .....	Hernández Pérez (Joaquín).....	4.800
1.275	Idem .....	Herrero Badía (Teodoro).....	3.200
1.276	Idem .....	Herrero Calero (Luisa).....	2.400
1.277	Idem .....	Herrero Castañares (Cleto).....	3.200
1.278	Idem .....	Herrero Gómez (Victorio).....	3.200
1.279	Idem .....	Herrero Hernández (Anacleto).....	6.400
1.280	Idem .....	Herrero Hernández (Paulo).....	4.800
1.281	Idem .....	Herrero Iglesias (Marcos).....	3.200
1.282	Idem .....	Herrero Pérez (José).....	4.000
1.283	Idem .....	Herrero Pérez (Mariano).....	3.200
1.284	Idem .....	Herrero Pérez (Teodosio).....	3.200
1.285	Idem .....	Herrero Sánchez (Anacleto).....	4.800

NUMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTA
1.285	Garganta la Olla.....	Iglesias Jiménez (Mariano).....	2.400
1.287	Idem .....	Iglesias Tornero (Esteban).....	3.200
1.288	Idem .....	Íñigo López (Antonio).....	3.200
1.289	Idem .....	Jiménez Jiménez (Florencio).....	4.800
1.290	Idem .....	Jiménez López (Aniceto).....	4.800
1.291	Idem .....	Jiménez López (Eduardo).....	2.400
1.292	Idem .....	Jiménez López (Gonzalo).....	4.800
1.293	Idem .....	Jiménez López (Manuel).....	2.400
1.294	Idem .....	Leon Díaz (Eustasio).....	2.400
1.295	Idem .....	Leon López (Justo).....	2.400
1.296	Idem .....	López Blázquez (Esteban).....	2.400
1.297	Idem .....	López Calero (Guillermo).....	3.200
1.298	Idem .....	López Castaño (Pedro).....	2.400
1.299	Idem .....	López David (Benedicto).....	6.400
1.300	Idem .....	López David (Julian).....	6.400
1.301	Idem .....	López Díaz (Tomás).....	7.200
1.302	Idem .....	López García (José).....	9.600
1.303	Idem .....	López García (Leocadio).....	6.400
1.304	Idem .....	López Gómez, Francisco (Viuda de).....	3.200
1.305	Idem .....	López Herrero (Angel).....	9.600
1.306	Idem .....	López Herrero (Benigno).....	5.400
1.307	Idem .....	López Herrero (Félix).....	2.400
1.308	Idem .....	López Pérez, (Miguel).....	2.400
1.309	Idem .....	López Pérez (Pedro).....	4.800
1.310	Idem .....	López Sánchez (Alejandro).....	2.400
1.311	Idem .....	López Sánchez (Delfin).....	6.400
1.312	Idem .....	López Sánchez (Lázaro).....	9.600
1.313	Idem .....	López Sánchez (Leoncio).....	2.400
1.314	Idem .....	Martin Aparicio (Máximo).....	3.200
1.315	Idem .....	Martin Colado (Fabián).....	4.800
1.316	Idem .....	Martin Hernández (Felipe).....	3.200
1.317	Idem .....	Miguel Iglesias (Cipriano).....	2.400
1.318	Idem .....	Miranda Bosque (Justo).....	3.200
1.319	Idem .....	Montero Dorado (Severo).....	2.400
1.320	Idem .....	Pancho Campos (José).....	2.400
1.321	Idem .....	Pavón Barcio (Jesús).....	3.200
1.322	Idem .....	Peña Curiel (Santiago).....	2.400
1.323	Idem .....	Peña Gómez (Florencio).....	3.200
1.324	Idem .....	Peña López (Dionisio).....	4.800
1.325	Idem .....	Peña López (Maximino).....	3.200
1.326	Idem .....	Peña Sánchez (Emilio).....	2.400
1.327	Idem .....	Pérez-Ándrea (vinda de Domingo Buezos Robles).....	3.200
1.328	Idem .....	Pérez Alonso (Daniel).....	2.400
1.329	Idem .....	Pérez Alvarez (Delfin).....	3.200
1.330	Idem .....	Pérez Colado (Josefa).....	3.200
1.331	Idem .....	Pérez Curiel (Alvaro).....	1.300
1.332	Idem .....	Pérez Curiel (Delfin).....	3.200
1.333	Idem .....	Pérez Curiel (Eugenio).....	2.400
1.334	Idem .....	Pérez Curiel (Faustino).....	3.200
1.335	Idem .....	Pérez Curiel (Manuel).....	3.200
1.336	Idem .....	Pérez García (José).....	6.400
1.337	Idem .....	Pérez García (Juan).....	4.800
1.338	Idem .....	Pérez García (Teodoro).....	9.600
1.339	Idem .....	Pérez Gómez (Carlos).....	3.200
1.340	Idem .....	Pérez Hernández (Aurelio).....	9.600
1.341	Idem .....	Pérez Hernández (Desideria).....	4.800
1.342	Idem .....	Pérez Hernández (Fabián).....	3.200
1.343	Idem .....	Pérez Hernández (Juan).....	4.800
1.344	Idem .....	Pérez Hernández (Lucas).....	5.400
1.345	Idem .....	Pérez Herrero (Fabián).....	3.200
1.346	Idem .....	Pérez León (Miguel).....	4.800
1.347	Idem .....	Pérez López (Eugenio).....	3.200
1.348	Idem .....	Pérez López (Francisco).....	6.400
1.349	Idem .....	Pérez López (José).....	3.200
1.350	Idem .....	Pérez López (Luis).....	3.600
1.351	Idem .....	Pérez Martin (Angel).....	3.200
1.352	Idem .....	Pérez Pérez (Agapito).....	3.200
1.353	Idem .....	Pérez Pérez (Jesús).....	6.400
1.354	Idem .....	Pérez Angel (Narciso).....	6.400
1.355	Idem .....	Peris Castaño (Angel).....	12.800
1.356	Idem .....	Peris Castaño (Cándido).....	3.200
1.357	Idem .....	Peris Castaño (Maximina).....	3.200
1.358	Idem .....	Peris Martin (Asterio).....	3.200
1.359	Idem .....	Pozo López (Felipe).....	6.400
1.360	Idem .....	Pozo López (Nicolás).....	3.200
1.361	Idem .....	Sánchez Cirujano (Antonio).....	2.400
1.362	Idem .....	Sánchez López (Ramón).....	2.400
1.363	Idem .....	Sánchez Pérez (Dámaso).....	3.200
1.364	Idem .....	Sánchez Peris (Dionisio).....	4.800

NUMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.365	Garganta la Olla.....	Sánchez Peris (Rufo).....	4.800
1.366	Idem .....	Sánchez Sánchez (Demetrio).....	6.400
1.367	Idem .....	Sánchez Aparicio (Esteban).....	6.400
1.368	Idem .....	Serradilla García (Severo).....	2.400
1.369	Idem .....	Serradilla Pérez (Julián).....	9.600
1.370	Idem .....	Simón Arjona (Demetrio).....	2.400
1.371	Idem .....	Vallejo Bautista (Pedro).....	19.200
1.372	Idem .....	Vicente Burcio (Sebastián).....	3.200
1.373	Idem .....	Vicente Gómez (Simeón).....	2.400
1.374	Idem .....	Vicente López (Marcelino).....	3.200
1.375	Gargantilla .....	Carril Barbero (Raunón).....	4.800
1.376	Idem .....	Carril Hernández (Celestino).....	4.000
1.377	Idem .....	Carril Peñasco (Ramón).....	6.400
1.378	Idem .....	Gil Parras (Timotea).....	7.200
1.379	Idem .....	Grego Repela (Jerónimo).....	3.200
1.380	Idem .....	Hernández Pérez (Manuel).....	2.400
1.381	Idem .....	Hernández Pérez (Valentín).....	4.800
1.382	Idem .....	Hernández Rosado (Emilio).....	4.000
1.383	Idem .....	Hernández Rosado (Luis, viuda de).....	3.000
1.384	Idem .....	Hernández Sánchez (Gregorio).....	3.200
1.385	Idem .....	Hernández Sánchez (Porfirio).....	2.400
1.386	Idem .....	Martín Hernández (Simón).....	24.000
1.387	Idem .....	Martín Sánchez (Juan, Sucesor de).....	21.000
1.388	Idem .....	Martín Sánchez (Primo).....	8.300
1.389	Idem .....	Martín Sánchez (Teodoro).....	6.400
1.390	Idem .....	Peña Rubio (Agustín).....	3.200
1.391	Idem .....	Pérez Hernández (Modesto).....	6.400
1.392	Idem .....	Pérez Hernández (Ramón).....	16.800
1.393	Idem .....	Pérez Pérez (Felipe, menor).....	12.000
1.394	Idem .....	Pérez Rosado (Constantino).....	2.400
1.395	Idem .....	Pérez Rosado (Juan).....	5.600
1.396	Idem .....	Pérez Rosado (Rafael).....	9.600
1.397	Idem .....	Pérez Sánchez (Matías).....	2.400
1.398	Idem .....	Pérez Vaquero (Abelardo).....	2.000
1.399	Idem .....	Rodríguez Martín (Marcelino).....	2.400
1.400	Idem .....	Rosado Rosado (Matías).....	2.400
1.401	Idem .....	Sánchez Mazo (Pedro).....	4.000
1.402	Idem .....	Velasco Fermina (viuda de Dionisio Carril). Palacios Oráa (Adelaida).....	9.600 18.000
1.403	Gata .....	Bravo Monroy (Cipriano).....	4.000
1.404	Gordo (El).....	Lozano (Elias, heredero de Sandalic Bravo Casas).....	8.000
1.405	Idem .....	Moreno Gómez (Alberto).....	8.000
1.406	Idem .....	Muñoz Carrasco (Antonio).....	4.800
1.407	Idem .....	Muñoz Coret (Victor).....	6.400
1.408	Idem .....	Sánchez Blázquez (Vidal).....	150.000
1.409	Idem .....	Acevedo Márquez (Florencio).....	8.000
1.410	Granja de Granadilla.....	Albarrán Ramos (Adelaida, viuda de José de la Calle).....	6.400
1.411	Idem .....	García Sánchez (Ignacio).....	6.400
1.412	Idem .....	González Albarrán (Constantino).....	4.000
1.413	Idem .....	Martín Málaga (Antonio).....	21.000
1.414	Idem .....	Martín Martín (Moisés).....	4.800
1.415	Idem .....	Martín Sánchez (Pedro).....	4.000
1.416	Idem .....	Núñez Gunilla (Bernardo).....	10.000
1.417	Idem .....	Torre Ramos (Francisco de la).....	5.600
1.418	Idem .....	Antero Moreno (Lope, viuda de).....	3.200
1.419	Guijo de Santa Bárbara.....	Bermejo Jiménez (Pedro).....	2.400
1.420	Idem .....	Burcio García (Juan).....	4.400
1.421	Idem .....	Calle Esteban (Emilio).....	7.200
1.422	Idem .....	Castañares (Gervasio, viuda de).....	2.000
1.423	Idem .....	García Santos (Lorenzo).....	2.000
1.424	Idem .....	Hernández Cereijo (Juan).....	2.000
1.425	Idem .....	Hernández Matallana (Justo).....	2.800
1.426	Idem .....	Jiménez Bermejo (Constantino).....	2.800
1.427	Idem .....	Jiménez Esteban (Antonio).....	3.200
1.428	Idem .....	Jiménez Naranjo (Julián).....	5.400
1.429	Idem .....	Jiménez Vaquero (Pedro).....	2.000
1.430	Idem .....	Naranjo Castaño (Anacleto).....	2.400
1.431	Idem .....	Pobre de la Calle (Leonardo).....	4.000
1.432	Idem .....	Sánchez García (Máximo).....	2.000
1.433	Idem .....	Sánchez Jiménez (Cipriano).....	2.400
1.434	Idem .....	Sánchez Núñez (Máximo).....	3.200
1.435	Idem .....	Santos Jiménez (Nicolás).....	2.000
1.436	Idem .....	Santos Sacristán (Román).....	3.000
1.437	Idem .....	Torrervo Castañares (Jacinto).....	2.400
1.438	Idem .....	Andrés Hernández (Cándido).....	5.600
1.439	Holguera .....	Bias y Blas (Vidal).....	6.400
1.440	Idem .....	Calvo Andrés (Celso).....	9.800
1.441	Idem .....	Calvo Martín (Amalio).....	4.800
1.442	Idem .....		



NUMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.443	Holguera	Campo Gutiérrez (Juan)	6.000
1.444	Idem	Clemente Andrés (Pedro)	9.200
1.445	Idem	Clemente Rodrigo (Pedro)	2.400
1.446	Idem	Corcho Cáceres (Nemesio)	2.000
1.447	Idem	Corcho Ramos (Benito)	2.000
1.448	Idem	Egido Leno (Lorenzo)	6.900
1.449	Idem	Egido Leno (Urbano)	3.200
1.450	Idem	Egido Pacheco (Indalecio)	12.000
1.451	Idem	Fernández Miguel (Miguel)	3.200
1.452	Idem	Gómez Gutiérrez (Hilario)	4.800
1.453	Idem	Hurtado Soria (Celso)	4.000
1.454	Idem	Martín Egido (Onésimo)	2.000
1.455	Idem	Martín Rodríguez (Alberto)	4.800
1.456	Idem	Martín Rodríguez (Cecilio)	16.000
1.457	Idem	Melchor Díez (Avelino)	12.000
1.458	Idem	Palacios Elvira (Heliodoro)	2.400
1.459	Idem	Paz Leno (Francisco de)	2.000
1.460	Idem	Pérez Delgado (Ambrosio)	2.400
1.461	Idem	Ramos López (Macario)	2.400
1.462	Idem	Rodrigo Hernández (Arturo)	4.800
1.463	Idem	Roncero Martín (Aureliano)	2.400
1.464	Idem	Sánchez Donaire (Gerardo)	12.000
1.465	Idem	Sánchez Granada (Aureliano)	10.400
1.466	Idem	Sánchez Sánchez (Ignacio)	8.000
1.467	Jaraiz de la Vera	Acosta Acosta (Adolfo)	10.600
1.468	Idem	Amor Alegre (Teodoro)	6.400
1.469	Idem	Amor Bote (Ramón)	3.200
1.470	Idem	Amor Díaz (Juan)	2.000
1.471	Idem	Amor Dornas (Julio)	10.800
1.472	Idem	Aparicio Arjona (Román)	20.800
1.473	Idem	Aparicio Cirujano (Maximino)	27.800
1.474	Idem	Aparicio Curiel (Agustín)	6.000
1.475	Idem	Aparicio Curiel (Marciano)	2.400
1.476	Idem	Aparicio Curiel (Ramón)	4.800
1.477	Idem	Aparicio López (Narciso)	6.800
1.478	Idem	Aparicio Morales (Máximo)	25.600
1.479	Idem	Aparicio Pavón (Constantino)	9.600
1.480	Idem	Aparicio Pérez (Gerardo)	4.800
1.481	Idem	Aparicio Jiménez (Valentín), hijo de Palatino Aparicio	70.000
1.482	Idem	Arjona Jabón (Eleuterio)	3.200
1.483	Idem	Arjona Morales (Manuel)	27.200
1.484	Idem	Arjona Morales (Ramón)	9.600
1.485	Idem	Arjona Ramos (Eusebio)	2.400
1.486	Idem	Arjona Sánchez (Eugenio)	3.200
1.487	Idem	Arjona Sánchez (Fidel)	4.800
1.488	Idem	Arjona Sánchez (José)	4.800
1.489	Idem	Arjona Sánchez (Máximo)	4.800
1.490	Idem	Arjona Serradilla (Esperanza)	3.200
1.491	Idem	Arjona Tovar (Eleuterio)	2.400
1.492	Idem	Arjona Tovar (Sergio)	10.400
1.493	Idem	Avila Guzmán (Manuel)	6.400
1.494	Idem	Azula Gómez (Jerónimo)	2.000
1.495	Idem	Beites Oliva (Manuel), herederos de	4.800
1.496	Idem	Bote Méndez (Andrés)	4.000
1.497	Idem	Bote Méndez (Jesús)	2.000
1.498	Idem	Bote Mora (Vicente)	4.800
1.499	Idem	Cirujano Serradilla (Juan)	4.800
1.500	Idem	Cirujano Serradilla (Pedro)	19.200
1.501	Idem	Coello Castañón (Joaquín)	12.800
1.502	Idem	Cruz Sánchez (Fructuoso)	3.800
1.503	Idem	Cruz Sánchez (Orencio)	6.400
1.504	Idem	Curiel Serradilla (Antonio)	6.400
1.505	Idem	Domínguez Cruz (Florencio)	3.200
1.506	Idem	Esteban López (Miguel)	3.200
1.507	Idem	Fabián Santos (Fermin)	10.800
1.508	Idem	Fabián Santos (Vicente)	3.200
1.509	Idem	Fernández González (Felipe)	4.800
1.510	Idem	Flor García (Alejandro de la)	10.400
1.511	Idem	García Curiel (Evaristo)	2.000
1.512	Idem	García Curiel (Felipe)	4.800
1.513	Idem	García Curiel (Mariano)	2.400
1.514	Idem	García Curiel (Zenón)	2.400
1.515	Idem	Gómez Cirujano (Germán)	16.000
1.516	Idem	Gómez Cirujano (Vicente)	6.400
1.517	Idem	Gómez Cruz (Valentín)	4.800
1.518	Idem	Gómez Herrero (Manuel)	9.800
1.519	Idem	González Crespo (Faustino)	3.200
1.520	Idem	González Criado (José)	25.600
1.521	Idem	González Fabián (Tomás)	6.000

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.122	Jaraiz de la Vera.....	González Guzmán (Patrocinio).....	12.800
1.123	Idem.....	Gregorio Simón (Gregorio).....	6.400
1.124	Idem.....	Hernández Arjona (Esteban).....	3.200
1.125	Idem.....	Hernández Martín (Valeriano).....	2.000
1.126	Idem.....	Jabón López (Tiburcio).....	3.200
1.127	Idem.....	Jiménez Aparicio (Diego).....	4.800
1.128	Idem.....	Jiménez Aparicio (Victor).....	30.400
1.129	Idem.....	Jiménez Gil (Jacinto).....	3.200
1.130	Idem.....	Laso Bote (Antolino).....	2.400
1.131	Idem.....	Laso Bote (Ubaldo).....	3.200
1.132	Idem.....	López Avila (José).....	3.200
1.133	Idem.....	López Bote (Micaela).....	6.400
1.134	Idem.....	López Bote (Salustiano).....	6.400
1.135	Idem.....	López Enciso (Antonio).....	3.200
1.136	Idem.....	López Enciso (Francisco).....	2.400
1.137	Idem.....	López Paz (Marciano).....	2.400
1.138	Idem.....	López Paz (Zenón).....	2.400
1.139	Idem.....	Lorenzo Bueso (Rafael).....	3.200
1.140	Idem.....	Martín Fernández (Florentino).....	2.400
1.141	Idem.....	Mateos Primo (José).....	4.800
1.142	Idem.....	Morales Arjona (Eladio).....	6.400
1.143	Idem.....	Muñoz Arjona (Domingo).....	3.200
1.144	Idem.....	Muñoz García (Justo).....	4.800
1.145	Idem.....	Muñoz García (Fulgencio).....	4.800
1.146	Idem.....	Muñoz Jiménez (Antonio).....	16.000
1.147	Idem.....	Muñoz Sánchez (Lázaro).....	9.600
1.148	Idem.....	Muñoz Sánchez (Francisco).....	4.800
1.149	Idem.....	Muñoz Sánchez (Valentín).....	6.400
1.150	Idem.....	Núñez Sastre (Francisco).....	10.600
1.151	Idem.....	Parrales Sánchez (Alejandro).....	6.400
1.152	Idem.....	Parrales Sánchez (Cipriano).....	3.200
1.153	Idem.....	Parrales Sánchez (Cosme).....	6.400
1.154	Idem.....	Pavón Cruz (Emilio).....	6.400
1.155	Idem.....	Paz Sánchez (Braulio).....	3.200
1.156	Idem.....	Paz Sánchez (Faustino).....	6.400
1.157	Idem.....	Paz Simón (Francisco).....	6.160
1.158	Idem.....	Pérez Iglesias (Severiano).....	3.200
1.159	Idem.....	Pérez Labrador (Francisco).....	2.400
1.160	Idem.....	Pérez Roldán (Tomás).....	3.200
1.161	Idem.....	Ramos Serradilla (Maximino).....	3.200
1.162	Idem.....	Real Real (Crescencia).....	2.400
1.163	Idem.....	Sánchez Báez (Bonifacio).....	2.400
1.164	Idem.....	Sánchez Báez (Felipe).....	2.400
1.165	Idem.....	Sánchez Boto (José).....	3.200
1.166	Idem.....	Sánchez Breñas (Alejandro).....	8.000
1.167	Idem.....	Sánchez Cirujano (Leandro).....	8.000
1.168	Idem.....	Sánchez Crespo (Nicasio).....	6.400
1.169	Idem.....	Sánchez Enciso (Cesáreo).....	3.200
1.170	Idem.....	Sánchez Fabián (Eladio).....	2.400
1.171	Idem.....	Sánchez García (Primitivo).....	4.800
1.172	Idem.....	Sánchez Jiménez (Emiliano).....	3.200
1.173	Idem.....	Sánchez López (Felisa).....	3.200
1.174	Idem.....	Sánchez López (Francisco).....	7.400
1.175	Idem.....	Sánchez Mora (Mariana).....	64.000
1.176	Idem.....	Sánchez Muñoz (Andrés).....	3.200
1.177	Idem.....	Sánchez Parrales (Emeterio).....	3.200
1.178	Idem.....	Sánchez Parrales (Francisco, viuda de).....	4.800
1.179	Idem.....	Sánchez Parrales (Pura).....	9.800
1.180	Idem.....	Sánchez Parrales (Valeriana).....	4.800
1.181	Idem.....	Sánchez Pavón (Vicente).....	16.000
1.182	Idem.....	Sánchez Rodríguez (Juan).....	16.000
1.183	Idem.....	Sánchez Sánchez (Marcelino).....	15.000
1.184	Idem.....	Sánchez Tovar (Sixto).....	3.200
1.185	Idem.....	Serradilla Curiel (Lupiciano).....	3.200
1.186	Idem.....	Serradilla Criado (Juan).....	9.600
1.187	Idem.....	Serradilla Esteban (Domingo).....	4.800
1.188	Idem.....	Serradilla Esteban (Saturnino).....	4.800
1.189	Idem.....	Serradilla García (Julio).....	4.800
1.190	Idem.....	Serradilla Sánchez (José).....	6.400
1.191	Idem.....	Serradilla Serradilla (Gregorio).....	3.200
1.192	Idem.....	Serrejón Tovar (Victorio).....	4.800
1.193	Idem.....	Simón Domínguez (Ismael).....	4.800
1.194	Idem.....	Simón Gómez (Valentín).....	3.200
1.195	Idem.....	Simón Martín (Antonio).....	4.800
1.196	Idem.....	Simón Simón (Benito).....	3.200
1.197	Idem.....	Tovar Cruz (Hilario).....	3.200
1.198	Idem.....	Tovar Cruz (Victorio).....	9.800
1.199	Idem.....	Tovar Curiel (Teodoro).....	4.800
1.600	Idem.....	Trujillo Morales (Venancio).....	12.800
1.601	Idem.....	Valverde Moreno (Román).....	6.400

NÚMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.602	Jaraíz de la Vera.....	Villalobos Mateos (Florentino).....	6.400
1.603	Idem .....	Zapata Castañón (José).....	64.000
1.604	Jarandilla .....	Aceituno de Arriba (Isabel).....	8.900
1.605	Idem .....	Aceituno Campal (Marcelino).....	28.000
1.606	Idem .....	Aceituno Serrano (Fructuoso).....	11.000
1.607	Idem .....	Aceituno Serrano (Santos).....	8.000
1.608	Idem .....	Acevedo Núñez (Juana).....	4.800
1.609	Idem .....	Acuña Miranda (Teresa).....	2.000
1.610	Idem .....	Acuña Ponal (Urbano).....	11.200
1.611	Idem .....	Acuña Vaquero (Bernardo).....	4.000
1.612	Idem .....	Acuña Vaquero (Bonifacio).....	5.000
1.613	Idem .....	Acuña Vaquero (Dolores).....	2.500
1.614	Idem .....	Acuña Vaquero (Justo).....	4.700
1.615	Idem .....	Albalá Calvo (Feliciano).....	12.000
1.616	Idem .....	Alegre Romero (Andrés).....	3.000
1.617	Idem .....	Alfonso Núñez (Felipe).....	14.500
1.618	Idem .....	Alonso Cañadas (Nicolás).....	4.000
1.619	Idem .....	Alonso Martín (Cándido).....	8.800
1.620	Idem .....	Alonso Rodríguez (José).....	5.000
1.621	Idem .....	Antero (Lope, viuda de).....	2.000
1.622	Idem .....	Antón García (Paulino).....	6.200
1.623	Idem .....	Antón García (Teófilo).....	2.300
1.624	Idem .....	Arriba y Arriba (Estanislao de).....	8.000
1.625	Idem .....	Arriba Porras (Fidel de).....	2.000
1.626	Idem .....	Baños Aceituno (Félix).....	3.000
1.627	Idem .....	Baños de Arriba (Victoriano).....	5.600
1.628	Idem .....	Baños Núñez (Eusebio).....	7.000
1.629	Idem .....	Baños Núñez (Justo).....	4.000
1.630	Idem .....	Baños Reintero (Ricardo).....	3.000
1.631	Idem .....	Barrasa Rodríguez (Hipólito, viuda de).....	4.500
1.632	Idem .....	Bermejo Calle (Amando).....	8.000
1.633	Idem .....	Bermejo Cereijo (Ventura).....	3.100
1.634	Idem .....	Bermejo Jiménez (Pedro).....	2.500
1.635	Idem .....	Bermejo Sánchez (Lorenzo).....	4.800
1.636	Idem .....	Berrocoso Aceituno (Pablo).....	6.300
1.637	Idem .....	Berrocoso Aceituno (Pedro).....	4.500
1.638	Idem .....	Berrocoso de Arriba (Florencio).....	12.000
1.639	Idem .....	Berrocoso Robles (Fidel).....	4.500
1.640	Idem .....	Blázquez Aparicio (Sabino).....	6.000
1.641	Idem .....	Blázquez Porras (Emilio).....	7.300
1.642	Idem .....	Blázquez Torrecilla (Felisa).....	3.100
1.643	Idem .....	Boñal Santos (León).....	4.800
1.644	Idem .....	Borja García (Gerardo).....	8.000
1.645	Idem .....	Breñas García (Francisco).....	6.000
1.646	Idem .....	Breñas Naranjo (Jesús).....	6.000
1.647	Idem .....	Burcio de Arriba (Dionisio).....	9.500
1.648	Idem .....	Burcio de Arriba (Fausto).....	8.000
1.649	Idem .....	Burcio Barrasa (Gabino).....	6.000
1.650	Idem .....	Burcio García (Juan).....	4.000
1.651	Idem .....	Burcio García (Victorio).....	33.200
1.652	Idem .....	Burcio Jiménez (Maximino).....	4.000
1.653	Idem .....	Burcio Peño (Florencio).....	4.000
1.654	Idem .....	Burcio Peño (Julián).....	3.000
1.655	Idem .....	Burcio Peño (Ruño).....	2.500
1.656	Idem .....	Cabello Núñez (Francisco).....	7.000
1.657	Idem .....	Cabello Núñez (Sabino).....	3.200
1.658	Idem .....	Calvo Castañón (Sebastián).....	2.400
1.659	Idem .....	Calle Jiménez (Luis de la).....	2.000
1.660	Idem .....	Cano Cañadas (Felipe).....	8.000
1.661	Idem .....	Cano Cañadas (Jesús).....	7.000
1.662	Idem .....	Cano Cañadas (Manuel).....	7.700
1.663	Idem .....	Cano Díaz (Juan Antonio).....	15.200
1.664	Idem .....	Cano Montero (Antonio).....	4.500
1.665	Idem .....	Cano Rodríguez (Ángel).....	8.000
1.666	Idem .....	Castillo López (Gabriel).....	4.000
1.667	Idem .....	Cañadas Alonso (Miguel).....	8.000
1.668	Idem .....	Cañadas Blázquez (Wenceslao).....	5.600
1.669	Idem .....	Cañadas Cacho (Eusebio).....	4.800
1.670	Idem .....	Cañadas Cano (Liborio).....	2.500
1.671	Idem .....	Cañadas Cano (Raimundo).....	2.400
1.672	Idem .....	Cañadas Cañadas (Antonio).....	4.800
1.673	Idem .....	Cañadas Cañadas (Clemente).....	4.800
1.674	Idem .....	Cañadas Galán (Gabriel).....	11.200
1.675	Idem .....	Cañadas Iglesias (Evaristo).....	3.000
1.676	Idem .....	Cañadas Merchán (Nicolasa).....	13.500
1.677	Idem .....	Cañadas Rodríguez (Manuel).....	6.000
1.678	Idem .....	Cañadas Rúa (Lino).....	33.600
1.679	Idem .....	Cañadas Rúa (Rita).....	4.800
1.680	Idem .....	Cañadas Santos (Manuel).....	8.800
1.681	Idem .....	Cañadas Santos (Pedro).....	7.000

NUMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.682	Jarandilla	Cañadas Torés (Cándido)	3.200
1.683	Idem	Cañadas Torés (Julia)	3.000
1.684	Idem	Cañadas Torrecilla (Julian)	7.000
1.685	Idem	Cardador Cruz (Fausto)	11.200
1.686	Idem	Casado Rodriguez (Antonio)	34.000
1.687	Idem	Cardador Vaquero (Daniel)	2.500
1.688	Idem	Castañares Hernández (Ignacio)	3.200
1.689	Idem	Castañares Pérez (Gabriel)	2.000
1.690	Idem	Castañares Pobre (Facundo)	11.000
1.691	Idem	Castaño Aceituno (Isidoro)	4.000
1.692	Idem	Castaño Tejedor (Sebastián)	4.800
1.693	Idem	Cendal Gómez (Benedicto)	5.600
1.694	Idem	Colozo Sánchez (Jesús)	2.500
1.695	Idem	Cruz Amor (María)	8.500
1.696	Idem	Dacosta Catacheira (Antonio)	4.000
1.697	Idem	Diaz Bravo (Rafael)	2.500
1.698	Idem	Diaz Diaz (Marcelino)	2.000
1.699	Idem	Diaz Leal (Fidel)	2.000
1.700	Idem	Diaz Rodriguez (Faustino)	15.000
1.701	Idem	Diaz Rodriguez (Sotero)	12.800
1.702	Idem	Encabo Martinez (Cayetano)	2.000
1.703	Idem	Encabo Martinez (Modesto)	59.200
1.704	Idem	Enciso Soria (Ramón)	24.000
1.705	Idem	Esteban Cañadas (Benito)	6.500
1.706	Idem	Esteban Cañadas (Lucio)	2.500
1.707	Idem	Esteban Gutiérrez (Justo)	8.000
1.708	Idem	Esteban Jiménez (Concepción)	7.200
1.709	Idem	Esteban Naranjo (Matias)	2.400
1.710	Idem	Esteban Núñez (Hipólito)	2.800
1.711	Idem	Esteban Núñez (Ignacio)	3.000
1.712	Idem	Fernández Cáceres (Félix)	4.800
1.713	Idem	Gallardo Moreno (Florencio)	4.000
1.714	Idem	García Baños (Aniceto)	10.400
1.715	Idem	García Cantillo (Jesús)	6.000
1.716	Idem	García García (Anastasio)	2.400
1.717	Idem	García Leal (Fulgencio)	4.000
1.718	Idem	García Rodríguez (Pedro)	8.800
1.719	Idem	García Santos (Nicolás)	2.000
1.720	Idem	Garrido Rodríguez (Francisco)	50.000
1.721	Idem	Garrido Rodríguez (Ignacio)	40.000
1.722	Idem	Godoy Cano (Felipe)	9.000
1.723	Idem	Godoy Cano (José)	28.000
1.724	Idem	Godoy Torres (Miguel)	6.000
1.725	Idem	Gómez Iglesias (Domingo)	4.800
1.726	Idem	Gómez Martín (Zenón)	2.400
1.727	Idem	Gómez Merchán (Viuda de Eugenio)	3.500
1.728	Idem	Gómez San Blas (Jesús)	3.000
1.729	Idem	Gómez Terrero (Leandro)	4.500
1.730	Idem	Gómez Varela (Demetrio)	3.000
1.731	Idem	González Lozano (Primitivo)	2.500
1.732	Idem	González Marcos (Francisco)	20.000
1.733	Idem	Hernández Martín (Concepción)	7.000
1.734	Idem	Hernández Cano (Victorio)	9.000
1.735	Idem	Holgún Reintero (Victorio)	5.600
1.736	Idem	Holgún Rodríguez (Silvestre)	10.000
1.737	Idem	Guesta Hernández (Victorio)	4.800
1.738	Idem	Iglesias (Juan)	2.500
1.739	Idem	Iglesias Berrocoso (Mariano)	4.000
1.740	Idem	Iglesias Berrocoso (Serafín)	4.000
1.741	Idem	Iglesias Iglesias (Emilio)	5.600
1.742	Idem	Incera Jiménez (Damián)	6.000
1.743	Idem	Jiménez de Arriha (Cándido)	7.000
1.744	Idem	Jiménez Castañares (Eufrasia)	2.000
1.745	Idem	Jiménez Jiménez (Angel)	12.000
1.746	Idem	Jiménez Rodríguez (Agustín)	17.500
1.747	Idem	Jiménez Rodríguez (Leopoldo)	9.000
1.748	Idem	Jiménez Sánchez (Leandro)	50.000
1.749	Idem	Jiménez Vaquero (Pedro)	4.000
1.750	Idem	Laso Bote (Antonino)	10.000
1.751	Idem	Lazas Salas (Alejandro)	11.000
1.752	Idem	López Cantillo (Rafael)	7.000
1.753	Idem	Llamas Aceituno (Romualdo)	12.000
1.754	Idem	Manrique Martín (Luis)	35.800
1.755	Idem	Martín Martín (Pedro)	6.000
1.756	Idem	Martín Aceituno (Régulo)	3.000
1.757	Idem	Martín Berrocoso (Viuda de Félix)	4.500
1.758	Idem	Martín Cano (Leoncio)	28.000
1.759	Idem	Martín Cano (Luisa)	2.400
1.760	Idem	Martín Cano (Simón)	9.000
1.761	Idem	Martín y Martín (Fausto)	5.000

NUMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.762	Jarandilla	Martin Santos (Raimundo)	2.000
1.763	Idem	Martin Tendero (Julian)	6.000
1.764	Idem	Martinez Márquez (Fausto)	4.000
1.765	Idem	Martinez Márquez (Hilario)	4.500
1.766	Idem	Merchán Aceituno (Marcelino)	2.500
1.767	Idem	Merchán Aceituno (Urbano)	2.000
1.768	Idem	Morales Garrido (Vidal)	2.000
1.769	Idem	Morales Hernández (Inocencia)	5.000
1.770	Idem	Morales Rodriguez (Santiago)	220.000
1.771	Idem	Moreno Burcio (Porfirio)	7.000
1.772	Idem	Muñoz Balleros (Irineo)	2.000
1.773	Idem	Muñoz Diaz (Victorio)	8.000
1.774	Idem	Naranjo Bodeguero (Mateo)	3.000
1.775	Idem	Navas (Silvestre)	4.000
1.776	Idem	Navas Rodriguez (Ambrosio)	4.000
1.777	Idem	Núñez Aceituno (Rafael)	7.000
1.778	Idem	Núñez Aceituno (Severo)	38.000
1.779	Idem	Núñez Aceituno (Teodoro) (Mayor)	14.000
1.780	Idem	Núñez Aceituno (Teodoro) (Menor)	6.000
1.781	Idem	Núñez Blázquez (Gregoria)	4.000
1.782	Idem	Núñez Cañadas (Celedonio)	3.000
1.783	Idem	Núñez Cañadas (Gonzalo)	23.000
1.784	Idem	Núñez Cañadas (Manuel)	4.800
1.785	Idem	Núñez Collazo (Juan)	3.000
1.786	Idem	Núñez Gutiérrez (Petra)	3.000
1.787	Idem	Núñez Martín (Emilia)	13.000
1.788	Idem	Núñez Pizarro (Juan Antonio)	7.500
1.789	Idem	Núñez Pizarro (Miguel)	8.500
1.790	Idem	Núñez Pizarro (Pablo)	9.500
1.791	Idem	Núñez Serrano (Andrés)	4.800
1.792	Idem	Núñez Serrano (Eusebio)	5.600
1.793	Idem	Núñez Serrano (Félix)	6.000
1.794	Idem	Núñez Torrecilla (Jacinto)	5.600
1.795	Idem	Núñez Torres (Eulalia)	2.400
1.796	Idem	Ortiz Serrano (Manuel)	2.400
1.797	Idem	Paniagua Berrocoso (Manuel)	3.200
1.798	Idem	Pavón Luis (Agustin)	11.200
1.799	Idem	Peñas Valleros (Cirilo)	4.500
1.800	Idem	Peralta Blázquez (Sebastiana)	6.000
1.801	Idem	Peralta Iglesias (Pedro)	8.000
1.802	Idem	Pérez Menéndez (Miguel)	2.500
1.803	Idem	Pérez Pizarro (Jacinto)	9.500
1.804	Idem	Pérez Torés (Ceferino)	17.000
1.805	Idem	Pizarro Alonso (Fermín)	3.200
1.806	Idem	Pizarro Cano (Victoriana)	3.000
1.807	Idem	Pizarro Cañadas (Francisco)	8.000
1.808	Idem	Pizarro Iglesias (Victor)	4.500
1.809	Idem	Pizarro Márquez (Gregorio)	3.000
1.810	Idem	Pizarro Merchán (Pedro)	6.000
1.811	Idem	Pizarro Morales (Cirilo)	6.000
1.812	Idem	Pizarro Núñez (Adolfo)	6.000
1.813	Idem	Pizarro Núñez (Francisco)	65.000
1.814	Idem	Pizarro Pérez (Fidel)	7.500
1.815	Idem	Pizarro Pérez (Pedro)	4.800
1.816	Idem	Pizarro Torres (Ricardo)	3.200
1.817	Idem	Porta Garate (Teodoro)	7.100
1.818	Idem	Porrás Blázquez (Gertrudis)	4.500
1.819	Idem	Porrás Núñez (Félix)	4.000
1.820	Idem	Priante Díaz (Viuda de Carmelo)	7.000
1.821	Idem	Quintas Miranda (Andrés)	2.500
1.822	Idem	Ramos Paños (Rufino)	6.000
1.823	Idem	Robles Acevedo (Antonio)	4.000
1.824	Idem	Robles Acevedo (Daniel)	2.400
1.825	Idem	Robles Acevedo (Felipe)	4.800
1.826	Idem	Robles Blázquez (Lesmes)	6.000
1.827	Idem	Robles Blázquez (Patricio)	4.000
1.828	Idem	Robles Blázquez (Pedro)	4.000
1.829	Idem	Robles Moreno (Nemesio)	3.000
1.830	Idem	Robles Torrecilla (Abundio)	11.000
1.831	Idem	Robles Torrecilla (Francisco)	7.000
1.832	Idem	Rodriguez Antón (Amalia)	10.000
1.833	Idem	Rodriguez Antón (Santiago)	6.400
1.834	Idem	Rodriguez Blázquez (Floencio)	12.000
1.835	Idem	Rodriguez Cano (Serapio)	4.500
1.836	Idem	Rodriguez Cañada (Geryasio)	8.500
1.837	Idem	Rodriguez García (Claudio)	5.600
1.838	Idem	Rodriguez García (Inés)	4.000
1.839	Idem	Rodriguez Gutiérrez (José)	4.000
1.840	Idem	Rodriguez Ortiz (Plácido)	2.400
1.841	Idem	Rodriguez Pizarro (Sebastián)	6.000

NUMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.842	Jarandilla	Rodriguez Rodriguez (Agustín), herederos de Carmelo Rodríguez	20.000
1.843	Idem	Rodriguez Sánchez (Francisco)	4.000
1.844	Idem	Rodriguez Tendero (Angel)	11.200
1.845	Idem	Rodriguez Tendero (Antonio)	8.000
1.846	Idem	Rodriguez Tendero (Hipólito)	8.600
1.847	Idem	Rodriguez Tendero (Sebastián)	11.000
1.848	Idem	Rodriguez Tendero (Victorio)	35.600
1.849	Idem	Rodriguez Torrecilla (Victor)	2.000
1.850	Idem	Romero Gil (Román)	2.000
1.851	Idem	Sánchez Cano (Cipriana)	9.500
1.852	Idem	Sánchez Cano (Fructuoso)	11.000
1.853	Idem	Sánchez Casero (Teodoro)	5.500
1.854	Idem	Sánchez Curiel (Florentino)	3.000
1.855	Idem	Sánchez Encabo (Agustín)	6.000
1.856	Idem	Sánchez García (Máximo)	2.000
1.857	Idem	Sánchez García (Pedro)	5.600
1.858	Idem	Sánchez Gómez (Antonio)	20.000
1.859	Idem	Sánchez Jiménez (Cipriano)	2.000
1.860	Idem	Sánchez Nñez (Tiburcio, viuda de, doña Marcelina Jara)	4.000
1.861	Idem	Sánchez Rodriguez (Librada)	6.500
1.862	Idem	Sánchez Sanz (Margarita, viuda de Angel Naranjo)	9.000
1.863	Idem	Sánchez Serrano (Antonia)	5.500
1.864	Idem	Santos Sacristán (Román)	2.000
1.865	Idem	Santos Sánchez (Demetrio)	11.000
1.866	Idem	Serrania Sánchez (Luis)	2.000
1.867	Idem	Serrano Cardaña (José)	6.000
1.868	Idem	Serrano Cordero (Eustaquio)	4.800
1.869	Idem	Serrano Pérez (Pedro)	5.800
1.870	Idem	Serrano Santos (Eusebio)	4.800
1.871	Idem	Serrano Santos (Julian)	3.000
1.872	Idem	Solis Gil (Julio)	12.500
1.873	Idem	Soria Muñoz (Félix)	21.000
1.874	Idem	Tendero Berrocoso (Ambosio)	3.000
1.875	Idem	Tendero Cano (Ciriaco)	2.500
1.876	Idem	Torés Pizarro (Faustino)	3.000
1.877	Idem	Torés Tendero (Gonzalo)	4.500
1.878	Idem	Torés Rodriguez (Pedro)	12.000
1.879	Idem	Torés Tendero (Juana)	6.000
1.880	Idem	Torralvo Castañares (Jacinto)	2.000
1.881	Idem	Torralvo Rodriguez (Ignacio)	6.000
1.882	Idem	Torrecilla (Epiñanio)	8.000
1.883	Idem	Torrecilla (Eduardo, viuda de)	2.000
1.884	Idem	Torrecilla González (Manuel)	8.800
1.885	Idem	Torrecilla Pizarro (Alberto)	4.800
1.886	Idem	Torrecilla Sánchez (Manuel)	4.800
1.887	Idem	Torrecilla Torralvo (Leandro)	12.000
1.888	Idem	Torres Rodriguez (Sabino)	4.000
1.889	Idem	Trancón Valleros (Juan)	2.500
1.890	Idem	Valleros Esteban (Florentino)	8.000
1.891	Idem	Valleros Esteban (José)	8.500
1.892	Idem	Valleros Parrón (Román)	4.000
1.893	Idem	Valleros Santos (Francisco)	8.000
1.894	Idem	Vega Ortiz (Soledad)	9.000
1.895	Idem	Verdugo Ruiz (Obdulia)	3.500
1.896	Idem	Vidal Pérez (Felipe)	2.000
1.897	Jerte del Valle	Beato Simón (Octavio)	10.000
1.898	Losar de la Vera	Accituno Sánchez (Antonio)	3.000
1.899	Idem	Acevedo García (Antonio)	22.000
1.900	Idem	Amador Díaz (Pedro)	4.500
1.901	Idem	Antón Antón (Antonio-Lorenzo)	24.000
1.902	Idem	Antón Antón (Sebastián)	13.000
1.903	Idem	Antón Baños (Antonio)	6.500
1.904	Idem	Antón Baños (Francisco)	11.000
1.905	Idem	Antón Fabián (Pedro)	6.500
1.906	Idem	Antón García (Juan), menor	4.000
1.907	Idem	Antón García (Teófilo)	16.000
1.908	Idem	Antón Guijo (Francisco)	2.400
1.909	Idem	Antón Guijo (Juan)	9.600
1.910	Idem	Antón Martín (Antonio)	10.000
1.911	Idem	Antón Martín (Francisco)	17.000
1.912	Idem	Antón Martín (Leandro)	12.000
1.913	Idem	Aparicio Cobos (Juan)	6.000
1.914	Idem	Baños Moreno (Nicolás)	4.000
1.915	Idem	Baños Zabala Diego)	7.000
1.916	Idem	Baños Zabala (José)	4.000
1.917	Idem	Barroso Serrano (Cipriano)	8.000
1.918	Idem	Boria García (Antonio)	6.000

NUMERO DE ORDEN	TERMINO MUNICIPAL	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE PLANTAS
1.919	Losar de la Vera	Borja Garcia (Manuel)	8.000
1.920	Idem	Borja Martin (Ricardo)	10.000
1.921	Idem	Borja Parras (Severiano)	7.000
1.922	Idem	Cañadas Sánchez (Ignacio)	18.000
1.923	Idem	Castano Tejedor (Sebastián)	4.000
1.924	Idem	Castellano Hernández (Agapito)	10.000
1.925	Idem	Correas Garcia (Sebastián), viuda de	11.000
1.926	Idem	Correas Nañez (Mauricio)	20.000
1.927	Idem	Correas Olmo (Leopoldo)	12.000
1.928	Idem	Correas Sánchez (Paulino)	16.500
1.929	Idem	Correas Vera (Nicolás)	5.600
1.930	Idem	Diaz (Julián), viuda de	2.400
1.931	Idem	Diaz López (Juan)	8.000
1.932	Idem	Diaz Martin (Blas)	5.600
1.933	Idem	Dominguez Lozano (Sebastián)	8.000
1.934	Idem	Encabo Martinez (Modesto)	23.000
1.935	Idem	Escalona Diaz (Teodoro)	24.000
1.936	Idem	Flores Garcia (Rita)	6.500
1.937	Idem	Gallardo Diaz (Antonio)	6.400
1.938	Idem	Gallardo Diaz (Ramón)	4.000
1.939	Idem	Gamayo Bravo (Vicente)	12.000
1.940	Idem	Garcia Martin (Matias)	10.000
1.941	Idem	Garcia Parras (Antonio)	28.000
1.942	Idem	Garrido Antón (Manuel)	11.000
1.943	Idem	Garrido Rodriguez (Francisco)	12.000
1.944	Idem	Godoy López (Gabriel)	13.000
1.945	Idem	Hornero Correas (Teófilo)	13.000
1.946	Idem	Iglesias Avila (Francisco)	80.000
1.947	Idem	Incera Jiménez (Ramón)	5.600
1.948	Idem	Incera Jiménez (Vicente)	5.600
1.949	Idem	Labrador Olmos (Francisco)	2.400
1.950	Idem	López Herrerueta (Angel)	3.000
1.951	Idem	López López (Antonio)	4.800
1.952	Idem	Lozano Olmo (Javier)	5.600
1.953	Idem	Manrique Arijá (Mariano)	16.000
1.954	Idem	Martin Acevedo (Manuel)	36.000
1.955	Idem	Martin Antón (Antonio)	14.000
1.956	Idem	Martin Antón (Daniel)	19.000
1.957	Idem	Martin Antón (Fausto), menor	4.000
1.958	Idem	Martin Antón (José)	12.000
1.959	Idem	Martin Sorja (Emilio)	8.000
1.960	Idem	Martin Garcia (Feliciano)	12.800
1.961	Idem	Martin Garcia (Francisco)	5.600
1.962	Idem	Martin Garrido (Inocencio)	13.000
1.963	Idem	Martin Labrador (Antonio)	17.000
1.964	Idem	Martin Martin (Fernando)	2.000
1.965	Idem	Martin Martin (Tomás)	6.000
1.966	Idem	Martin Pobre (Anselmo)	3.000
1.967	Idem	Martin Rubio (Julián)	8.800
1.968	Idem	Martin Sánchez (Isidro)	12.000
1.969	Idem	Martin Torés (Elena)	5.600
1.970	Idem	Martin Torés (José) viuda de	9.800
1.971	Idem	Melchor Velasco (Agapito)	11.300
1.972	Idem	Montero Martin (Francisco)	4.400
1.973	Idem	Núñez Martin (Bonifacio)	9.500
1.974	Idem	Olmo Luengo (Juan Antonio)	2.000
1.975	Idem	Paniagua Atanes (Francisco)	4.800
1.976	Idem	Paniagua Atanes (Vicente)	7.000
1.977	Idem	Parras Martin (Antonio)	15.000
1.978	Idem	Parras Martin (Conrado)	12.000
1.979	Idem	Parras Martin (Francisco)	36.000
1.980	Idem	Pascual Escalona (José)	6.000
1.981	Idem	Pérez Herreño (Cesáreo)	8.800
1.982	Idem	Pinar Sánchez (Manuel)	6.900
1.983	Idem	Rodriguez Bermejo (Gabriel)	33.600
1.984	Idem	Rodriguez Lozano (Juan Manuel)	4.500
1.985	Idem	Rodriguez Pascual (Juan)	11.000
1.986	Idem	Sánchez Garcia (Pedro)	11.000
1.987	Idem	Sánchez Gómez (Pedro)	40.000
1.988	Idem	Sánchez Serrano (Ramón)	7.000
1.989	Idem	Serrano Pérez (Luis)	8.000
1.990	Idem	Torres Segundo (Prudencio)	4.800
1.991	Idem	Vera Martin (José)	13.000
1.992	Idem	Vizcaino Cañadas (Manuel)	5.600
1.993	Idem	Zabala Martin (Manuel)	40.000
1.994	Idem	Zabala Vera (Feliciano)	3.500
1.995	Madrigal de la Vera	Acosta Sánchez (José)	4.000
1.996	Idem	Alonso Muñoz (Eugenio)	3.000

(Continuará)

## MINISTERIO DE

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar, activos, excedentes y cesantes de este Ministerio de servicios en 1.º de Enero de 1934 y acordada su inserción en la

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
<b>SUBSECRETARIO Y DIRECTORES GENERALES CON LA CATEGORÍA DE JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, CON 18.000 PESETAS</b>			
1	D. Manuel Becerra y Fernández.....	Subsecretario del Ministerio.....	Málaga .....
2	Antonio Montaner Castaño.....	Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera.....	Badajoz .....
3	José Valenzuela Soler.....	Director general de Obras hidráulicas.....	Burgos .....
4	Nicolás de la Helguera y Ortiz.....	Idem id. de Puertos.....	Habana (La) .....
5	Lino Alvarez Valdés.....	Idem id. de Caminos.....	
<b>JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL</b>			
<i>Activos.</i>			
1	D. Juan Martínez Nacarino.....	Secretaría del Ministerio.....	Oviedo .....
2	Gaspar Pérez de Toro.....	Idem del idem.....	Zamora .....
<b>JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE</b>			
<i>Activos.</i>			
1	D. Pedro Pablo Bernad y Valenzuela.....	Secretaría del Ministerio.....	Teruel .....
2	Félix Rodríguez Rojas.....	Idem del idem.....	Málaga .....
<b>JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE</b>			
<i>Activos.</i>			
1	D. Manuel Orueta Arriero.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
2	Adolfo Vázquez Mera.....	Idem del idem.....	Pontevedra .....
3	Miguel Cuenca Romero.....	Idem del idem.....	Córdoba .....
4	José María Cervantes y Sanz de Andino.....	Idem del idem.....	Madrid .....
5	José Enrique Alfonso y Lezana.....	Idem del idem.....	Logroño .....
6	Felicísimo Gallego y Sánchez-Cueto.....	Idem del idem.....	Segovia .....
7	Mariano de la Plaza Lapasadé.....	Canales del Lozoya.....	Madrid .....
8	Ricardo Mariana Alvaro.....	Idem del idem.....	Cuenca .....
9	Francisco Martínez-Fresneda Jouve.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
<b>JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE</b>			
<i>Activos.</i>			
1	D. Antonio Teijero Arias.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
2	José Hierro de la Corte.....	Idem del idem.....	Huelva .....
3	Ramón Menéndez Joglar.....	Idem del idem.....	Madrid .....
4	Miguel Maestre Roperó.....	Idem del idem.....	Idem .....
5	Fernando Bascaran Ruiz.....	Idem del idem.....	Biarritz (Francia) .....
6	Francisco Fuentes Holgado.....	Idem del idem.....	Sevilla .....
7	Pedro Julio Saint-Aubin y Huet.....	Idem del idem.....	Madrid .....
8	Fernando Ibarra Cenzano.....	Idem del idem.....	Idem .....
9	Francisco Díaz Fernández-Polvorosa.....	Idem del idem.....	Oviedo .....
10	Dionisio Menes Botán.....	Idem del idem.....	Logroño .....
11	Manuel Palomino Gómez.....	Idem del idem.....	Madrid .....
	Alfonso Esteban Rodríguez.....	Consejo de Caminos.....	Idem .....



# OBRAS PÚBLICAS

terio, formado en cumplimiento del artículo 54 del Reglamento para ejecución de la ley de 4 de Junio de 1908, totalizados los (GACETA DE MADRID por Orden de 17 de Abril de dicho año.

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD — Años	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE — Años. Meses. Días.			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES						
		Años.	Meses.	Días.	EN OBRAS PÚBLICAS — Años. Meses. Días.			AL ESTADO — Años. Meses. Días.									
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.							
29 Mayo 1867.....	66	»	—	3	—	18	33	—	10	—	6	33	—	10	—	6	»
22 Junio 1880.....	53	»	—	»	—	11	»	—	»	—	11	»	—	»	—	11	»
»	»	»	—	»	—	11	»	—	»	—	11	»	—	»	—	11	»
23 Diciembre 1882...	51	»	—	3	—	16	26	—	9	—	17	26	—	9	—	17	»
27 Septiembre 1886.	47	»	—	»	—	11	10	—	5	—	23	10	—	5	—	23	»
23 Diciembre 1874...	59	2	—	2	—	19	35	—	6	—	1	38	—	4	—	21	»
19 Diciembre 1868...	65	2	—	1	—	17	40	—	10	—	24	40	—	10	—	24	»
25 Enero 1871.....	62	2	—	4	—	1	33	—	7	—	»	33	—	7	—	»	»
7 Octubre 1871.....	62	2	—	4	—	1	28	—	10	—	19	26	—	10	—	19	»
13 Agosto 1874.....	59	2	—	4	—	1	34	—	»	—	26	34	—	»	—	26	»
23 Agosto 1874.....	59	2	—	4	—	1	34	—	»	—	23	41	—	9	—	13	»
22 Junio 1872.....	61	2	—	4	—	1	28	—	11	—	10	30	—	9	—	2	»
7 Diciembre 1877...	56	2	—	4	—	1	30	—	9	—	21	30	—	9	—	21	»
7 Mayo 1876.....	57	2	—	4	—	1	32	—	1	—	23	38	—	1	—	15	»
2 Julio 1887.....	46	2	—	4	—	1	30	—	3	—	17	30	—	3	—	17	»
12 Octubre 1879.....	54	2	—	4	—	1	30	—	5	—	25	30	—	5	—	25	»
7 Febrero 1874.....	59	2	—	4	—	1	30	—	7	—	10	30	—	7	—	10	»
2 Mayo 1887.....	46	2	—	4	—	1	21	—	»	—	1	21	—	»	—	1	»
26 Mayo 1884.....	49	2	—	4	—	1	81	—	11	—	21	31	—	11	—	21	»
5 Septiembre 1871.	62	2	—	4	—	1	32	—	9	—	3	32	—	9	—	3	»
10 Octubre 1874.....	59	2	—	4	—	1	28	—	5	—	19	28	—	5	—	19	»
3 Julio 1885.....	48	2	—	4	—	1	28	—	2	—	3	28	—	2	—	3	»
11 Septiembre 1886.	47	2	—	4	—	1	28	—	10	—	16	28	—	10	—	16	»
12 Julio 1879.....	54	2	—	4	—	1	20	—	11	—	20	20	—	11	—	20	»
5 Marzo 1889.....	44	2	—	4	—	1	23	—	9	—	1	23	—	9	—	1	»
2 Diciembre 1880...	53	2	—	4	—	1	27	—	4	—	26	27	—	4	—	16	»
2 Abril 1867.....	66	2	—	4	—	1	40	—	10	—	11	40	—	10	—	11	»
12 Enero 1877.....	56	2	—	4	—	1	27	—	8	—	8	27	—	8	—	8	»
28 Diciembre 1880...	53	2	—	4	—	»	23	—	4	—	1	24	—	»	—	»	»
17 Noviembre 1867..	66	2	—	1	—	17	24	—	7	—	23	24	—	7	—	23	»

Número de orden en la clase

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO

PROVINCIA DE SU NATURALEZA

JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE

Activos.

1	D. Severino Trigo y Brañas.....	Canales del Lozoya.....	Pontevedra .....
2	Juho Santaló Villar.....	Obras públicas de Zamora.....	Coruña (La) .....
3	Juan Canela Macías.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga .....
4	José Nogueira Navas.....	Idem del idem.....	Valencia .....
5	Manuel Reynando Tornero.....	Idem del idem.....	Salamanca .....
6	Gumersindo Queimadelos Viéitez.....	Idem del idem.....	Pontevedra .....
7	Mauricio Donoso Cortés y Martínez de Céspedes.....	Idem del idem.....	Madrid .....
8	Aureliano Hernando Navas.....	Idem del idem.....	Burgos .....
9	Diego Vidaurreta Gil.....	Idem del idem.....	Logroño .....
10	Manuel Magdalena Apéstegui.....	Idem del idem.....	Madrid .....
11	Juan Bautista Corell Baudés.....	Servicios Hidráulicos del Júcar.....	Valencia .....
12	Pedro Bailén Lozano.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén .....
13	José de la Morena e Ibaseta.....	Idem del idem.....	Madrid .....
14	Fernando Corral y Alvarez Neyra.....	Idem del idem.....	Idem .....
15	José Ruiz Carmona.....	Obras públicas de Sevilla.....	Sevilla .....
16	Enrique Hergueta Vidal.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
17	Jesús Fernández Novoa.....	Idem del idem.....	Coruña (La) .....
18	Luis Angel Mendizábal de la Peña.....	Idem del idem.....	Avila .....
19	Antonio Tellechea Cuena.....	Obras públicas de Huelva.....	Huelva .....
20	José González Cherrif.....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra .....
21	Eugenio de la Plaza Lapasadé.....	Idem del idem.....	Madrid .....
22	Ricardo Povedano Martínez.....	Idem del idem.....	Zamora .....
23	Manuel Pérez de Toro.....	Idem del idem.....	Idem .....
24	José Romero Sanz.....	Idem del idem.....	Zaragoza .....
25	Gabriel Ruiz Durán.....	Obras públicas de Jaén.....	Barcelona .....
26	José Batuecas Marugán.....	Consejo Superior de los Ferrocarriles.....	Cáceres .....
27	Rafael González Buza.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla .....
28	Roberto Merelo y Gómez Talavera.....	Idem del idem.....	Madrid .....
29	Alfredo Medina Pérez.....	Idem del idem.....	Cádiz .....
30	Angel Michelena y Villanueva.....	Idem del idem.....	Madrid .....
31	Domiciano Abella González.....	Idem del idem.....	León .....
32	Eduardo Prieto Gamero.....	Obras públicas de Sevilla.....	Sevilla .....
33	Fidel Medrano Muro.....	Idem id. de Alava y Vizcaya.....	Alava .....

Excedente.

1	D. Julián Ribera Taléns.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
---	------------------------------	--------------------------------	--------------

JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE

Activos.

1	D. Ignacio Vilaseca Martínez.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga .....
2	José García Serrano.....	Obras públicas de Murcia.....	Murcia .....
3	Joaquín Aguilera Alonso.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
4	Luis Cambronero y Antiguiedad.....	Obras públicas de Málaga.....	Idem .....
5	Eugenio Blanco del Val.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia .....
6	Francisco Alvarez Fernández.....	Canales del Lozoya.....	Valladolid .....
7	Ramón Villalonga Munar.....	Obras públicas de Córdoba.....	Baleares .....
8	Emilio González Secane.....	Idem id. de La Coruña.....	Coruña (La) .....
9	Antonio Soler y Torra.....	Idem id. de Barcelona.....	Madrid .....
10	Angel Miguez.....	Idem id. de La Coruña.....	Pontevedra .....
11	Rafael del Rosal Rico.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba .....
12	Victor Osuna Aparicio.....	Idem del idem.....	Madrid .....
13	José Paz Mariño.....	Idem del idem.....	Coruña (La) .....
14	José Bernabé Montejo.....	Idem del idem.....	Almería .....
15	Francisco Maria Godro Cabrero.....	Comisión de Faros.....	León .....
16	Juan Ungo Brizuela.....	Obras públicas de Valencia.....	Burgos .....
17	Emilio Gascón Cañizares.....	Secretaría del Ministerio.....	Ciudad Real .....
18	Francisco Montalvo Arrieta.....	Servicios Hidráulicos del Pirineo oriental.....	Filipinas .....
19	Matias Sanz Huelin.....	Obras públicas de Madrid.....	Málaga .....
20	Eugenio Martínez Verdegner.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
21	Tomás Martínez Hernández.....	Idem del idem.....	Soria .....
22	Eduardo Izquierdo Martínez.....	Obras públicas de Cuenca.....	Cuenca .....
23	Ramón Calderón Vergara.....	Secretaría del Ministerio.....	Badajoz .....
24	Luis Villarreal Pelegrí.....	Obras públicas de Tarragona.....	Tarragona .....
25	Juan Guesta Brandier.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
26	Francisco Oliva Vandelló.....	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	Zaragoza .....
27	Francisco Vellido Gómez.....	Obras públicas de Burgos.....	Burgos .....

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD — Años	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES						
		Años.	Meses.	Días.	EN OBRAS PÚBLICAS			AL ESTADO									
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.							
27 Diciembre 1871...	62	2	—	4	—	1	23	—	11	—	9	23	—	11	—	9	»
5 Mayo 1885.....	49	2	—	4	—	1	26	—	4	—	27	27	—	11	—	26	»
14 Octubre 1878.....	55	2	—	4	—	1	28	—	»	—	7	28	—	»	—	7	»
7 Marzo 1869.....	64	2	—	4	—	1	39	—	5	—	25	39	—	5	—	25	»
11 Diciembre 1886...	47	2	—	4	—	1	18	—	11	—	11	18	—	11	—	11	»
29 Octubre 1874.....	59	2	—	4	—	1	26	—	1	—	18	26	—	11	—	18	»
29 Abril 1875.....	58	2	—	4	—	1	35	—	3	—	25	35	—	3	—	25	»
16 Junio 1872.....	61	2	—	4	—	1	28	—	1	—	8	28	—	1	—	8	»
13 Febrero 1885.....	48	2	—	4	—	1	27	—	9	—	»	27	—	9	—	»	»
21 Septiembre 1875..	58	2	—	4	—	1	26	—	11	—	10	26	—	11	—	10	»
7 Enero 1876.....	57	2	—	4	—	1	23	—	8	—	13	38	—	11	—	27	»
8 Enero 1888.....	45	2	—	4	—	1	27	—	7	—	8	27	—	7	—	8	»
14 Noviembre 1871..	62	2	—	4	—	1	34	—	11	—	1	34	—	11	—	1	»
18 Julio 1891.....	42	2	—	4	—	1	17	—	10	—	1	22	—	3	—	»	»
3 Abril 1885.....	48	2	—	4	—	1	17	—	9	—	28	17	—	9	—	28	»
7 Octubre 1889.....	44	2	—	4	—	1	17	—	10	—	»	17	—	10	—	»	»
29 Marzo 1887.....	46	2	—	4	—	1	17	—	9	—	28	17	—	9	—	28	»
1 Marzo 1889.....	44	2	—	4	—	1	17	—	9	—	22	17	—	9	—	22	»
14 Septiembre 1881..	52	2	—	4	—	1	35	—	1	—	28	35	—	1	—	28	»
4 Enero 1880.....	53	2	—	4	—	1	17	—	9	—	18	17	—	9	—	18	»
3 Diciembre 1883...	50	2	—	4	—	1	30	—	7	—	12	30	—	7	—	12	»
4 Enero 1888.....	45	2	—	4	—	1	28	—	10	—	5	28	—	10	—	5	»
1 Enero 1871.....	62	2	—	4	—	1	36	—	»	—	29	39	—	1	—	4	»
17 Octubre 1885.....	48	2	—	4	—	1	26	—	8	—	16	26	—	8	—	16	»
10 Junio 1871.....	62	2	—	4	—	1	32	—	6	—	22	32	—	6	—	22	»
12 Septiembre 1888..	45	2	—	4	—	1	17	—	3	—	»	17	—	3	—	»	»
13 Enero 1874.....	59	2	—	4	—	1	28	—	8	—	»	28	—	8	—	»	»
23 Marzo 1886.....	47	2	—	4	—	1	27	—	4	—	8	27	—	4	—	8	»
12 Marzo 1888.....	45	2	—	4	—	1	26	—	11	—	1	26	—	11	—	1	»
1 Octubre 1885.....	48	2	—	4	—	1	17	—	1	—	3	21	—	»	—	13	»
4 Julio 1892.....	41	2	—	4	—	»	17	—	1	—	4	17	—	1	—	4	»
28 Diciembre 1875...	58	2	—	2	—	19	33	—	3	—	26	33	—	3	—	26	»
24 Abril 1870.....	63	2	—	1	—	17	33	—	5	—	11	41	—	6	—	29	»
1 Diciembre 1882...	51	1	—	5	—	16	18	—	»	—	26	18	—	»	—	26	»
22 Octubre 1892.....	41	2	—	4	—	1	17	—	»	—	23	17	—	»	—	23	»
5 Enero 1872.....	61	2	—	4	—	1	34	—	7	—	16	34	—	7	—	16	»
16 Septiembre 1894..	39	2	—	4	—	1	16	—	11	—	26	18	—	6	—	27	»
20 Mayo 1880.....	53	2	—	4	—	1	27	—	7	—	13	27	—	7	—	13	»
13 Julio 1879.....	54	2	—	4	—	1	30	—	2	—	12	30	—	2	—	12	»
4 Octubre 1874.....	59	2	—	4	—	1	32	—	4	—	25	32	—	4	—	25	»
2 Agosto 1892.....	41	2	—	4	—	1	16	—	5	—	29	16	—	5	—	29	»
16 Octubre 1868.....	65	2	—	4	—	1	31	—	9	—	6	31	—	9	—	6	»
20 Marzo 1877.....	56	2	—	4	—	1	30	—	11	—	16	30	—	11	—	16	»
1 Marzo 1874.....	59	2	—	4	—	1	38	—	4	—	1	38	—	4	—	1	»
31 Diciembre 1886...	47	2	—	4	—	1	13	—	8	—	»	13	—	8	—	»	»
28 Julio 1887.....	46	2	—	4	—	1	29	—	11	—	23	29	—	11	—	23	»
30 Enero 1880.....	53	2	—	4	—	1	7	—	5	—	16	7	—	5	—	16	»
5 Noviembre 1879..	54	2	—	4	—	1	29	—	11	—	1	29	—	11	—	1	»
19 Agosto 1881.....	52	2	—	4	—	1	29	—	10	—	6	29	—	10	—	6	»
29 Marzo 1873.....	60	2	—	4	—	1	33	—	9	—	23	40	—	9	—	23	»
10 Julio 1880.....	53	2	—	4	—	1	29	—	6	—	29	29	—	6	—	29	»
13 Febrero 1873.....	60	2	—	4	—	1	28	—	8	—	9	28	—	8	—	9	»
5 Mayo 1874.....	59	2	—	4	—	1	28	—	7	—	1	29	—	7	—	29	»
15 Noviembre 1880..	53	2	—	4	—	1	13	—	2	—	1	13	—	2	—	1	»
29 Diciembre 1873...	60	2	—	4	—	1	31	—	7	—	29	41	—	8	—	29	»
18 Juni, 1885.....	48	2	—	4	—	1	28	—	4	—	1	28	—	4	—	1	»
27 Noviembre 1876..	57	2	—	4	—	1	28	—	»	—	16	28	—	8	—	12	»
22 Febrero 187.....	57	2	—	4	—	1	25	—	»	—	1	25	—	»	—	1	»
27 Abril 1883.....	40	2	—	4	—	1	12	—	9	—	26	12	—	9	—	26	»
7 Julio 1880.....	53	2	—	4	—	1	28	—	»	—	1	28	—	»	—	1	»
10 Septiembre 1886..	47	2	—	4	—	1	27	—	10	—	23	27	—	10	—	23	»

Real orden 14 Febrero 1926.  
Arts. 4.º y 6.º del Real de-  
creto 10 Noviembre 1925.

Orden 15 Febrero 1933.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
27	D. Emeterio Elso Molerés.....	Secretaría del Ministerio.....	Navarra .....
28	Angel García Nímo.....	Idem del idem.....	Madrid .....
29	Carios de Santiago Soto.....	Idem del idem.....	Idem .....
30	Juan José Fernández Montoya.....	Consejo de Caminos.....	Idem .....
31	Luis Pidal Rodríguez.....	Secretaría del Ministerio.....	Barcelona .....
32	Hermínio del Castillo López.....	Obras públicas de León.....	Valladolid .....
33	Juan de Dios Roldán y Sánchez de la Fuente .....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga .....
34	Luis Bas Suso.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Madrid .....
35	José Blasco Almeida.....	Junta Superior Consultiva de Obras públicas.....	Gerona .....
36	Vicente Fernando Aguirre Penalba.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
37	Hermenegildo Martínez Llovet.....	Idem del idem.....	Cádiz .....
38	Luis Angulo Lluís.....	Idem del idem.....	Barcelona .....
39	Nicolás Méndez Álvarez.....	Idem del idem.....	Madrid .....
40	Recaredo Calderón de la Barca y Calderón de la Barca.....	Idem del idem.....	Idem .....
41	Eduardo Requena Rubio.....	Idem del idem.....	Idem .....
42	Fernán Alberto Celemín Vegas.....	Idem del idem.....	Idem .....
43	Manuel Sansón y Pons.....	Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias .....
44	Joaquín Gasque Clavillar.....	Idem id. de Zaragoza.....	Zaragoza .....
45	Lorenzo Gil Peralta.....	Idem id. de Palencia.....	Madrid .....
E.	Alvaro Guzmán Pujarniscle.....	Secretaría del Ministerio.....	»
46	Manuel Méndez Andrade.....	Obras hidráulicas del Sur de España.....	Málaga .....
47	José María de Elías y Ripoll.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia .....
48	Juan Valencia González.....	Obras públicas de Granada.....	Cáceres .....
49	Desiderio Durán Domínguez.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia .....
50	Vicente García Rendueles.....	Idem del idem.....	Oviedo .....
51	Jacinto Roncal Pérez.....	Idem del idem.....	Navarra .....
52	Antonio Santolalla Duarte.....	Idem del idem.....	Málaga .....
53	Santiago Vesga Alcaraz.....	Idem del idem.....	Madrid .....
54	Angel Torres del Alamo.....	Obras públicas de Madrid.....	Idem .....
55	Pedro Sagastizabal Núñez.....	Secretaría del Ministerio.....	Pontevedra .....
56	Felipe Manuel García Olalde.....	Obras públicas de Cáceres.....	Vizcaya .....
57	José Díaz Dehén.....	Idem id. de Lugo.....	Lugo .....
58	Antonio Cruz Conde.....	Secretaría del Ministerio.....	Córdoba .....
59	Leopoldo Vizcaino Cucarella.....	Idem del idem.....	Valencia .....
60	Teodosio Barona Gurrea.....	Idem del idem.....	Logroño .....
61	Diego Pazos Espezz.....	Obras públicas de Pontevedra.....	Pontevedra .....
62	Fabián Martínez Arcos.....	Secretaría del Ministerio.....	Cádiz .....
63	José Aizpíri Soraluze.....	Idem del idem.....	Guipúzcoa .....
64	José Gómez Goy.....	Obras públicas de Lugo.....	Lugo .....
65	Mariano Saavedra Vidal.....	Idem hidráulicas del Guadiana.....	Madrid .....
66	Antonio Buades Muntaner.....	Idem públicas de Baleares.....	Baleares .....
67	Juan Masanet Ribot.....	Idem id. de Barcelona.....	Idem .....
68	Juan Lloret Algarza.....	Idem id. de Castellón.....	Valencia .....
69	Gonzalo Venero Hurtado.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
70	Lázaro Camarero González.....	Obras públicas de Pontevedra.....	Burgos .....
71	Casto Ponce Puigercús.....	Idem id. de Huesca.....	Huesca .....
72	Juan Esquivias Zurita.....	Idem id. de Sevilla.....	Sevilla .....
E.	José Monllor Blanquer.....	Idem hidráulicas del Pirineo Oriental.....	Alicante .....
73	Joaquín de Zaldívar y Pérez de Guzmán.....	Idem públicas de Málaga.....	Ciudad Real .....
74	Leopoldo Vidal y Otal.....	Idem id. de Huesca.....	Huesca .....
75	Luis Cisneros Matéu.....	Idem id. de Alicante.....	Coruña (La) .....
<i>Excedentes.</i>			
1	D. Domingo Villar Granjel.....	Secretaría del Ministerio.....	Coruña (La) .....
2	José Barberá Humbert.....	Idem del idem.....	Barcelona .....
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE			
<i>Activos.</i>			
1	D. Emilio Cabás Campos.....	Consejo Consultivo de Ferrocarriles.....	Zaragoza .....

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD Año	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES						
		Años.	Meses.	Días.	EN OBRAS PÚBLICAS			AL ESTADO									
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.							
3 Marzo 1883.....	50	2	—	4	—	1	16	—	11	—	1	16	—	11	—	1	»
13 Septiembre 1890.	43	2	—	4	—	1	15	—	4	—	1	15	—	4	—	1	»
6 Diciembre 1889..	44	2	—	4	—	1	12	—	6	—	10	12	—	6	—	10	»
26 Noviembre 1889..	44	2	—	4	—	1	15	—	9	—	21	15	—	9	—	21	»
30 Junio 1894.....	39	2	—	4	—	1	15	—	9	—	»	15	—	9	—	»	»
25 Abril 1872.....	61	2	—	4	—	1	26	—	5	—	15	26	—	5	—	15	»
22 Noviembre 1883..	50	2	—	4	—	1	25	—	9	—	1	25	—	9	—	1	»
25 Marzo 1892.....	41	2	—	4	—	1	15	—	7	—	12	15	—	7	—	12	»
12 Mayo 1875.....	58	2	—	4	—	1	28	—	4	—	14	29	—	2	—	15	»
30 Mayo 1878.....	55	2	—	4	—	1	29	—	5	—	6	29	—	5	—	6	»
14 Octubre 1873.....	55	2	—	4	—	1	28	—	10	—	15	28	—	10	—	15	»
7 Agosto 1887.....	46	2	—	4	—	1	27	—	4	—	18	27	—	4	—	18	»
1 Julio 1887.....	46	2	—	4	—	1	27	—	»	—	1	28	—	7	—	21	»
22 Julio 1872.....	61	2	—	4	—	1	27	—	»	—	»	27	—	»	—	1	»
3 Enero 1883.....	50	2	—	4	—	1	27	—	»	—	1	27	—	»	—	1	»
7 Agosto 1885.....	48	2	—	4	—	1	27	—	»	—	1	27	—	»	—	1	»
28 Julio 1873.....	55	2	—	4	—	1	38	—	10	—	18	38	—	10	—	18	»
15 Agosto 1878.....	55	2	—	4	—	1	26	—	10	—	26	26	—	10	—	26	»
29 Diciembre 1888..	45	2	—	4	—	1	26	—	10	—	19	26	—	10	—	19	»
»	»	2	—	4	—	1	23	—	9	—	1	25	—	»	—	22	En comisión en el Ministerio de Marina. No completó la documentación.
9 Febrero 1883.....	50	2	—	4	—	1	28	—	4	—	4	28	—	4	—	4	»
23 Marzo 1888.....	45	2	—	4	—	1	26	—	10	—	12	26	—	10	—	12	»
13 Noviembre 1874..	59	2	—	4	—	1	29	—	4	—	26	29	—	4	—	26	»
19 Septiembre 1890.	53	2	—	4	—	1	26	—	10	—	1	26	—	10	—	1	»
17 Febrero 1888.....	45	2	—	4	—	1	26	—	10	—	1	26	—	10	—	1	»
11 Septiembre 1878.	55	2	—	4	—	1	27	—	5	—	1	27	—	5	—	1	»
2 Abril 1873.....	60	2	—	4	—	1	26	—	10	—	24	25	—	10	—	24	»
25 Julio 1885.....	48	2	—	4	—	1	26	—	9	—	1	26	—	9	—	1	»
10 Abril 1880.....	53	2	—	4	—	1	26	—	7	—	12	26	—	7	—	12	»
3 Septiembre 1884.	49	2	—	4	—	1	26	—	»	—	19	28	—	»	—	19	»
26 Mayo 1876.....	57	2	—	4	—	1	27	—	6	—	25	35	—	3	—	15	»
11 Noviembre 1874..	59	2	—	4	—	1	40	—	11	—	13	40	—	11	—	13	»
11 Agosto 1872.....	61	2	—	4	—	1	25	—	9	—	21	25	—	9	—	21	»
23 Marzo 1876.....	57	2	—	4	—	1	35	—	»	—	25	39	—	7	—	11	»
2 Febrero 1888.....	45	2	—	4	—	1	28	—	3	—	1	28	—	3	—	1	»
11 Noviembre 1870..	63	2	—	4	—	1	37	—	»	—	27	37	—	3	—	27	»
29 Julio 1873.....	60	2	—	4	—	1	24	—	10	—	29	24	—	10	—	29	»
12 Septiembre 1881.	52	2	—	4	—	1	24	—	7	—	4	24	—	7	—	4	»
11 Septiembre 1873.	60	2	—	4	—	1	37	—	1	—	21	37	—	1	—	21	»
24 Enero 1879.....	54	2	—	4	—	1	24	—	6	—	8	39	—	8	—	5	»
22 Agosto 1868.....	65	2	—	4	—	1	36	—	9	—	10	36	—	9	—	10	»
2 Agosto 1877.....	56	2	—	4	—	1	24	—	6	—	2	39	—	9	—	2	»
27 Julio 1869.....	64	2	—	4	—	1	36	—	5	—	23	36	—	5	—	23	»
31 Octubre 1867.....	66	2	—	4	—	1	36	—	»	—	22	36	—	»	—	22	»
18 Diciembre 1871..	62	2	—	4	—	1	24	—	2	—	24	42	—	»	—	21	»
1 Julio 1877.....	56	3	—	4	—	»	31	—	1	—	19	35	—	10	—	2	»
5 Septiembre 1875.	58	2	—	3	—	4	35	—	8	—	16	35	—	8	—	16	»
25 Junio 1871.....	62	2	—	2	—	19	24	—	2	—	14	34	—	5	—	9	Excedente forzoso. Artículo 25 del Real decreto-ley de 5 Marzo 1926.
26 Diciembre 1883..	50	2	—	2	—	19	25	—	4	—	»	25	—	4	—	»	»
14 Noviembre 1873..	55	2	—	1	—	17	35	—	2	—	29	35	—	2	—	29	»
14 Octubre 1875.....	58	2	—	1	—	16	24	—	»	—	28	41	—	9	—	9	»
29 Abril 1881.....	52	9	—	»	—	»	23	—	5	—	9	23	—	5	—	9	Excedente a su instancia. Orden 10 Septiembre 1933.
27 Enero 1874.....	59	1	—	7	—	1	35	—	2	—	22	35	—	2	—	22	Idem. Orden 31 Marzo 1933.
12 Agosto 1868.....	65	2	—	4	—	1	24	—	4	—	6	24	—	4	—	6	En este lugar hasta su ascenso a la clase superior inmediata, donde se colocará detrás de D. Juan Llorens Algarza, que es donde le corresponde con arreglo a la Orden de 25 Noviembre de 1931 (GACETA del 28).

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
2	D. Rafael Fernández Pestaña.....	Obras públicas de Málaga.....	Jaén .....
3	Antonio Graña Blanco.....	Idem id. de Santander.....	Orense .....
4	Agustín Otero López.....	Idem id. de idem.....	Pontevedra .....
5	Hildefonso Ramos Vives.....	Idem id. de Madrid.....	Madrid .....
6	Francisco Cancio Pestaña.....	Idem id. de Cádiz.....	Lugo .....
7	José Torralba Moreno.....	Confederación Hidrográfica del Ebro.....	Salamanca .....
8	José María Palacio Girón.....	Obras hidráulicas del Duero.....	Huesca .....
9	Ricardo González Ballonga.....	Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra.....	Teruel .....
10	Miguel Alcaraz Segorb.....	Idem id. de Orense.....	Alicante .....
11	Antonio Amor Ulloa.....	Idem id. de idem.....	Orense .....
»	Idalberto Rameau Moreno.....	Canales del Lozoya.....	Madrid .....
12	Teófilo Estepar Bravo.....	Obras públicas de Palencia.....	Palencia .....
13	Francisco Rubio Alonso.....	Idem id. de Córdoba.....	Granada .....
E.	Horacio Garrastazu Onzoño.....	Secretaría del Ministerio.....	Vizcaya .....
14	Pedro Costales y López-Grado.....	Idem del idem.....	Madrid .....
15	Jesús de Aldecoa y Vela.....	Idem del idem.....	Idem .....
16	José Gómez de la Serna Puig.....	Idem del idem.....	Idem .....
17	Juan Manuel Zamorano Maroto.....	Obras públicas de Toledo.....	Toledo .....
18	José Abalos Quintero.....	Idem id. de Huelva.....	Huelva .....
19	Fernando Hermosa Kit.....	Idem id. de Barcelona.....	Sevilla .....
20	José Alcázar Pifarre.....	Idem id. de Lérida.....	Lérida .....
21	Carlos Bueren Ortega.....	Idem id. de Guipúzcoa y Navarra.....	Filipinas .....
22	Luis Ortuño Gómez.....	Idem id. de Almería.....	Vizcaya .....
23	Eustaquio Aliaga Antequera.....	Idem id. de Albaceta.....	Ciudad Real .....
»	Luis de Castro Gutiérrez.....	Canales del Lozoya.....	Córdoba .....
24	Manuel Marcos Martín.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
25	José Chicheri Roch.....	Servicios hidráulicos del Segura.....	Murcia .....
26	Antonio Gutiérrez Fernández.....	Obras públicas de Granada.....	Granada .....
27	Juan de Rueda Trujillo.....	Idem id. de Las Palmas.....	Málaga .....
28	Ángel Morales Antequera.....	Idem id. de Córdoba.....	Ciudad Real .....
29	Felipe Ruiz de Lara Carrascosa.....	Idem id. de Cuenca.....	Cuenca .....
30	Bernardo González Bris.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara .....
31	Luis Féliz del Hierro.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Zaragoza .....
32	Ciriaco Puras Fuentes.....	Idem id. de Burgos.....	Burgos .....
33	Ricardo Torres Perona.....	Idem id. de Palencia.....	Murcia .....
34	Eugenio Carrera Labarra.....	Secretaría del Ministerio.....	Cuenca .....
35	Gerardo Juan García Arnáiz.....	Obras públicas de Guadalajara.....	Burgos .....
36	Adolfo Villariz Lahoz.....	Idem id. de Teruel.....	Teruel .....
37	Francisco Castillo Ferrer.....	Idem id. de Granada.....	Granada .....
38	Félix Vargas Sebastián.....	Idem id. de Burgos.....	Burgos .....
39	Francisco Cisneros Cabrera.....	Idem id. de Cáceres.....	Cáceres .....
40	Julio Vaquero Mozo.....	Idem id. de Zamora.....	Zamora .....
41	Luciano Pérez Castrillón.....	Idem hidráulicas del Miño.....	Oviedo .....
»	Manuel Bordallo Cañizal.....	Canales del Lozoya.....	Madrid .....
42	Miguel Montalvo Jiménez.....	Obras públicas de Granada.....	Granada .....
43	Francisco Negro Hinojosa.....	Idem id. de Burgos.....	Idem .....
44	Victoriano López García.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara .....
45	Leocadio León Jiménez.....	Obras públicas de Madrid.....	Málaga .....
46	José María Mañquez Cortés.....	Idem hidráulicas del Segura.....	Murcia .....
47	Ignacio Escalante Escalante.....	Idem públicas de Madrid.....	Madrid .....
48	César Páramo Mercader.....	Idem id. de Lugo.....	Lugo .....
49	José Chumillas Herrero.....	Idem id. de Murcia.....	Murcia .....
50	Miguel Borrás Ricoma.....	Idem id. de Tarragona.....	Tarragona .....
51	Bartolomé Crespo Uribe.....	Idem id. de Cáceres.....	Cáceres .....
52	Jaime Guimerá Zaporta.....	Idem id. de Castellón.....	Castellón .....
53	Fernando Lázaro Lacostena.....	Secretaría del Ministerio.....	Guipúzcoa .....
54	Aureo de Velasco Benito.....	Obras públicas de Soria.....	Soria .....
E.	Baldomero Quintero Insua.....	Gobierno civil de Madrid.....	Lugo .....
55	Saturio Riestra de la Roza.....	Obras públicas de Santander.....	Oviedo .....
56	José Ruiz Parra.....	Idem id. de Huelva.....	Cádiz .....
57	Miguel Ortiz Huguet.....	Idem id. de Castellón.....	Castellón .....
58	Ángel Jiménez Cortabarría.....	Consejo de Caminos.....	Coruña (La) .....
»	Luis Montes Linares.....	Canales del Lozoya.....	Madrid .....
59	Cristóbal Cárdenas Martín.....	Obras públicas de Almería.....	Almería .....
60	Alfonso Lorenzo García.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia .....
61	Baldomero Algarra Montoya.....	Obras públicas de Badajoz.....	Granada .....
62	Jesús Villaverde Salvador.....	Idem id. de Zaragoza.....	Zaragoza .....
63	Miguel Buades Muntaner.....	Idem id. de Baleares.....	Baleares .....
64	Tomás Salamanca Safont.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
65	Félix Aparicio Romero.....	Idem del idem.....	Murcia .....
66	Manuel de la Cámara Fernández.....	Obras públicas de Huelva.....	Sevilla .....
67	Luis Irchausti Balseiro.....	Idem id. de Alava y Vizcaya.....	Vizcaya .....
68	Francisco Javier Queimadelos Viéitez.....	Idem id. de Avila.....	Pontevedra .....
69	Secundino Sancha Guzmán.....	Secretaría del Ministerio.....	Burgos .....

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD Años	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES						
		—			EN OBRAS PÚBLICAS			AL ESTADO									
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.							
5 Febrero 1876.....	57	2	—	4	—	1	34	—	10	—	6	34	—	10	—	6	
12 Diciembre 1873..	60	2	—	4	—	1	28	—	7	—	2	41	—	—	—	23	
5 Octubre 1873.....	60	2	—	4	—	1	28	—	5	—	20	44	—	6	—	15	
23 Enero 1870.....	63	2	—	4	—	1	34	—	5	—	22	34	—	5	—	22	
27 Septiembre 1873.	60	2	—	4	—	1	33	—	4	—	14	33	—	4	—	14	
4 Marzo 1876.....	57	2	—	4	—	1	32	—	9	—	2	32	—	9	—	2	
18 Enero 1880.....	53	2	—	4	—	1	32	—	1	—	—	32	—	1	—	—	
3 Marzo 1871.....	62	2	—	4	—	1	31	—	10	—	1	44	—	3	—	29	
4 Abril 1878.....	55	2	—	4	—	1	30	—	10	—	9	30	—	10	—	9	
27 Enero 1867.....	66	2	—	4	—	1	30	—	5	—	14	30	—	5	—	14	
13 Mayo 1873.....	60	2	—	4	—	1	30	—	1	—	17	30	—	1	—	17	
29 Abril 1870.....	63	2	—	4	—	1	30	—	—	—	6	30	—	—	—	6	
29 Octubre 1881.....	52	2	—	4	—	1	29	—	9	—	22	29	—	9	—	22	
9 Julio 1884.....	49	2	—	4	—	1	23	—	9	—	1	23	—	9	—	1	
23 Noviembre 1885..	48	2	—	4	—	1	23	—	—	—	1	23	—	—	—	1	
11 Enero 1890.....	43	2	—	4	—	1	22	—	11	—	22	22	—	11	—	22	
6 Julio 1889.....	44	2	—	4	—	1	20	—	1	—	22	20	—	1	—	22	
20 Mayo 1868.....	65	2	—	4	—	1	29	—	—	—	22	29	—	—	—	22	
25 Diciembre 1872..	61	2	—	4	—	1	29	—	—	—	16	29	—	—	—	16	
30 Julio 1872.....	61	2	—	4	—	1	28	—	11	—	15	28	—	11	—	15	
16 Marzo 1876.....	57	2	—	4	—	1	28	—	10	—	29	28	—	10	—	29	
25 Octubre 1888.....	45	2	—	4	—	1	28	—	9	—	16	28	—	9	—	16	
23 Noviembre 1885..	48	2	—	4	—	1	28	—	9	—	12	28	—	9	—	12	
7 Noviembre 1883..	50	2	—	4	—	1	28	—	2	—	1	29	—	11	—	14	
27 Abril 1888.....	45	2	—	4	—	1	28	—	7	—	3	28	—	7	—	3	
1 Noviembre 1878..	55	2	—	4	—	1	26	—	10	—	11	29	—	6	—	1	
29 Junio 1882.....	51	2	—	4	—	1	26	—	9	—	1	28	—	10	—	3	
27 Marzo 1886.....	47	2	—	4	—	1	28	—	4	—	23	28	—	4	—	23	
24 Julio 1870.....	63	2	—	4	—	1	28	—	4	—	1	28	—	4	—	1	
16 Octubre 1884.....	49	2	—	4	—	1	28	—	3	—	13	28	—	3	—	13	
26 Mayo 1879.....	54	2	—	4	—	1	23	—	6	—	19	36	—	1	—	7	
25 Diciembre 1884..	49	2	—	4	—	1	28	—	—	—	15	28	—	—	—	15	
28 Marzo 1881.....	52	2	—	4	—	1	28	—	—	—	—	28	—	—	—	—	
8 Agosto 1880.....	53	2	—	4	—	1	27	—	10	—	1	27	—	10	—	1	
4 Julio 1882.....	51	2	—	4	—	1	27	—	10	—	27	27	—	10	—	27	
15 Septiembre 1887.	46	2	—	4	—	1	27	—	10	—	10	27	—	10	—	10	
16 Abril 1879.....	54	2	—	4	—	1	27	—	4	—	8	27	—	4	—	8	
11 Agosto 1883.....	50	2	—	4	—	1	26	—	3	—	9	26	—	3	—	9	
6 Septiembre 1875.	58	2	—	4	—	1	27	—	2	—	6	27	—	2	—	6	
12 Julio 1877.....	56	2	—	4	—	1	27	—	—	—	27	30	—	—	—	27	
4 Octubre 1878.....	55	2	—	4	—	1	27	—	—	—	1	27	—	—	—	1	
12 Abril 1871.....	62	2	—	4	—	1	26	—	11	—	20	25	—	11	—	20	
5 Noviembre 1879..	54	2	—	4	—	1	26	—	11	—	11	26	—	11	—	11	
5 Enero 1887.....	48	2	—	4	—	1	26	—	11	—	6	26	—	11	—	6	
1 Abril 1870.....	63	2	—	4	—	1	26	—	10	—	19	26	—	10	—	19	
2 Diciembre 1880..	53	2	—	4	—	1	26	—	10	—	18	26	—	10	—	18	
2 Enero 1880.....	53	2	—	4	—	1	26	—	10	—	16	26	—	10	—	16	
23 Diciembre 1882..	51	2	—	4	—	1	26	—	10	—	11	26	—	10	—	11	
24 Septiembre 1885.	48	2	—	4	—	1	26	—	10	—	11	26	—	10	—	11	
8 Octubre 1883.....	50	2	—	4	—	1	26	—	10	—	9	26	—	10	—	9	
24 Junio 1885.....	48	2	—	4	—	1	26	—	10	—	9	26	—	10	—	9	
25 Enero 1879.....	54	2	—	4	—	1	26	—	10	—	6	26	—	10	—	6	
5 Enero 1878.....	55	2	—	4	—	1	26	—	10	—	1	26	—	10	—	1	
20 Agosto 1883.....	50	2	—	4	—	1	26	—	10	—	1	26	—	10	—	1	
22 Septiembre 1880.	53	2	—	4	—	1	26	—	9	—	28	26	—	9	—	28	
24 Marzo 1885.....	47	2	—	4	—	1	26	—	9	—	22	26	—	9	—	22	
4 Octubre 1872.....	61	2	—	4	—	1	26	—	9	—	17	26	—	9	—	17	
5 Junio 1886.....	47	2	—	4	—	1	26	—	9	—	13	26	—	9	—	13	
16 Octubre 1888.....	45	2	—	4	—	1	26	—	9	—	11	26	—	9	—	11	
14 Marzo 1880.....	53	2	—	4	—	1	26	—	9	—	6	26	—	9	—	6	
6 Septiembre 1874.	59	2	—	4	—	1	26	—	9	—	2	26	—	9	—	2	
4 Marzo 1880.....	53	2	—	4	—	1	26	—	9	—	1	31	—	6	—	24	
23 Diciembre 1886..	47	2	—	4	—	1	26	—	8	—	27	26	—	8	—	27	
17 Noviembre 1884.	49	2	—	4	—	1	26	—	8	—	8	26	—	8	—	8	
28 Enero 1887.....	46	2	—	4	—	1	26	—	7	—	22	26	—	7	—	22	
5 Marzo 1871.....	62	2	—	4	—	1	26	—	7	—	15	26	—	7	—	15	
26 Junio 1887.....	46	2	—	4	—	1	26	—	7	—	11	26	—	7	—	11	
7 Enero 1881.....	52	2	—	4	—	1	26	—	7	—	1	26	—	7	—	1	
10 Febrero 1881.....	52	2	—	4	—	1	26	—	7	—	1	26	—	7	—	1	
1 Mayo 1885.....	48	2	—	4	—	1	26	—	7	—	1	26	—	7	—	1	
12 Marzo 1888.....	45	2	—	4	—	1	26	—	6	—	18	26	—	6	—	18	
13 Abril 1891.....	42	2	—	4	—	1	26	—	6	—	1	26	—	6	—	1	
2 Marzo 1890.....	43	2	—	4	—	1	26	—	5	—	28	26	—	5	—	28	
18 Febrero 1873.....	55	2	—	4	—	1	25	—	5	—	4	26	—	5	—	4	

En comisión en el Ministerio de Marina.

Excedente por Orden de 24 Marzo 1931. En este lugar por Orden 28 Octubre 1931.

Numero de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
70	D. Luciano Tejedor San Segundo.....	Obras públicas de Avila.....	Avila .....
71	Heliodoro Alvarez García.....	Idem id. de Toledo.....	Toledo .....
72	Manuel Ramón Maestud.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
73	Justiniano Alarcón Rubio.....	Idem del idem.....	Cuenca .....
74	Salvador Gil Redondo.....	Obras públicas de Valladolid.....	Valladolid .....
75	Carlos Martín Cortázar.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
76	Eduardo Balabasquer Torre.....	Segunda Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.....	Idem .....
77	Juan Domingo Aguilar.....	Obras públicas de Jaén.....	Jaén .....
78	Tomás Ripoll Sureda.....	Idem id. de Baleares.....	Baleares .....
79	Arturo Masegosa Alarcón.....	Idem id. de Almeria.....	Almeria .....
80	Bernardo de León Sotelo y Acha.....	Idem id. de Sevilla.....	Sevilla .....
81	José Espigares y Kluff.....	Servicios Hidráulicos del Sur de España.....	Málaga .....
82	Benito Abel García.....	Secretaría del Ministerio.....	Coruña (La) .....
83	José Bravo y Bravo.....	Canales del Lozoya.....	Sevilla .....
83	Francisco Guillén Zaera.....	Obras públicas de Valencia.....	Teruel .....
84	Eduardo Adán Gallástegui.....	Secretaría del Ministerio.....	Vizcaya .....
85	José Ortiz González.....	Idem del idem.....	Ciudad Real .....
86	José Sánchez Coll.....	Obras hidráulicas del Tajo.....	Baleares .....
87	Bías Soriano Remartínez.....	Idem públicas de Guadalajara.....	Zaragoza .....
88	Mariano Palacio Toha.....	Idem id. de Huesca.....	Idem .....
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL			
(Clase única de 5.000 pesetas, establecida por la ley de 30 de Septiembre de 1931.)			
<i>Activos.</i>			
1	Luis Salado y Salado.....	Secretaría del Ministerio.....	Zamora .....
2	Bernardo Juan González de Candamo Sánchez.....	Idem del idem.....	Francia .....
3	Leopoldo Fernández Henestrosa Carrión.....	Obras públicas de Las Palmas.....	Jaén .....
4	Julián Pulido Leal.....	Idem id. de Barcelona.....	Orense .....
5	Ricardo Civera López.....	Idem hidráulicas del Pirineo Oriental.....	Almeria .....
6	Francisco Sanz Barrio.....	Idem públicas de Ciudad Real.....	Soria .....
7	Ramón López López.....	Idem id. de León.....	Cuenca .....
8	Antonio Cañellas Moya.....	Idem id. de Baleares.....	Baleares .....
9	Constancio López Ferrer.....	Idem id. de Zaragoza.....	Albacete .....
10	Felipe Aranda Galán.....	Idem id. de Toledo.....	Toledo .....
11	Pedro Vallejo Ezquerro.....	Idem id. de Logroño.....	Logroño .....
12	Emilio Cano Coll.....	Idem id. de Baleares.....	Baleares .....
13	José Vives Vergel.....	Idem id. de idem.....	Idem .....
14	Federico Calvo Sánchez.....	Idem id. de Gerona.....	Idem .....
15	Lorenzo Usón Ferrer.....	Secretaría del Ministerio.....	Huesca .....
16	Fernando Gobart Olavarrieta.....	Obras públicas de Orense.....	Vizcaya .....
17	Miguel Martínez Castilla.....	Idem id. de Madrid.....	Badajoz .....
18	José Rodríguez Fernández.....	Idem id. de idem.....	Jaén .....
19	Manuel Linares Linares.....	Idem id. de Lérida.....	Córdoba .....
20	Luis del Nido Dominguez.....	Idem id. de Murcia.....	Málaga .....
21	Eduardo Lagunero Minguez.....	Idem id. de Barcelona.....	Valladolid .....
22	Antonio Atocha Fernández.....	Idem id. de Burgos.....	Segovia .....
23	Elias Cadarso Latorre.....	Idem id. de Logroño.....	Logroño .....
24	Arturo Mestres Barahona.....	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife.....	Cádiz .....
25	José Sagrario Toriño.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
26	Gregorio Monterde Olmos.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Zaragoza .....
27	Avelino Ruiz Bernabéu.....	Idem id. de Zamora.....	Logroño .....
28	Manuel Sánchez Cordero.....	Idem id. de Gerona.....	Cáceres .....
29	Urbano Bielsa Blasco.....	Idem id. de Teruel.....	Teruel .....
30	Pedro Ric Cama.....	Idem id. de Zaragoza.....	Huesca .....
31	José Alvaro García.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
32	Tomás Comes Valero.....	Idem del idem.....	Cuenca .....
33	Francisco Rosiñol Dezcallar.....	Enlaces Ferroviarios de Barcelona.....	Baleares .....
34	Lorenzo Iglesias Lozano.....	Obras públicas de La Coruña.....	Coruña (La) .....
35	Mariano Forcadell Llorente.....	Idem id. de Santa Cruz de Tenerife.....	Zaragoza .....
36	José Marchal Molina.....	Secretaría del Ministerio.....	Jaén .....
37	Nemesio Valdés Quijano.....	Obras públicas de Cádiz.....	Albacete .....
38	Valeriano Rodríguez Moreno.....	Idem id. de Granada.....	Granada .....
39	Luis Navarro Fernández.....	Idem id. de idem.....	Idem .....



FECHA DE NACIMIENTO	EDAD — Años	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES						
		—			EN OBRAS PÚBLICAS			AL ESTADO									
		Años.	Mez.	Días.	Años.	Mez.	Días.	Años.	Mez.	Días.							
6 Julio 1878.....	55	2	—	4	—	1	26	—	4	—	14	26	—	4	—	14	
28 Septiembre 1874.	59	2	—	4	—	1	26	—	3	—	5	26	—	3	—	5	
9 Agosto 1884.....	49	2	—	4	—	1	26	—	3	—	3	26	—	3	—	3	
4 Septiembre 1886.	47	2	—	4	—	1	26	—	2	—	10	26	—	2	—	10	
17 Enero 1880.....	53	2	—	4	—	1	26	—	2	—	6	26	—	2	—	6	
2 Octubre 1873.....	60	2	—	4	—	1	26	—	1	—	25	26	—	1	—	25	
6 Octubre 1890.....	43	2	—	4	—	1	26	—	»	—	2	26	—	»	—	2	
27 Junio 1887.....	46	2	—	4	—	1	26	—	»	—	1	26	—	»	—	1	
20 Enero 1881.....	52	2	—	4	—	1	25	—	11	—	1	25	—	11	—	1	
31 Marzo 1885.....	48	2	—	4	—	1	25	—	10	—	26	25	—	10	—	26	
7 Febrero 1882.....	51	2	—	4	—	1	25	—	10	—	21	25	—	10	—	21	
5 Abril 1889.....	45	2	—	4	—	1	25	—	10	—	15	25	—	10	—	15	
22 Julio 1884.....	49	2	—	4	—	1	25	—	10	—	8	25	—	10	—	8	
24 Abril 1888.....	45	2	—	3	—	4	25	—	7	—	6	25	—	7	—	6	
4 Octubre 1877.....	56	2	—	3	—	4	25	—	7	—	2	25	—	7	—	2	
23 Febrero 1888.....	45	2	—	2	—	23	25	—	»	—	17	25	—	»	—	17	
19 Marzo 1887.....	46	2	—	2	—	19	25	—	»	—	16	25	—	»	—	16	
28 Mayo 1876.....	57	2	—	2	—	19	24	—	10	—	7	24	—	10	—	7	
2 Febrero 1886.....	47	2	—	1	—	17	24	—	10	—	2	24	—	10	—	2	
25 Marzo 1872.....	61	2	—	1	—	15	24	—	7	—	1	37	—	11	—	19	
28 Noviembre 1875.	58	2	—	4	—	1	27	—	4	—	5	27	—	4	—	5	Colocado en este lugar hasta su ascenso a la clase superior inmediata, donde se colocará detrás de D. Alfonso Villariz, por Orden de 25 Noviembre 1931 (Gaceta del 28).
5 Enero 1881.....	52	2	—	4	—	1	26	—	10	—	26	26	—	10	—	26	Idem id. de D. Manuel Boddallo, por Orden de idem
9 Mayo 1876.....	57	2	—	4	—	1	24	—	6	—	17	36	—	5	—	18	»
7 Enero 1884.....	49	2	—	4	—	1	24	—	6	—	5	32	—	11	—	5	»
24 Diciembre 1884...	49	2	—	4	—	1	24	—	6	—	4	32	—	8	—	19	»
10 Octubre 1874.....	59	2	—	4	—	1	24	—	3	—	7	37	—	1	—	15	»
20 Octubre 1880.....	53	2	—	4	—	1	24	—	2	—	12	32	—	6	—	23	»
4 Noviembre 1873.	60	2	—	4	—	1	24	—	»	—	22	40	—	7	—	27	»
16 Agosto 1873.....	60	2	—	4	—	1	23	—	8	—	27	39	—	10	—	10	»
17 Abril 1877.....	56	2	—	4	—	1	23	—	8	—	26	39	—	2	—	2	»
18 Noviembre 1877.	58	2	—	4	—	1	23	—	6	—	1	37	—	6	—	1	»
9 Agosto 1876.....	57	2	—	4	—	1	23	—	5	—	18	38	—	1	—	4	»
4 Diciembre 1875...	58	2	—	4	—	1	24	—	2	—	4	24	—	2	—	4	»
29 Mayo 1883.....	50	2	—	4	—	1	23	—	6	—	9	33	—	7	—	28	»
14 Noviembre 1879.	54	2	—	4	—	1	23	—	4	—	5	23	—	4	—	5	»
7 Agosto 1884.....	49	2	—	4	—	1	25	—	11	—	19	25	—	11	—	19	»
6 Marzo 1879.....	54	2	—	4	—	1	23	—	4	—	21	23	—	4	—	21	»
2 Mayo 1886.....	47	2	—	4	—	1	23	—	2	—	18	23	—	2	—	18	»
14 Julio 1869.....	64	2	—	4	—	1	23	—	11	—	5	23	—	11	—	5	»
10 Julio 1875.....	58	2	—	4	—	1	24	—	5	—	3	24	—	5	—	3	»
13 Marzo 1878.....	55	2	—	4	—	1	21	—	11	—	5	21	—	11	—	5	»
22 Julio 1874.....	59	2	—	4	—	1	21	—	4	—	1	37	—	5	—	16	»
17 Abril 1877.....	56	2	—	4	—	1	21	—	3	—	13	35	—	9	—	25	»
2 Junio 1879.....	54	2	—	4	—	1	21	—	2	—	17	34	—	9	—	5	»
13 Mayo 1877.....	56	2	—	4	—	1	21	—	7	—	18	25	—	7	—	20	»
2 Mayo 1871.....	62	2	—	4	—	1	20	—	9	—	28	35	—	9	—	13	»
21 Diciembre 1877...	56	2	—	4	—	1	20	—	9	—	21	39	—	9	—	17	»
17 Octubre 1879.....	54	2	—	4	—	1	20	—	9	—	15	35	—	1	—	4	»
2 Julio 1870.....	63	2	—	4	—	1	20	—	6	—	22	28	—	1	—	5	»
1 Agosto 1875.....	58	2	—	4	—	1	20	—	6	—	14	32	—	1	—	27	»
4 Mayo 1879.....	54	2	—	4	—	1	19	—	5	—	24	21	—	4	—	9	»
26 Febrero 1876.....	57	2	—	4	—	1	20	—	4	—	5	20	—	4	—	5	»
4 Marzo 1869.....	64	2	—	4	—	1	21	—	»	—	23	21	—	»	—	23	»
24 Marzo 1880.....	53	2	—	4	—	1	23	—	3	—	3	23	—	3	—	3	»
26 Julio 1882.....	51	2	—	4	—	1	18	—	7	—	1	29	—	8	—	29	»
29 Diciembre 1881...	52	2	—	4	—	1	18	—	6	—	21	34	—	10	—	5	»
18 Marzo 1875.....	58	2	—	4	—	1	18	—	6	—	17	38	—	8	—	14	»
29 Diciembre 1876...	57	2	—	4	—	1	18	—	6	—	9	30	—	4	—	6	»
1 Junio 1879.....	54	2	—	4	—	1	22	—	8	—	29	22	—	8	—	29	»

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
40 E.	D. Francisco Díaz Fernández..... José García Satué.....	Secretaría del Ministerio..... Círculo de Firmes Especiales.....	Palencia ..... Madrid .....
41	Cándido Díaz de Arcaya Angulo.....	Secretaría del Ministerio.....	Alava .....
42	Francisco Martínez Dabán.....	Idem del idem.....	Madrid .....
43	José Antonio López Muguero.....	Idem del idem.....	Idem .....
44	José Campos Moro.....	Idem del idem.....	Sevilla .....
45	Celestino Albarrán Pérez.....	Obras públicas de Badajoz.....	Badajoz .....
46	Damián Piñol de Salvador.....	Enlaces Ferroviarios de Barcelona.....	Tarragona .....
47	Miguel Gómez de Bonilla.....	Secretaría del Ministerio.....	Segovia .....
48	Eulalio Molina Cánovas.....	Obras hidráulicas del Segura.....	Albacete .....
49	Enrique Guillén Meléndez.....	Idem públicas de Zaragoza.....	Huesca .....
50	Pedro Fernández González.....	Secretaría del Ministerio.....	Santander .....
51	Gonzalo Rodríguez Morales de Setién.....	Idem del idem.....	Logroño .....
52	Adolfo Merelles Martel.....	Consejo de Puertos.....	Madrid .....
53	Lorenzo Tiburcio Garrido Camacho.....	Secretaría del Ministerio.....	Cuenca .....
54	José Raig Iglesias.....	Obras públicas de Gerona.....	Gerona .....
55	César Idoate Esteban.....	Idem id. de Alava y Vizcaya.....	Madrid .....
56	Carlos de Madariaga y Bernaldo de Quirós.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem .....
57	Angel Maestro Roperó.....	Idem del idem.....	Idem .....
58	Alejandro Barreiro Noya.....	Obras públicas de La Coruña.....	Coruña .....
59	Pablo Pallarés Román.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
60	Pascual Nieto Barba.....	Idem del idem.....	Guadalajara .....
61	Tomás Albaladejo.....	Idem del idem.....	Murcia .....
62	Juan Olives Orrit.....	Idem del idem.....	Lérida .....
63	Antonio Villar Guerra.....	Obras públicas de Barcelona.....	Palencia .....
64	Enrique Laguno y González-Valdés.....	Secretaría del Ministerio.....	Sevilla .....
65	Ruñío Pérez Román.....	Idem del idem.....	Madrid .....
66	José María Paramés y García-Barros.....	Idem del idem.....	Idem .....
67	Nicolás García Bendueles Ezcudía.....	Idem del idem.....	Oviedo .....
68	Luis Garrido García.....	Obras públicas de Jaén.....	Jaén .....
69	Matías López Brea.....	Idem id. de Toledo.....	Toledo .....
70	Salvador García González.....	Junta Superior Consultiva de Obras públicas.....	Valencia .....
71	Enrique Capelo y Téllez de Meneses.....	Secretaría del Ministerio.....	Alicante .....
72	Enrique Isla Bolomburu.....	Obras públicas de Badajoz.....	Madrid .....
E.	Emilio Monteliú Barruso.....	Círculo de Firmes Especiales.....	Idem .....
73	Gonzalo Vial Martínez.....	Secretaría del Ministerio.....	Santander .....
74	Rodolfo Rodrigo Ezáin.....	Idem del idem.....	Madrid .....
E.	Miguel Martín Montalvo.....	Consejo Superior de Ferrocarriles.....	Idem .....
75	Salustiano G. de la Torre.....	Secretaría del Ministerio.....	Cuenca .....
76	Santiago Escudero Salas.....	Canales del Lozoya.....	Madrid .....
77	Jesús Aicart de Roca.....	Obras públicas de Castellón.....	Valencia .....
78	José Urquiza Cubero.....	Idem id. de Segovia.....	Salamanca .....
E.	José María Folache y Guillén..... José Orol Alonso.....	Secretaría del Ministerio..... Consejo Superior de Ferrocarriles.....	Jaén ..... Madrid .....
79	Victor Velasco García.....	Secretaría del Ministerio.....	La Coruña .....
E.	José Paredes Elissalt.....	Consejo Superior de Ferrocarriles.....	Ávila .....
E.	Miguel Meléndez Gorriti..... Paulino Peña Sáiz.....	Canales del Lozoya..... Consejo Superior de Ferrocarriles.....	Madrid .....
80	José Urrea Ródenas.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia .....
81	José Mesa Andrés.....	Idem del idem.....	Barcelona .....
82	Adolfo Moreno Sanjuán.....	Idem del idem.....	Jaén .....
83	Nicanor Gorbea Calvo.....	Idem del idem.....	Rosario Sta. Fe.....
84	José Quilez Vicente.....	Idem del idem.....	Idem .....
E.	Eduardo González Fons.....	Círculo de Firmes Especiales.....	Madrid .....
E.	Emilio Bourgón Alzugaray.....	Idem de idem.....	Idem .....

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días	EN OBRAS PÚBLICAS			AL ESTADO			
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
22 Febrero 1878.....	55	2	4	1	13	5	27	18	5	27	Decreto-ley de 9 Febrero de 1926 y art. 48 del Reglamento de la Ley de Bases de 22 Julio 1918. Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
26 Octubre 1888.....	45	2	4	1	16	8	29	27	2	20	
10 Marzo 1875.....	58	2	4	1	14	2	23	14	2	23	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
20 Noviembre 1880.....	53	2	4	1	23	6	18	23	6	18	
13 Enero 1894.....	49	2	4	1	23	4	1	23	4	1	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
13 Octubre 1871.....	62	2	4	1	18	9	19	18	9	19	
1 Febrero 1885.....	48	2	4	1	25	8	1	25	8	1	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
4 Mayo 1881.....	52	2	4	1	24	7	18	24	7	18	
29 Septiembre 1880.....	53	2	4	1	25	7	8	25	7	8	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
15 Marzo 1884.....	49	2	4	1	12	10	23	12	10	23	
1 Septiembre 1879.....	54	2	4	1	24	11	8	30	11	8	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
29 Marzo 1879.....	54	2	4	1	12	7	13	12	7	13	
13 Diciembre 1890.....	43	2	4	1	16	1	9	16	1	9	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
24 Mayo 1893.....	50	2	4	1	23	8	17	23	8	17	
10 Agosto 1894.....	49	2	4	1	12	9	9	12	9	9	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
23 Febrero 1883.....	50	2	4	1	11	9	8	11	9	8	
10 Octubre 1883.....	50	2	4	1	22	6	29	22	6	29	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
19 Junio 1891.....	42	2	4	1	11	8	20	11	8	20	
12 Julio 1889.....	44	2	4	1	15	4	1	15	4	1	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
4 Junio 1874.....	59	2	4	1	19	2	14	19	2	14	
30 Octubre 1892.....	42	2	4	1	15	4	1	15	4	1	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
17 Mayo 1875.....	58	2	4	1	15	4	1	16	9	4	
1 Marzo 1875.....	58	2	4	1	15	4	1	15	4	1	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
9 Mayo 1887.....	46	2	4	1	15	4	1	15	4	1	
12 Agosto 1885.....	48	2	4	1	15	4	1	16	7	17	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
4 Julio 1871.....	62	2	4	1	15	4	1	15	4	1	
27 Octubre 1883.....	45	2	4	1	15	4	1	15	4	1	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
13 Julio 1892.....	41	2	4	1	15	4	1	15	4	1	
26 Febrero 1876.....	57	2	4	1	15	4	1	15	4	1	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
13 Febrero 1892.....	41	2	4	1	15	4	1	15	4	1	
6 Septiembre 1879.....	54	2	4	1	15	4	1	18	10	22	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
7 Septiembre 1861.....	52	2	4	1	10	8	16	10	8	16	
29 Marzo 1876.....	57	2	4	1	15	4	1	15	4	1	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
29 Abril 1892.....	41	2	4	1	10	5	1	10	5	1	
4 Septiembre 1897.....	36	2	4	1	15	4	1	15	4	1	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
2 Febrero 1874.....	59	2	4	1	15	4	1	15	4	1	
23 Agosto 1874.....	59	2	4	1	15	4	1	15	4	1	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
23 Octubre 1898.....	35	2	4	1	15	4	1	15	4	1	
8 Junio 1870.....	63	2	4	1	15	4	1	15	4	1	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
12 Mayo 1896.....	37	2	4	1	15	4	1	15	4	1	
19 Enero 1880.....	53	2	4	1	15	4	1	15	4	1	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
18 Diciembre 1880.....	53	2	4	1	15	4	1	15	4	1	
19 Febrero 1899.....	34	2	4	1	15	4	1	15	4	1	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
20 Abril 1901.....	32	2	4	1	15	4	1	15	4	1	
23 Agosto 1870.....	63	2	4	1	15	4	1	15	4	1	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
26 Abril 1893.....	40	2	4	1	15	1	9	15	1	9	
30 Noviembre 1894.....	39	2	4	1	15	4	1	15	4	1	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
"	"	2	4	1	15	4	1	15	4	1	
8 Diciembre 1895.....	38	2	4	1	15	4	1	15	4	1	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
6 Septiembre 1885.....	48	2	4	1	15	4	1	15	4	1	
24 Diciembre 1888.....	45	2	4	1	15	4	1	17	4	13	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
31 Enero 1897.....	36	2	4	1	15	4	1	15	4	1	
"	"	2	4	1	15	4	1	15	4	1	Completando veinte años de servicios para ser jubilado.
8 Febrero 1902.....	31	2	4	1	15	4	1	15	4	1	
14 Febrero 1899.....	34	2	4	1	13	8	10	13	8	10	Decreto-ley de 9 de Febrero de 1926 y art. 48 del Reglamento de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918. Idem.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
85	D. Antonio Fernández González	Canales del Lozoya	Idem
86	Francisco Carri Sarthou	Secretaría del Ministerio	Alicante
87	Manuel Marcos Méndez	Obras públicas de Alicante	Guadalajara
88	Eusebio Leal Toro	Secretaría del Ministerio	Córdoba
89	Angel Povedano Martínez	Canales del Lozoya	Madrid
90	Alejandro Casado Rodríguez	Secretaría del Ministerio	Pontevedra
91	Julián Gay Taboada	Canales del Lozoya	Navarra
92	Luis García Guelbenzu	Servicios Hidráulicos del Tajo	Córdoba
93	Rafael Ortiz Rodríguez	Obras públicas de Madrid	Sevilla
94	Manuel de Arpe Camacho	Secretaría del Ministerio	Madrid
95	Sixto Pérez Montes	Idem del idem	Logroño
96	Jesús Jiménez Grávalos	Canales del Lozoya	Madrid
97	Angel Mesa Vega	Idem del idem	Murcia
98	José Díaz Campillo	Secretaría del Ministerio	Alicante
99	Manuel Muñoz Andréu	Idem del idem	Logroño
100	Amós Cárcamo Mendoza	Idem del idem	Guadalajara
101	Julián Merino Rebollo	Idem del idem	Palencia
102	Félix Blas Tejero	Obras públicas de Valladolid	Granada
103	Miguel Monteoliva Fernández	Secretaría del Ministerio	Idem
104	Francisco Javier Ruiz Yangües	Canales del Lozoya	Madrid
105	Manuel Menéndez Menéndez	Secretaría del Ministerio	Idem
106	Francisco Miralles Cueto	Idem del idem	Navarra
107	Julio Bertol Arbiza	Idem del idem	Madrid
108	Alberto Atienza Carmona	Canales del Lozoya	Burgos
109	Aureliano Tudanca Lambarri	Obras públicas de Burgos	Cádiz
110	Emilio Gómez Navarro	Secretaría del Ministerio	Madrid
111	Antonio López Gayo	Idem del idem	Idem
112	José González Alejandro	Idem del idem	Idem
113	José Garrastazu Onzoño	Idem del idem	Idem
114	Felipe García de los Ríos y García de los Ríos	Idem del idem	Palencia
115	Ramón Capdevilá Pérez	Circuito de Firmes Especiales	Madrid
116	Mariano Galicia Sánchez	Obras públicas de Valladolid	Valladolid
117	Angel Amor Tejedor	Secretaría del Ministerio	Palencia
118	Tomás Capellán Achúcarro	Obras públicas de Santander	Santander
119	Ambrosio García Arenas	Canales del Lozoya	Ávila
120	Alfonso Llorente Barruete	Idem del idem	Barcelona
121	Miguel Marimón Santamaría	Señales Marítimas	Madrid
122	Carlos D'Oihaberriague y López San Román	Secretaría del Ministerio	Idem
123	Agustín Avrial y Jiménez de Cisneros	Idem del idem	Idem
124	Mario Sánchez-Fano Benavides	Idem del idem	Idem
125	Ramón Montero de Espinosa e Idrovo de Castañeda	Idem del idem	Granada
126	Alfonso Díaz Cano	Idem del idem	Madrid
127	Francisco Montes Blanco	Canales del Lozoya	Idem
128	Miguel Docal Ruano	Obras públicas de León	Santander
129	José del Monte Puente	Secretaría del Ministerio	Ciudad Real
130	Isidoro González Serapia	Obras públicas de Badajoz	Badajoz
131	Antonio Segovia Barinaga	Secretaría del Ministerio	Madrid
132	Santiago Puyol Mencerreg	Obras públicas de Gerona	Huesca
OFICIALES PRIMEROS DE ADMINISTRACIÓN CIVIL CON 5.000 PESETAS			
<i>Excedentes.</i>			
1	D. Emilio Bas Suso	Servicios Hidráulicos del Ebro	Zaragoza
2	Jorge de Iturriaga Manzano	Gobierno civil de Guadalajara	Madrid
3	Luis Fernández Seco	Escuela de Ingenieros de Caminos	Badajoz
<i>Cesante.</i>			
1	D. José Cortés López	Secretaría del Ministerio	Jatón
OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL (Clase única de 5.000 pesetas, ley 30 Septiembre de 1931.)			
<i>Excedente.</i>			
1	D. Carlos Ulloa Farifias	Secretaría del Ministerio	Córdoba

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD — Años	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES						
		Años	Meses	Días	EN OBRAS PÚBLICAS			AL ESTADO									
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días							
24 Diciembre 1898...	35	2	—	4	—	1	15	—	4	—	1	15	—	4	—	1	»
8 Septiembre 1891.	42	2	—	4	—	1	15	—	4	—	1	15	—	4	—	1	»
11 Julio 1878.....	56	2	—	4	—	1	13	—	6	—	4	13	—	6	—	4	»
15 Diciembre 1890...	43	2	—	4	—	1	15	—	4	—	1	15	—	4	—	1	»
27 Septiembre 1894.	39	2	—	4	—	1	15	—	4	—	1	15	—	4	—	1	»
23 Septiembre 1899.	34	2	—	4	—	1	15	—	4	—	1	15	—	4	—	1	»
10 Mayo 1895.....	38	2	—	4	—	1	15	—	4	—	1	15	—	4	—	1	»
8 Noviembre 1879.	54	2	—	4	—	1	15	—	4	—	1	18	—	9	—	8	»
18 Abril 1891.....	42	2	—	4	—	1	15	—	4	—	1	15	—	4	—	1	»
3 Julio 1895.....	38	2	—	4	—	1	15	—	4	—	7	15	—	4	—	1	»
26 Abril 1891.....	42	2	—	4	—	1	15	—	4	—	1	15	—	4	—	1	»
8 Diciembre 1899...	34	2	—	4	—	1	15	—	4	—	1	15	—	4	—	1	»
26 Octubre 1901.....	32	2	—	4	—	1	15	—	4	—	1	15	—	4	—	1	»
29 Abril 1893.....	40	2	—	4	—	1	15	—	4	—	1	15	—	4	—	1	»
13 Diciembre 1888...	44	2	—	4	—	1	15	—	4	—	1	15	—	4	—	1	»
31 Marzo 1892.....	41	2	—	4	—	1	15	—	4	—	1	15	—	4	—	1	»
16 Marzo 1886.....	47	2	—	4	—	1	15	—	4	—	1	15	—	4	—	1	»
11 Junio 1894.....	39	2	—	4	—	1	15	—	4	—	1	15	—	4	—	1	»
25 Julio 1880.....	53	2	—	4	—	1	14	—	11	—	1	14	—	11	—	1	»
6 Mayo 1891.....	42	2	—	4	—	1	14	—	11	—	1	23	—	3	—	15	»
11 Abril 1896.....	37	2	—	4	—	1	14	—	11	—	1	14	—	11	—	1	»
8 Noviembre 1897.	36	2	—	4	—	1	14	—	3	—	8	14	—	3	—	8	»
9 Abril 1893.....	40	2	—	4	—	1	14	—	11	—	1	17	—	11	—	1	»
14 Diciembre 1888...	45	2	—	4	—	1	14	—	11	—	1	14	—	11	—	1	»
16 Junio 1878.....	55	2	—	4	—	1	14	—	11	—	1	14	—	11	—	1	»
18 Enero 1901.....	32	2	—	4	—	1	14	—	11	—	1	14	—	11	—	1	»
15 Diciembre 1900...	33	2	—	4	—	1	14	—	11	—	1	14	—	11	—	1	»
12 Febrero 1897.....	36	2	—	4	—	1	14	—	11	—	1	14	—	11	—	1	»
11 Diciembre 1892...	41	2	—	4	—	1	14	—	11	—	1	14	—	11	—	1	»
28 Marzo 1889.....	44	2	—	4	—	1	14	—	11	—	1	14	—	11	—	1	»
2 Diciembre 1893...	40	2	—	4	—	1	14	—	11	—	1	14	—	11	—	1	Decreto-ley de 9 de Febrero de 1926 y art. 48 del Re- glamento de la ley de Ba- ses de 22 de Julio de 1913.
24 Enero 1897.....	36	2	—	4	—	1	14	—	11	—	1	14	—	11	—	1	»
26 Enero 1892.....	41	2	—	4	—	1	14	—	8	—	17	14	—	8	—	17	»
16 Abril 1888.....	45	2	—	4	—	1	14	—	5	—	3	14	—	5	—	3	»
10 Septiembre 1874.	59	2	—	4	—	1	14	—	5	—	1	18	—	4	—	25	»
12 Agosto 1875.....	58	2	—	4	—	1	14	—	5	—	1	20	—	3	—	23	»
8 Mayo 1898.....	35	2	—	4	—	1	14	—	2	—	10	14	—	2	—	10	»
19 Agosto 1896.....	37	2	—	4	—	1	14	—	2	—	10	14	—	2	—	10	»
6 Julio 1897.....	36	2	—	4	—	1	14	—	2	—	10	14	—	2	—	10	»
25 Mayo 1899.....	34	2	—	4	—	1	14	—	2	—	10	14	—	2	—	10	»
20 Septiembre 1875.	58	2	—	4	—	1	14	—	2	—	10	14	—	2	—	10	»
21 Diciembre 1888...	45	2	—	4	—	1	12	—	9	—	17	12	—	9	—	17	»
»	»	2	—	4	—	1	8	—	1	—	1	8	—	1	—	1	»
10 Febrero 1892.....	41	2	—	4	—	1	12	—	1	—	6	12	—	1	—	6	»
24 Diciembre 1875...	58	2	—	2	—	29	17	—	11	—	15	17	—	11	—	15	»
30 Marzo 1872.....	61	2	—	2	—	3	4	—	4	—	»	4	—	4	—	»	»
14 Mayo 1898.....	35	2	—	1	—	17	8	—	1	—	2	8	—	1	—	2	»
27 Enero 1873.....	60	2	—	1	—	16	2	—	9	—	26	13	—	10	—	17	»
6 Marzo 1894.....	39	4	—	9	—	15	5	—	4	—	1	5	—	4	—	1	Orden de 12 de Mayo de 1924.
28 Mayo 1882.....	51	1	—	9	—	28	14	—	4	—	24	15	—	4	—	24	Idem de 25 de Junio de 1931.
11 Mayo 1885.....	48	1	—	2	—	8	13	—	9	—	8	13	—	9	—	8	Idem de 7 de Febrero de 1930.
13 Septiembre 1883.	50	»	—	»	—	»	13	—	6	—	15	13	—	6	—	15	»
28 Agosto 1895.....	38	»	—	8	—	8	12	—	5	—	27	12	—	5	—	27	Orden de 6 de Mayo de 1932.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
<b>OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE, CON 4.000 PESETAS</b>			
<i>Activos.</i>			
1	D. Angel Díez Cerezo.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
2	Rafael Fernández Estol.....	Idem del idem.....	Idem .....
3	D.ª Maria Garijo Isasa.....	Idem del idem.....	Idem .....
4	D. Angel Bonet Guilayn.....	Idem del idem.....	Idem .....
5	José Luis Izquierdo Hernández.....	Idem del idem.....	Madrid .....
6	José Ledesma y Ximénez de Enciso.....	Obras públicas de Málaga.....	Málaga .....
7	Enrique Alfonso Barcones.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
8	D.ª Maria Emilia Gil Alonso.....	Idem del idem.....	La Habana .....
9	D. Manuel Prados Castillo .....	Obras públicas de Granada.....	Granada .....
10	D.ª Concepción Espinosa Infanzón.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
<i>Excedentes.</i>			
1	D. Ramón Roldán Burgos.....	Servicios Hidráulicos del Guadalquivir.....	Córdoba .....
2	Antonio Martínez-Fresneda Jouve.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
<b>OFICIALES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE, CON 3.000 PESETAS</b>			
<i>Activos.</i>			
1	D. Millán Pérez González.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
2	Juliana González Carrión.....	Idem del idem.....	Albacete .....
3	D.ª Maria del Tránsito Illán Calvo.....	Obras públicas de Zamora.....	Zamora .....
4	María del Rosario Redondo Cuevas.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
5	D. Alfonso Gargollo Cotón.....	Idem del idem.....	Idem .....
6	D.ª Maria Teresa Montero Bosch.....	Idem del idem.....	Idem .....
7	D. José Gilman Martínez.....	Idem del idem.....	Idem .....
8	Rafael Gamonal Michelena.....	Idem del idem.....	Tarragona .....
9	Enrique Alba Guerrero.....	Idem del idem.....	Granada .....
10	Paz Sanz Sanz.....	Idem del idem.....	Segovia .....
11	José Ruiz Escassi.....	Canales del Lozoya.....	Segovia .....
12	Mariapo Guájaro Gil.....	Secretaría del Ministerio.....	Segovia .....
13	Alvaro Romero Font.....	Idem del idem.....	Madrid .....
14	D.ª Teresa Segovia Caballero.....	Idem del idem.....	Idem .....
15	Maria Esperanza S. Martín Lumbrales.....	Obras públicas de Valencia.....	Logroño .....
16	D. José García Barros Delgado.....	Secretaría del Ministerio.....	Murcia .....
17	D.ª Matilde Ripoll Salvá.....	Idem del idem.....	Madrid .....
18	Amparo Martínez de la Rosa.....	Idem del idem.....	Valladolid .....
19	Emilia García Falar.....	Idem del idem.....	Madrid .....
20	D. Luis Marín Carrillo.....	Idem del idem.....	Murcia .....
21	D.ª Elena Díez Pardo.....	Idem del idem.....	Valladolid .....
22	Catalina Alvarez García.....	Canales del Lozoya.....	Segovia .....
23	Concepción Garrosa García.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
24	Patrocínio Delgado Pérez.....	Canales del Lozoya.....	Alava .....
25	Baltasara Santana Hocés.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia .....
26	Rosario Irureta Marín.....	Canales del Lozoya.....	Madrid .....
27	D. Alfredo Baghietto Espinosa.....	Idem del idem.....	La Coruña .....
28	Ricardo Rivera Muela.....	Obras públicas de Ciudad Real.....	Ciudad Real .....
29	D.ª Carmen Beato González.....	Idem id. de Salamanca.....	Salamanca .....
30	D. Rafael Ledesma Ximénez de Enciso.....	Idem id. de Málaga.....	Málaga .....
31	D.ª Eulalia Jiménez San Martín.....	Idem id. de Alava y Vizcaya.....	Vizcaya .....
32	Tomasa Tauayo Bolinaga.....	Idem id. de Logroño.....	Logroño .....
33	Teresa López-Angulo Iñiguez.....	Idem id. de idem.....	Idem .....
34	Esperanza Linares Torón.....	Canales del Lozoya.....	Madrid .....
35	D. José Rivas Martín.....	Secretaría del Ministerio.....	Cuenca .....
36	D.ª Maria Victoria García López.....	Idem del idem.....	Madrid .....
37	Maria Moreno Martínez.....	Idem del idem.....	Idem .....
38	D. Miguel Agustín Príncipe López.....	Idem del idem.....	Idem .....
39	D.ª Carmen López-Bermúdez Rabago.....	Idem del idem.....	Idem .....
40	Maria Mercedes Rodríguez Gutiérrez.....	Idem del idem.....	Sevilla .....
41	Luisa Ruiz Sáiz.....	Idem del idem.....	Valladolid .....
42	Enriqueta López Moncade.....	Idem del idem.....	Madrid .....
43	Ricarda Martínez Sáiz.....	Idem del idem.....	Idem .....
44	Francisca Alienes Urosa.....	Idem del idem.....	Idem .....
45	Carmen Medina López.....	Idem del idem.....	Idem .....
46	D. José Reija Monteró.....	Obras públicas de Alicante.....	Lugo .....
47	Federico Manzano Govantes.....	Secretaría del Ministerio.....	Málaga .....
48	José Maria Pascual Gutiérrez.....	Idem del idem.....	Palencia .....

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES					
		Años.	Meses.	Días.	EN OBRAS PÚBLICAS			AL ESTADO								
	Años				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
5 Abril 1899.....	43	»	—	6	—	22	—	4	—	21	22	—	4	—	21	
11 Octubre 1903.....	30	»	—	5	—	5	—	5	—	1	5	—	5	—	1	»
13 Febrero 1899.....	34	»	—	5	—	6	—	2	—	4	6	—	2	—	4	»
»	»	»	—	5	—	5	—	5	—	1	5	—	5	—	1	»
3 Enero 1902.....	31	»	—	2	—	6	—	11	—	3	6	—	11	—	3	»
28 Julio 1906.....	33	»	—	2	—	6	—	2	—	1	6	—	2	—	1	»
20 Noviembre 1910.....	23	»	—	1	—	6	—	2	—	4	6	—	2	—	4	»
30 Mayo 1910.....	23	»	—	1	—	5	—	5	—	1	5	—	5	—	1	»
7 Diciembre 1870.....	63	»	—	1	—	16	—	8	—	17	16	—	8	—	17	»
7 Diciembre 1904.....	29	»	—	»	—	5	—	5	—	1	5	—	5	—	1	»
2 Octubre 1881.....	52	3	—	8	—	19	—	11	—	2	19	—	11	—	2	
31 Mayo 1891.....	42	»	—	»	—	4	—	10	—	17	7	—	»	—	1	Orden de 4 de Enero de 1920. Idem de 11 de Julio de 1929.
12 Noviembre 1860.....	73	8	—	11	—	15	—	4	—	1	15	—	4	—	1	Completando el mínimo de veinte años de servicios para ser jubilado.
16 Febrero 1859.....	74	8	—	8	—	15	—	4	—	1	15	—	4	—	1	Idem id.
12 Agosto 1909.....	24	4	—	4	—	5	—	5	—	1	5	—	5	—	1	»
25 Marzo 1899.....	34	4	—	4	—	5	—	5	—	1	5	—	5	—	1	»
23 Enero 1910.....	23	4	—	4	—	5	—	5	—	1	5	—	5	—	1	»
3 Febrero 1908.....	25	4	—	3	—	5	—	5	—	1	5	—	5	—	1	»
31 Mayo 1897.....	36	4	—	2	—	5	—	5	—	1	5	—	5	—	1	»
21 Marzo 1908.....	25	4	—	2	—	6	—	1	—	28	5	—	5	—	1	»
25 Julio 1908.....	25	4	—	2	—	6	—	1	—	28	6	—	1	—	28	»
12 Febrero 1911.....	22	4	—	1	—	5	—	5	—	1	5	—	5	—	1	»
11 Noviembre 1902.....	31	4	—	1	—	5	—	5	—	1	5	—	5	—	1	»
11 Febrero 1910.....	23	4	—	»	—	5	—	5	—	1	5	—	5	—	1	»
4 Abril 1901.....	32	3	—	11	—	5	—	5	—	1	5	—	5	—	1	»
26 Febrero 1906.....	27	3	—	11	—	5	—	5	—	1	5	—	5	—	1	»
18 Diciembre 1905.....	27	3	—	10	—	6	—	2	—	4	6	—	2	—	4	»
1 Mayo 1903.....	30	3	—	10	—	6	—	2	—	4	6	—	2	—	4	»
3 Enero 1905.....	28	3	—	10	—	6	—	2	—	4	6	—	2	—	4	»
12 Septiembre 1901.....	32	3	—	10	—	5	—	5	—	1	5	—	5	—	1	»
2 Enero 1906.....	27	3	—	10	—	6	—	2	—	4	6	—	2	—	4	»
11 Noviembre 1905.....	28	3	—	9	—	5	—	5	—	1	5	—	5	—	1	»
7 Agosto 1905.....	28	3	—	8	—	5	—	5	—	1	5	—	5	—	1	»
22 Diciembre 1894.....	39	3	—	4	—	5	—	5	—	1	5	—	5	—	1	»
9 Diciembre 1905.....	28	3	—	3	—	5	—	5	—	1	5	—	5	—	1	»
12 Noviembre 1904.....	29	3	—	3	—	6	—	2	—	4	6	—	2	—	4	»
6 Enero 1907.....	26	3	—	3	—	5	—	5	—	1	5	—	5	—	1	»
9 Febrero 1899.....	34	3	—	2	—	5	—	5	—	1	5	—	5	—	1	»
11 Junio 1910.....	23	3	—	2	—	5	—	5	—	1	5	—	5	—	1	»
19 Septiembre 1902.....	31	3	—	1	—	5	—	5	—	»	5	—	5	—	»	»
25 Abril 1910.....	23	3	—	»	—	5	—	5	—	»	5	—	5	—	»	»
19 Febrero 1911.....	22	3	—	»	—	5	—	5	—	»	5	—	5	—	»	»
10 Diciembre 1894.....	39	3	—	»	—	5	—	5	—	»	5	—	5	—	»	»
18 Septiembre 1901.....	32	3	—	»	—	5	—	4	—	29	5	—	4	—	29	»
17 Junio 1898.....	35	3	—	»	—	5	—	4	—	26	5	—	4	—	26	»
11 Agosto 1907.....	26	3	—	»	—	5	—	4	—	24	5	—	4	—	24	»
20 Marzo 1906.....	27	3	—	»	—	5	—	4	—	16	5	—	4	—	16	»
25 Diciembre 1892.....	41	3	—	»	—	5	—	4	—	12	5	—	4	—	12	»
23 Mayo 1902.....	31	2	—	10	—	5	—	2	—	1	5	—	2	—	1	»
24 Octubre 1907.....	26	2	—	10	—	4	—	8	—	1	4	—	8	—	1	»
6 Marzo 1903.....	30	2	—	8	—	4	—	8	—	1	4	—	8	—	1	»
21 Julio 1898.....	35	2	—	8	—	5	—	4	—	27	5	—	4	—	27	»
28 Agosto 1906.....	27	2	—	8	—	4	—	7	—	23	4	—	7	—	23	»
10 Mayo 1907.....	26	2	—	8	—	4	—	6	—	4	4	—	6	—	4	»
6 Septiembre 1907.....	26	2	—	8	—	5	—	2	—	11	5	—	2	—	11	»
20 Septiembre 1907.....	26	2	—	8	—	4	—	4	—	27	4	—	4	—	27	»
23 Marzo 1909.....	24	2	—	8	—	4	—	4	—	27	4	—	4	—	27	»
17 Mayo 1905.....	28	2	—	8	—	5	—	1	—	16	5	—	1	—	16	»
16 Enero 1907.....	26	2	—	7	—	4	—	3	—	20	4	—	3	—	20	»
23 Marzo 1900.....	33	2	—	6	—	4	—	2	—	23	4	—	2	—	23	»
						4	—	2	—	21	4	—	2	—	21	»

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA
43	D. Antonio Rodríguez Garrido.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
44	Luis Yagües Conejo.....	Idem del idem.....	Idem .....
45	Luis Armiñán Odrizola.....	Idem del idem.....	» .....
46	Augusto Pinto Alfonso.....	Idem del idem.....	Sevilla .....
47	Guillermo Conesa Egea.....	Obras Hidráulicas del Segura.....	Murcia .....
48	D.ª Carmen Guridi Mancisidor.....	Secretaría del Ministerio.....	San Sebastián.....
49	Concepción Riaño Díaz.....	Idem del idem.....	Madrid .....
50	Guadalupe Pérez Huerta.....	Obras públicas de Zaragoza.....	Zaragoza .....
51	Maria Francisca Gonzalo González.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
52	Carmen Fernández del Campo Hernández.....	Idem del idem.....	Salamanca .....
53	Asunción Barrachina Saz.....	Idem del idem.....	Madrid .....
54	Maria Caridad Fernández Calero.....	Idem del idem.....	Idem .....
55	D. Juan Simón Vicente.....	Obras públicas de Salamanca.....	Salamanca .....
56	D.ª Adela Gazapo Valdés.....	Secretaría del Ministerio.....	La Habana .....
57	D. Francisco García Consuegra Córdoba.....	Idem del idem.....	Ciudad Real .....
58	D.ª María Luisa Flores Calvo.....	Idem del idem.....	Madrid .....
59	Soledad Nieto Gómez.....	Obras públicas de Lugo.....	Zamora .....
60	Maria del Rosario Alvarez Delatte.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
61	Maria Catalina Seguí San Segundo.....	Obras públicas de Cuenca.....	Cuenca .....
62	Maria Mercedes Arrú Pont.....	Idem id. de Barcelona.....	Lérida .....
63	Maria Pilar Simón Magdaleno.....	Secretaría del Ministerio.....	Avila .....
64	Maria Ana Roy Veilla.....	Señales Marítimas.....	Albacete .....
65	Clara Jiménez Souvirón.....	Consejo Consultivo de Ferrocarriles.....	Málaga .....
66	Maria Angeles Juanes García.....	Obras públicas de Palencia.....	Valencia .....
67	Beatriz Olmedillas Beato.....	Secretaría del Ministerio.....	Guadalajara .....
68	D. Rafael López Arahuetes.....	Idem del idem.....	Madrid .....
69	Lorenzo Muñoz Lahera.....	Idem del idem.....	Idem .....
70	D.ª Ángela Giraldo Fernández.....	Idem del idem.....	Idem .....
71	D. Sebastián Pérez Galdós Martínez.....	Idem del idem.....	Las Palmas .....
72	D.ª Aurora Parra Martín.....	Obras públicas de Madrid.....	Madrid .....
73	D. Manuel López Pena.....	Secretaría del Ministerio.....	La Coruña .....
74	D.ª Matilde Carvajal Martín.....	Idem del idem.....	Madrid .....
75	D. Víctor Ríos Cedrún.....	Obras públicas de Santander.....	Ciudad Real .....
76	Pío Isaias Más Vilellas.....	Servicios Hidráulicos del Tajo.....	Huesca .....
77	Lino Hierro Ortiz.....	Secretaría del Ministerio.....	Santander .....
78	Ricardo Abel García.....	Obras públicas de La Coruña.....	La Coruña .....
<b>OFICIALES TERCEROS DE ADMINISTRACIÓN CIVIL</b>			
<i>Excedentes.</i>			
1	D. Jesús Morales Salomón.....	Distrito Forestal de Valladolid.....	Cuba .....
2	Francisco Zurita Alcaine.....	Canales del Lozoya.....	Teruel .....
3	Tomás Coco y Coco.....	Obras públicas de Valencia.....	Jaén .....
4	Juan Bautista Llori Patris.....	Idem id. de Tarragona.....	Tarragona .....
5	Manuel Batanero Flores.....	Servicio Central Hidráulico.....	» .....
6	Ramiro de Sas Muria.....	Obras públicas de Tarragona.....	Orense .....
7	José Medina Togores.....	Secretaría del Ministerio.....	» .....
8	Alberto de Alcocer y Ribacoba.....	Idem del idem.....	Vizcaya .....
9	Manuel Coig Macías.....	Idem del idem.....	Madrid .....
10	D.ª Raquel Hernández de la Peña.....	Idem del idem.....	Burgos .....
11	D. Jesús Fernández Conde.....	Idem del idem.....	Barcelona .....
12	Juan Bosch Crespi.....	Obras públicas de Valencia.....	Baleares .....
13	José María Sobrado Onega.....	Idem id. de Oviedo.....	Lugo .....
14	Ignacio Pérez Galdós Ciria.....	Idem id. de Las Palmas.....	Canarias .....
15	Amable Sáinz Miguel.....	Secretaría del Ministerio.....	Logroño .....
16	Adolfo Gómez Caminero y Mora.....	Obras públicas de Granada.....	Jaén .....
17	José Usera Bugallal.....	Distrito Forestal de Teruel.....	Toledo .....
<b>AUXILIARES PRIMEROS DE ADMINISTRACIÓN CIVIL, CON 2.500 PESETAS</b>			
<i>Activos.</i>			
1	D.ª Purificación Aquilina Díaz Nuñez.....	Consejo de Puertos.....	Badajoz .....
2	Carmen Fernández Arias.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
3	D. Julio Anglada Sánchez.....	Idem del idem.....	Idem .....
4	Tomás Pachón del Campo.....	Idem del idem.....	Idem .....
5	D.ª Amparo Martínez Prados.....	Idem del idem.....	Idem .....
6	Maria Enriqueta López Balenzategui.....	Idem del idem.....	Idem .....
7	D. Saturnino García Fernández.....	Idem del idem.....	Navarra .....
8	D.ª Eugenia Quinta Rius.....	Idem del idem.....	Barcelona .....
9	D. Mariano Jesús Domínguez Brune.....	Idem del idem.....	Segovia .....
10	Juan Pedraza Montoro.....	Idem del idem.....	Madrid .....
11	D.ª Francisca Husillos Cantalapiedra.....	Idem del idem.....	Idem .....



FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES						
		Años	Meses	Días	EN OBRAS PÚBLICAS			AL ESTADO									
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días							
14 Enero 1904.....	29	2	—	6	—	5	4	—	2	—	17	4	—	2	—	17	
22 Febrero 1907.....	26	2	—	5	—	14	4	—	2	—	2	4	—	2	—	2	»
»	»	1	—	9	—	1	3	—	»	—	»	3	—	»	—	»	»
7 Octubre 1880.....	53	1	—	8	—	1	14	—	5	—	23	14	—	5	—	23	»
6 Octubre 1882.....	51	1	—	8	—	»	1	—	11	—	25	1	—	11	—	25	»
10 Julio 1911.....	22	1	—	2	—	29	1	—	11	—	25	1	—	11	—	25	»
5 Julio 1896.....	37	»	—	2	—	13	4	—	»	—	29	4	—	»	—	29	»
12 Diciembre 1908..	25	»	—	2	—	13	3	—	11	—	18	3	—	11	—	18	»
5 Octubre 1911.....	22	»	—	2	—	13	3	—	11	—	11	3	—	11	—	11	»
2 Noviembre 1904..	29	»	—	2	—	13	3	—	11	—	8	3	—	11	—	8	»
1 Diciembre 1909..	24	»	—	2	—	13	3	—	10	—	27	3	—	10	—	27	»
8 Febrero 1910.....	23	»	—	2	—	13	3	—	10	—	26	3	—	10	—	26	»
13 Junio 1910.....	23	»	—	2	—	13	3	—	10	—	24	3	—	10	—	24	»
4 Mayo 1894.....	39	»	—	2	—	13	3	—	10	—	24	3	—	10	—	24	»
1 Junio 1904.....	29	»	—	2	—	13	3	—	9	—	21	3	—	9	—	21	»
7 Junio 1903.....	30	»	—	2	—	13	3	—	9	—	11	3	—	9	—	11	»
14 Marzo 1909.....	24	»	—	2	—	13	3	—	9	—	8	3	—	9	—	8	»
5 Junio 1908.....	25	»	—	2	—	13	3	—	8	—	»	3	—	8	—	»	»
30 Abril 1902.....	31	»	—	2	—	13	3	—	3	—	9	3	—	3	—	9	»
7 Junio 1908.....	25	»	—	2	—	13	3	—	3	—	7	3	—	3	—	7	»
26 Junio 1899.....	34	»	—	2	—	13	2	—	11	—	10	2	—	11	—	10	»
14 Julio 1904.....	29	»	—	2	—	13	2	—	10	—	25	2	—	10	—	25	»
21 Octubre 1896.....	37	»	—	2	—	13	2	—	10	—	20	2	—	10	—	20	»
10 Julio 1909.....	24	»	—	2	—	13	2	—	10	—	16	2	—	10	—	16	»
29 Julio 1910.....	23	»	—	2	—	13	2	—	10	—	16	2	—	10	—	16	»
1 Febrero 1910.....	23	»	—	2	—	13	2	—	10	—	14	2	—	10	—	14	»
27 Noviembre 1910..	23	»	—	2	—	13	2	—	10	—	13	2	—	10	—	13	»
1 Marzo 1911.....	22	»	—	2	—	13	2	—	10	—	13	2	—	10	—	13	»
23 Agosto 1910.....	23	»	—	2	—	13	2	—	10	—	12	2	—	10	—	12	»
14 Enero 1911.....	22	»	—	2	—	13	2	—	10	—	9	2	—	10	—	9	»
6 Marzo 1910.....	23	»	—	2	—	13	2	—	10	—	9	2	—	10	—	9	»
25 Noviembre 1909..	24	»	—	2	—	13	2	—	9	—	26	2	—	9	—	26	»
2 Agosto 1907.....	26	»	—	2	—	13	1	—	9	—	8	1	—	9	—	8	»
11 Julio 1896.....	37	»	—	2	—	13	»	—	8	—	11	»	—	8	—	11	»
23 Septiembre 1891.	42	»	—	1	—	10	2	—	4	—	12	4	—	10	—	7	»
30 Octubre 1886.....	47	»	—	1	—	1	»	—	9	—	12	»	—	9	—	12	»
14 Noviembre 1894..	39	6	—	6	—	12	6	—	6	—	12	6	—	6	—	12	Orden de 18 de Abril 1928.
16 Octubre 1883.....	50	6	—	2	—	16	17	—	9	—	8	17	—	9	—	8	Idem de 13 de Octubre 1923.
10 Mayo 1888.....	45	6	—	1	—	16	15	—	»	—	10	15	—	»	—	10	Idem de 18 de Agosto 1925.
6 Julio 1889.....	44	6	—	1	—	1	17	—	4	—	29	17	—	4	—	29	Idem de 4 de Abril 1933.
»	»	5	—	8	—	10	6	—	5	—	7	6	—	5	—	7	Idem de 28 de Febrero 1930.
2 Diciembre 1889..	44	3	—	8	—	18	16	—	3	—	7	16	—	3	—	7	Idem de 4 de Marzo 1931.
»	»	3	—	8	—	3	3	—	8	—	3	3	—	8	—	3	Idem de 10 de Mayo 1926.
8 Abril 1886.....	47	3	—	7	—	11	11	—	6	—	9	11	—	6	—	9	Idem de 31 de Julio 1926.
1 Agosto 1898.....	35	2	—	9	—	1	7	—	10	—	»	7	—	10	—	»	Idem de 30 de Junio 1926.
23 Noviembre 1905..	28	1	—	10	—	6	2	—	7	—	2	2	—	7	—	2	Idem de 28 de Febrero 1931.
17 Enero 1899.....	34	1	—	9	—	16	6	—	10	—	15	6	—	10	—	15	Idem de 10 de Julio 1925.
26 Enero 1884.....	49	1	—	1	—	25	13	—	3	—	20	13	—	3	—	20	Idem de 17 Noviembre 1930.
29 Octubre 1885.....	48	»	—	8	—	22	11	—	5	—	14	11	—	5	—	14	Idem de 8 Diciembre 1933.
4 Abril 1887.....	46	»	—	8	—	2	»	—	8	—	2	»	—	8	—	2	Idem de 27 de Octubre 1925.
6 Noviembre 1894..	39	»	—	6	—	9	5	—	11	—	29	5	—	11	—	29	Idem de 29 de Agosto 1924.
8 Octubre 1875.....	58	»	—	3	—	21	9	—	1	—	3	9	—	1	—	3	Idem de 30 de Agosto 1932.
18 Abril 1885.....	48	»	—	»	—	10	4	—	11	—	24	4	—	11	—	24	Idem de 23 de Febrero 1931.
2 Febrero 1904.....	29	»	—	»	—	3	»	—	9	—	3	»	—	9	—	3	
31 Mayo 1908.....	25	»	—	»	—	3	»	—	9	—	3	»	—	9	—	3	
27 Mayo 1910.....	23	»	—	»	—	3	»	—	9	—	3	»	—	9	—	3	
6 Diciembre 1909..	24	»	—	»	—	3	»	—	9	—	3	»	—	9	—	3	
10 Agosto 1909.....	24	»	—	»	—	3	»	—	9	—	3	»	—	9	—	3	
27 Enero 1909.....	24	»	—	»	—	3	»	—	9	—	3	»	—	9	—	3	
30 Octubre 1904.....	29	»	—	»	—	3	»	—	9	—	3	»	—	9	—	3	
13 Junio 1906.....	27	»	—	»	—	3	»	—	9	—	3	»	—	9	—	3	
15 Octubre 1912.....	21	»	—	»	—	3	»	—	9	—	3	»	—	9	—	3	
14 Septiembre 1916.	17	»	—	»	—	3	»	—	9	—	3	»	—	9	—	3	
29 Enero 1909.....	24	»	—	»	—	3	»	—	9	—	3	»	—	9	—	3	

Número de orden en la clase

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS QUE SIRVE O HA SERVIDO

PROVINCIA DE SU NATURALEZA

12	D.ª María Gloria Montero Sancho.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
13	María del Amparo Arias Alonso.....	Idem del idem.....	Salamanca .....
14	D. Juan José Moya Aroca.....	Idem del idem.....	Madrid .....
15	Venancio Muñoz García.....	Idem del idem.....	Idem .....
16	Gabriel V. Pedraza Montoro.....	Idem del idem.....	Idem .....
17	Antonio Sánchez de la Higuera.....	Idem del idem.....	Juán .....
18	D.ª María Teresa Eugenia Amará García.....	Idem del idem.....	Madrid .....
19	D. Juan José Robredo Sánchez.....	Idem del idem.....	Idem .....
20	Antonio Roiloba Morillas.....	Idem del idem.....	Idem .....
21	Manuel Fuertes Villagrasa.....	Idem del idem.....	Zaragoza .....
22	José García Cerneno.....	Idem del idem.....	Madrid .....
23	D.ª María Robles Pazos.....	Idem del idem.....	Idem .....
24	Florentina González de la Peña.....	Idem del idem.....	León .....
25	D. Manuel Lesteiro López.....	Obras públicas de Pontevedra.....	Pontevedra .....
26	Jerónimo Roldán Yanguas.....	Idem id. de Toledo.....	Madrid .....
27	Ernesto Garrote Carranza.....	Secretaría del Ministerio.....	Bilbao .....
28	Francisco Garrido Almecija.....	Idem del idem.....	Almería .....
29	D.ª Enriqueta Martí Sánchez.....	Idem del idem.....	Madrid .....
30	Joaquina de la Torre González.....	Idem del idem.....	Oviedo .....
31	D. Luis Vivas Becerril.....	Idem del idem.....	Madrid .....
32	D.ª Pilar Fraile Martín.....	Idem del idem.....	Idem .....
33	D. Juan José Arroyo Hernando.....	Servicios Hidráulicos del Tajo.....	Idem .....
34	D.ª Rosario Castro Coyra.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem .....
35	Francisca Casero Obregon.....	Obras públicas de Alava y Vizcaya.....	Idem .....
36	Telesfora Miguel Per.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem .....
37	Juana Megia Piquer.....	Idem del idem.....	Idem .....
38	Teresa Emilia Hoffmann Caballero.....	Idem del idem.....	Idem .....
39	D. Fernando Pérez Bodega.....	Idem del idem.....	Idem .....
40	Ramón García González.....	Idem del idem.....	Idem .....
41	D.ª Carmen Pita de la Vega.....	Idem del idem.....	Idem .....
42	Concepción Pita de la Vega.....	Idem del idem.....	Idem .....
43	D. Carlos Castrillón Pescader.....	Idem del idem.....	Idem .....
44	D.ª Elisa de Lara y Osio.....	Idem del idem.....	Idem .....
45	Pilar Flórez Jiménez.....	Idem del idem.....	Oviedo .....
46	D. Francisco Molina García.....	Idem del idem.....	Madrid .....
47	Jesé Blanco Serrano.....	Idem del idem.....	Idem .....
48	José Luis Canseco Genis.....	Servicios Hidráulicos del Guadalquivir.....	Sevilla .....

*Excedentes.*

1	D.ª Gregoria Martínez López.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
2	Enriqueta Cuenca González.....	Idem del idem.....	Lugo .....
3	María del Carmen Barallobre Barro.....	Gobierno civil de La Coruña.....	La Coruña .....
4	D. José Paz Maroto.....	Secretaría del Ministerio.....	Palencia .....
5	D.ª María del Carmen Bravo Calvo.....	Idem del idem.....	Madrid .....
6	María Teresa Domínguez Brune.....	Idem del idem.....	Valladolid .....
7	D. Antonio Carlos Ayala Barrios.....	Idem del idem.....	Cuenca .....
8	Antonio Pérez Olmedo.....	Idem del idem.....	Madrid .....
9	D.ª Lutgarda García López.....	Idem del idem.....	Idem .....
10	D. Manuel Cuñer Berncojo.....	Idem del idem.....	Idem .....
11	D.ª Concepción Alvarez Delaite.....	Distrito Forestal de Segovia.....	Idem .....
12	D. Antonio Diaz Cañavate.....	Secretaría del Ministerio.....	Idem .....
13	D.ª Visitación González Gutiérrez.....	Distrito Forestal de Burgos.....	Valladolid .....
14	D. Angel E. Rodera San Frutos.....	Idem id. de Segovia.....	Segovia .....
15	D.ª Josefa Acevedo Guerra.....	Secretaría del Ministerio.....	Madrid .....
16	Araceli García Pérez.....	Idem del idem.....	Idem .....

Madrid, 17 de Abril de 1934.—El Subsecretario, M. Becerra

FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES	
		Años	Meses	Días	EN OBRAS PÚBLICAS			AL ESTADO				
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
21 Julio 1907.....	26	»	—	9	—	3	»	—	9	—	3	»
11 Septiembre 1913.....	20	»	—	9	—	3	»	—	9	—	3	»
19 Enero 1908.....	25	»	—	9	—	3	»	—	9	—	3	»
26 Octubre 1911.....	22	»	—	9	—	3	»	—	9	—	3	»
18 Marzo 1915.....	18	»	—	9	—	3	»	—	9	—	3	»
28 Mayo 1909.....	24	»	—	9	—	3	»	—	9	—	3	»
3 Noviembre 1905.....	28	»	—	9	—	3	»	—	9	—	3	»
10 Abril 1908.....	25	»	—	9	—	3	»	—	9	—	3	»
24 Febrero 1907.....	26	»	—	9	—	3	»	—	9	—	3	»
6 Noviembre 1908.....	25	»	—	9	—	3	»	—	9	—	3	»
10 Febrero 1907.....	26	»	—	9	—	3	»	—	9	—	3	»
29 Marzo 1907.....	26	»	—	9	—	3	»	—	9	—	3	»
2 Julio 1911.....	22	»	—	9	—	3	»	—	9	—	3	»
27 Noviembre 1907.....	26	»	—	7	—	12	»	—	7	—	12	»
11 Noviembre 1911.....	22	»	—	7	—	9	»	—	7	—	9	»
17 Febrero 1903.....	30	»	—	7	—	9	»	—	7	—	9	»
3 Marzo 1905.....	28	»	—	7	—	9	»	—	7	—	9	»
30 Octubre 1904.....	29	»	—	7	—	9	»	—	7	—	9	»
2 Julio 1908.....	25	»	—	7	—	9	»	—	7	—	9	»
6 Abril 1911.....	22	»	—	7	—	9	»	—	7	—	9	»
12 Diciembre 1914.....	19	»	—	7	—	9	»	—	7	—	9	»
9 Mayo 1916.....	17	»	—	7	—	8	»	—	7	—	8	»
26 Marzo 1908.....	25	»	—	7	—	2	»	—	7	—	2	»
13 Mayo 1912.....	21	»	—	7	—	2	»	—	7	—	2	»
18 Abril 1902.....	31	»	—	7	—	2	»	—	7	—	2	»
12 Enero 1910.....	23	»	—	6	—	10	»	—	6	—	10	»
3 Septiembre 1916.....	17	»	—	2	—	1	»	—	2	—	1	»
24 Mayo 1912.....	21	»	—	2	—	1	»	—	2	—	1	»
4 Junio 1916.....	17	»	—	2	—	1	»	—	2	—	1	»
4 Marzo 1909.....	24	»	—	2	—	1	»	—	2	—	1	»
18 Febrero 1901.....	32	»	—	2	—	1	»	—	2	—	1	»
15 Junio 1905.....	28	»	—	2	—	1	»	—	2	—	1	»
30 Enero 1906.....	27	»	—	2	—	1	»	—	2	—	1	»
23 Febrero 1914.....	19	»	—	2	—	1	»	—	2	—	1	»
30 Mayo 1911.....	22	»	—	2	—	1	»	—	2	—	1	»
21 Marzo 1903.....	30	»	—	2	—	1	»	—	2	—	1	»
30 Abril 1905.....	28	»	—	1	—	1	»	—	1	—	1	»
27 Mayo 1908.....	25	2	—	8	—	13	2	—	8	—	13	Orden de 31 de Marzo 1933.
19 Febrero 1906.....	27	1	—	11	—	22	1	—	11	—	22	Idem de 2 de Febrero 1933.
7 Junio 1907.....	26	1	—	5	—	12	1	—	5	—	12	Idem de 9 de Enero 1930.
15 Febrero 1900.....	33	1	—	2	—	10	5	—	1	—	14	Idem de 23 de Marzo 1925.
21 Septiembre 1908.....	25	»	—	1	—	29	»	—	1	—	29	Idem de 23 de Mayo 1933.
22 Diciembre 1910.....	23	»	—	1	—	29	»	—	1	—	29	Idem de 23 de Mayo 1933.
3 Agosto 1912.....	21	»	—	1	—	29	»	—	1	—	29	Idem de 23 de Mayo 1933.
1 Enero 1909.....	24	»	—	1	—	4	»	—	1	—	4	Idem de 2 Diciembre 1933.
10 Febrero 1912.....	21	»	—	»	—	13	»	—	»	—	13	Idem de 18 Diciembre 1929.
9 Septiembre 1901.....	32	»	—	»	—	9	»	—	»	—	9	Idem de 1 de Junio 1933.
26 Septiembre 1911.....	22	»	—	»	—	8	»	—	»	—	8	Idem de 4 de Marzo 1931.
19 Julio 1899.....	34	»	—	»	—	7	»	—	»	—	7	Idem de 7 de Agosto 1923.
2 Julio 1909.....	24	»	—	»	—	7	»	—	»	—	7	Idem de 4 de Marzo 1931.
2 Octubre 1910.....	23	»	—	»	—	5	»	—	»	—	5	Idem de 29 Septiembre 1930.
8 Marzo 1909.....	24	»	—	»	—	3	»	—	»	—	3	Idem de 31 de Marzo 1933.
20 Diciembre 1911.....	22	»	—	2	—	2	»	—	»	—	2	Idem de 30 de Marzo 1933.

La parte posterior, y a cada lado del rabo tiene una mancha negra; de las tres corderas una, también, tiene cuernos y, en la parte posterior, tiene una mancha a cada lado del rabo.

Dado en Ballanás a 8 de Mayo de 1934.—El Juez, José Olivares Navarro. El Secretario, José María Vigil.

JO—7270

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, que se expide en méritos del sumario instruido por este Juzgado con el núm. 901 de 1932, sobre estafa, contra Ramón Carpio Expósito, se dejan sin efecto las órdenes de captura a que se refieren las requisitorias de fecha 15 de Agosto de 1933, con referencia a dicho procesado, publicadas en la "Gaceta de Madrid" de fecha 27 de Septiembre de 1933 y "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona de fecha 21 de Agosto del propio año.

Dado en Barcelona a 7 de Mayo de 1934.—El Juez de instrucción, Adolfo Fernández Moreda.—El Secretario, Antonio Codornia.

JO—7266

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 48 de 1934, sobre delito contra el Orden público, contra Gregorio Biel Salabert, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 8, de Barcelona, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial de la Generalitat de Catalunya" de 24 de Febrero último y en la "Gaceta de Madrid" de 10 de Marzo siguiente, por las que se llamaba al procesado Gregorio Biel Salabert.

Barcelona, 7 de Mayo de 1934.—El Secretario, Juan C. Villuendas.

JO—7267

## CASETE

Don José Díaz Buisen, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se expide en virtud del ignorado paradero del gitano Apolo Moreno Rodríguez, perjudicado en la causa que se instruye en este Juzgado con los números 116 A, 12 J, del corriente año, con motivo de las lesiones que sufrió por disparo de arma de fuego, hecho, según afirma, por el también gitano Alejandro Gutiérrez Montoya, conocido por Ramón y Alejandro Montoya, en término de Valdemoro Sierra, el día 23 del pasado mes de Febrero; se instruye a dicho perjudicado Apolo Moreno Rodríguez del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Cañete a 7 de Mayo de 1934. El Juez, José Díaz Buisen.—El Secretario, Manuel García del Pozo.

JO—7272

## ECIJA

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de treinta gallinas de diferentes plumas, de la propiedad de Manuel del Rosal Silva, de esta vecindad, y substraídas, la noche del 6

al 7 del actual, del cortijo Humana del Río, de este término municipal, y a averiguar quiénes sean los autores del hecho, que hicieron también disparos de arma de fuego, interviniéndose éstas, poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 102 de 1934, sobre robo.

Dado en Ecija a 8 de Mayo de 1934. El Juez, Francisco Bueno.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—7274

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo capón, de seis años, de 1,47 metros de alzada, castaño, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda letra S. número 7, bociojclaro y bragado, de la propiedad de José María Montaña García, de esta vecindad, y substraído, la noche del 30 de Abril al 1.º del actual, de la Casilla Alta; poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 101 de 1934, sobre hurto.

Dado en Ecija a 8 de Mayo de 1934. El Juez, Francisco Bueno.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—7275

## GINZO DE LIMIA

Don Julio Murias Travieso, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de lo acordado en providencia fecha de hoy, se llama a Eloy Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora, y cuyas circunstancias y señas personales son: es de estatura regular, delgado, moreno, sin barba ni bigote y es de unos treinta años de edad; viste chaqueta de paño oscuro, pantalón más claro, boina bilbaina que coloca de lado, saliéndole un rizo del pelo por debajo de la misma; es criado de servicio, y residió últimamente en Pazos de Barjeles, Municipio de Muñíos, y procesado en el sumario de este Juzgado número 43 del año 1934, sobre robo, para que, dentro del término de ocho días, comparezca a ser notificado del auto de su procesamiento y a constituirse en prisión ante este Juzgado; prevenido que, si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca

y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Ginzo de Limia a 7 de Mayo de 1934.—El Juez, Julio Murias.—El Secretario, Licenciado Telmo Carballido.

JO—7276

## GUADIX

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 60 de 1934, por el delito de robo, se ha acordado citar por medio de la presente a los acusados conocidos por "Rapa" y "Chaparro", cuyo actual paradero se ignora y demás circunstancias personales, a fin de que comparezcan ante este Juzgado para ser oídos; previniéndoles que, si no comparecen, les parará el perjuicio que haya lugar.

Guadix, 28 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).

JO—7281

Don Rafael Blázquez Bozas, Juez de instrucción de esta ciudad de Guadix y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a un individuo de cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, que a últimos del mes de Marzo del año actual estuvo en el pueblo de Albuñón, donde compró cuatro chotos por el precio de 77 pesetas, de las cuales, cinco monedas, de cinco pesetas, eran falsas y cuño de Amadeo, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración sobre la procedencia de dichas monedas; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Guadix, 28 de Abril de 1934.—El Juez, Rafael Blázquez.—El Secretario (ilegible).

JO—7282

## LARACHE

Don José Torino Roldán, accidental Juez de primera instancia de Larache y su jurisdicción.

Por el presente, y como comprendido en los números primero y cuarto del artículo 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Joaquín Jiménez Lozano, vecino que fué de Algeciras, hijo de José y de María del Carmen, natural de Fuente Alamo, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero y profesión industrial, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de cinco días, siguientes al de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y extinguir la condena que se le impuso por sentencia firme de la Ilustre Audiencia de Tetuán, dictada en el sumario número 224 de 1932, instruido contra el mismo por el delito de desacato; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura de referido penado; y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de este partido, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Larache a 5 de Mayo de 1934.—El Juez, José Toriño.—El Secretario, Luis G. Fernández.

JO—7284

## MANCHA REAL

Don Jenaro Rodríguez de Dios, Juez municipal de esta villa, interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, acordado publicar en el sumario número 23 de 1934, se cita a Gabriel Moreno Moreno (a) "Chindo", gitano, de sesenta y cinco años de edad, soltero, natural de Santo Tomé, provincia de Jaén, sin domicilio conocido, el cual, sobre las once horas del día 10 de Febrero último, en el sitio conocido por las Cuevas, de este término, fué lesionado con un palo por otro gitano, al que conoce por José el "Apolillado", cuyas lesiones fueron calificadas de pronóstico reservado, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, a fin de prestar declaración y que sea reconocido y curado, en el caso de no estar sano.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del autor de dichas lesiones, el gitano conocido por José el "Apolillado", que, con su hermano Santiago, de oficio calderero, ha residido últimamente en Jaén y se ha dedicado a la venta de tejidos, cuyas demás circunstancias se ignoran; y procedan a la detención del mismo, poniéndolo a mi disposición en el Arresto municipal de esta villa.

Mancha Real, 4 de Mayo de 1934.—El Juez, Jenaro Rodríguez de Dios.—El Secretario, P. S. M., Esteban Villa.

JO—7290

## MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado la noche del 6 al 7 de los corrientes, de la fábrica aceitera Amparo, de Torredonjimeno, a Emilio Carazo Armenteros.

Y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario número 122 de 1934, que instruyo con tal motivo.

## Reseña.

Veinticinco gallinas de diferentes plumas y un gallo castellano.

Dado en Martos a 22 de Abril de 1934.—El Juez, Fernando Revuelto y

Sanz.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

JO—7292

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado el día 14 de Abril actual, de un gallinero existente en el cortijo Las Peñuelas, de este término, a Amador Orpez Martínez.

Y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario número 120 de 1934, que instruyo con tal motivo.

## Reseña.

Seis gallinas: dos negras, cuatro rubias; dos gallos franciscanos y una pava ruana oscura.

Dado en Martos a 22 de Abril de 1934.—El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

JO—7293

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado de una fábrica de aceites, sita en la calle de Jesús Nazareno, número 20, de Torredonjimeno, a Antonio J. Carazo Granados.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario número 126 de 1934, que instruyo con tal motivo.

## Reseña.

Un saca ruedas.

Unas bobinas.

Un distribuidor.

Todo de un coche marca Chevrolet. Dado en Martos a 22 de Abril de 1934.—El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

JO—7294

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces di-

ligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la noche del 6 al 7 de los corrientes, de un corral, calle de Tintoreros, de Torredonjimeno, a Juan de D. Molina Montijano.

Y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario número 125 de 1934, que instruyo con tal motivo.

## Reseña.

Veintiuna gallinas y dos gallos de las señas siguientes: 15 con pluma negra, una con pintas blancas y negras, una rubia oscura, y cuatro rubias claras; los gallos negros y uno con pluma blanca en la cola.

Dado en Martos a 22 de Abril de 1934.—El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

JO—7296

## OLMEDO

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 34 del año actual, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de las ropas y efectos que después se dirán, de la propiedad de Venancio Roales Eresmes, que fueron robados sobre las veintiuna horas del día 1 de los corrientes del domicilio que habita, que lo es la casilla de Peones Camineros titulada La Esperilla, sita en la carretera de Adanero a Gijón, en término municipal de La Pedraja de Portillo, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos y demás ropas y dinero que se reseñan.

Dos mantas de cama tamaño grande, de las llamadas de Palencia, con listas encarnadas y verdes a sus extremos.

Una pelliza negra con cuello de rizo liso, también negro, seminuevo.

Dos kilos de tocino.

Cuatro docenas de huevos.

Ciento ochenta y ocho pesetas en metálico, 150 en billetes del Banco y 38 en plata.

Olmedo, 7 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo. El Juez, Eugenio Tarragato.

JO—7297

## POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Córdoba, se cita, llama y emplaza al penado José Izquierdo Gallardo, natural de Puebla de los Infantes y vecino de Palma del Río, hi-

Jo de Esteban y de Dolores, de treinta y nueve años de edad, soltera, jornalera, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de los diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que con el número 112 de 1933 se instruye por hurto; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

A propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en calidad de preso provisionalmente, en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en el mencionado sumario.

Posadas, 7 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.

JO—7298

## PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Juan Moralo Moralo, de diez y nueve años, hijo de Emiliano y de Patrocinio, soltero, natural y vecino de Sancti-Spiritus, jornalero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca ante la Audiencia provincial de Badajoz, con el objeto de constituirse en prisión, o ante este Juzgado con el mismo fin; apercibido que, de no verificarla, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado objeto, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Puebla de Alcocer, 7 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Fernando Martín.

JO—7299

## SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de Policía judicial, practiquen diligencias en busca de un mulo capón, de once años, capa castaño claro, raza española, con marca en la nalga izquierda y espaldilla del mismo lado, letra S número 7, rayado y cruzado, y con lunar blanco en el lomo, propiedad de D. José González Cabello, que fué sustraído, en la noche del 1 al 2 del actual, del corral de Quemasa, término municipal de Aznalcázar, y de ser habido, sea puesto a mi disposición, con

la persona en cuyo poder se encontre, si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo, número 111 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 5 de Mayo de 1934.—El Juez, Antonio Esteva Pérez.—El Secretario judicial, Candido Arregui.

JO—7303

## SUECA

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las jacas, carro y aparejos sustraídos del corral de las casas que en el pueblo de Almusafes habitan José Duart Carbonell y Pedro Romaguera Alapuz, hecho ocurrido en la madrugada del día 1.º del actual, y se proceda a la detención del autor o autores del hecho y de los poseedores ilegítimos, poniéndolo todo en su caso a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 45 de este año, sobre robo.

## Relación de lo sustraído.

De José Duart:

Una jaca mediana, color rojo, clase pamplonesa, de unos diez años; y

Un carro de labranza mediano, casi nuevo, matriculado en Almusafes con el número 302.

De Pedro Romaguera:

Una jaca color negro, mediana, pamplonesa, de unos quince años; y

Unos aparejos para tirar del carro.

Dado en Sueca a 5 de Mayo de 1934. El Juez, José Bernal.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO—7305

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 450 pesetas, que fueron sustraídas de la taquilla del teatro Cervantes, de Cullera, sobre las veinte horas del día 26 de Diciembre último, propiciando a la detención del autor o autores del hecho y poniéndolo todo a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 3 de este año, sobre roba.

Dado en Sueca a 5 de Mayo de 1934. El Juez, José Bernal.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO—7306

## TERUEL

De orden del Sr. Juez de instrucción de este partido, y según está acordado en providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria derivada del sumario número 58 de 1933, sobre desacato y provocación al delito de homicidio, se notifica a Leandro Es-

cusa Yago, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia de esta capital, en sentencia dictada en dicha causa con fecha 21 de Octubre última, firme en 28 del mismo mes, absuelve a dicho procesado de un delito de desacato y provocación a la perpetración del delito de homicidio que en esta causa se le acusa; declarando de oficio la tercera parte de las costas, hasta el acto de sobreseimiento y aprobación de rebeldía, y la mitad de las posteriores; mandando librar testimonio de los particulares que señala el Ministerio fiscal, que se remite al Juzgado municipal de esta ciudad para la celebración del oportuno juicio de faltas, por si los hechos fueran constitutivos de la que define el artículo 565 del Código o de alguna otra prevista en el libro tercero del mismo.

Terral, 8 de Mayo de 1934.—El Secretario accidental, José María Siguencia.

JO—7307

## TOLEDO

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, firmante de causa, seguida en este Juzgado por desórdenes públicos, con el número 49 de 1933, entre otros, contra Santiago Menor de Santos, se ha acordado publicar la presente cédula en los periódicos oficiales, citando por medio de ella a Julián Muñoz Sánchez, vecino de Illescas, e Isidoro Rodríguez Mancheca, que lo es de Navahermosa, y cuyo actual paradero se desconoce, con objeto de que el día 23 del actual, a las diez de su mañana, comparezcan, en concepto de testigos, ante dicha Audiencia provincial, juicio oral de dicha causa; con apercibimiento de multa de 5 a 50 pesetas, si no lo verifican.

Toledo, 7 de Mayo de 1934.—El Secretario, Enrique Tarrasa.

JO—7308

## VALDEPEÑAS

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción del partido, por la presente, que será inserta en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia y Bilbao, se requiere a D. José María Olavarri, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, que empezarán a correr 7 contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la Avenida de Fernán Galán, número 53, con el fin de manifestar si renuncia o no a la indemnización de 900 pesetas a que ha sido condenado el penado Manuel García Rico, en causa seguida en su contra con el número 135 de 1933, sobre incendio.

Valdepeñas, 7 de Mayo de 1934.—El Secretario, P. H., José Benavides.

JO—7310

En virtud a lo ordenado por el señor Juez de instrucción del partido,

por la presente, que será inserta en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, se cita a Josefa Sánchez-Pérez y María Gerzo Ruiz, domiciliadas últimamente en esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la superior Audiencia provincial de Ciudad Real el día 18 del actual, a las diez horas, con el fin de declarar como testigos del Sr. Fiscal en el acto del juicio oral ordenado celebrar en causa número 234 de 1933, sobre robo, contra Manuel López Tello Martín; prevenidas que, de no comparecer, incurrirán en la multa determinada en el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valdepeñas, 8 de Mayo de 1934.—  
El Secretario, José Benavides.  
JO—7311

## JUZGADOS MUNICIPALES

### ALCALA LA REAL

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de juicio verbal de faltas número 24 de 1934 sobre lesiones que sufrieron María del Valle Gómez y Francisco Pérez Jiménez contra Antonio Alba Moreno, se ha servido señalar para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 29 de Mayo próximo y hora de las doce.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a la lesionada María del Valle Gómez, de ignorado paradero, expido la presente cédula de citación, que se insertará en la Gaceta de Madrid.

Alcalá la Real, 26 de Abril de 1934.  
El Secretario, Licenciado Antonio Mesa.

JO—7315

### BENEGILES

Don Godofredo Salvador Ballesteros, Juez municipal de Benegiles.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia dicha vacante para su provisión a concurso de traslado, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, a contar desde la publicación de esta anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, dentro de cuyo plazo los concursantes remitirán sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, a este Juzgado y al de primera instancia de Zamora.

La retribución de dicho cargo consiste solamente en los derechos de Arancel. Contando este Municipio con 704 habitantes de hecho y 787 de derecho.

Dado en Benegiles a 7 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Godofredo Salvador.

GEMA

JO—7317

Don Melquiades Casaseca Delgado, Juez municipal de esta villa de Gema.  
Hago saber: Que hallándose vacan-

te la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia dicha vacante para su provisión a concurso de traslado, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, dentro de cuyo plazo los concursantes remitirán sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, a este Juzgado y al de primera instancia de Zamora.

La retribución de dicho cargo consiste solamente en los derechos de Arancel. Contando este Municipio con 772 habitantes de hecho y 816 de derecho.

Dado en Gema a 7 de Mayo de 1934.  
El Juez, Melquiades Casares.

JO—7318

### GENEVILLA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por el primer turno de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, en relación con el Decreto de 29 de Noviembre de 1920; las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, se presentarán, en el plazo de treinta días, en el Juzgado de primera instancia de Estella, y los agraciados solamente percibirán como sueldo los derechos de Arancel.

Se hace saber que esta villa consta de un censo de población de 359 habitantes de derecho.

Genevilla, 7 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Scrapio Pou Albéniz.

JO—7319

### LAMASON

Don Fidel Agüeros García, Juez municipal de Samasón, provincia de Santander.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, comprendida dentro de las de la clase C) del artículo 1.º del Decreto del Ministerio de Justicia, fecha 31 de Enero último, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del mismo, se anuncia la misma a concurso de traslado, por el plazo de treinta días, a contar del en que aparezca este anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", por igual término.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias, documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido de San Vicente de la Barquera.

Este distrito judicial tiene una población de 1.036 habitantes, y la retribución del Secretario es la de los derechos de Arancel.

Lamasón, 30 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Fidel Agüeros.

JO—7322

### LUPISEN

Don Felipe Arán Ferrer, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero del

corriente año, se anuncia su provisión en propiedad, mediante concurso de traslado, entre Secretarios de la categoría expresada en la clase C) del Decreto citado; debiendo los aspirantes a dicha plaza remitir sus solicitudes, debidamente documentadas, al ilustrísimo señor Juez de primera instancia del partido de Huesca, dentro del plazo de treinta días, contados desde aquel en que este edicto aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Esta población consta de 719 habitantes de hecho y 711 de derecho.

Lupiñén a 7 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Felipe Arán.

JO—7320

### LUZAS

Don Romaldo Lanau Bafolny, Juez municipal de Luzás (Huesca).

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, para proveerla en concurso de traslado, según previene el Decreto de 31 de Enero del corriente año, se anuncia en el "Boletín Oficial" y en la "Gaceta de Madrid" para los efectos oportunos.

Luzás a 19 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Romaldo Lanau.

JO—7321

### MARAÑON

Don Hermenegildo de Vicente y Vicente, Juez municipal de Marañón, partido de Estella.

Anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, las plazas vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, en el segundo de los turnos establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, en relación con el Decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Las solicitudes documentadas y reintegradas, en forma, habrán de ser dirigidas al señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo legal de treinta días, que se contarán desde el siguiente al de la inserción del edicto en el primero de dichos periódicos.

El censo de población es de 228 habitantes.

Marañón a 8 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Hermenegildo de Vicente.

JO—7324

### MERINDAD DE CUESTA-URRIA

Don Balbino López Angulo, Juez municipal de Merindad de Cuesta-Urria, partido judicial de Villarcayo, provincia de Burgos.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario, en propiedad, de este Juzgado, por defunción del que lo desempeñaba; se anuncia dicha vacante, para su provisión en concurso de traslado, entre Secretarios en ejercicio y en el primero de los turnos, a sea por el mayor número de habitantes, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, con las aclaraciones de la Real orden de 14 de Julio de 1930 y demás disposiciones vigentes, por término de treinta días; debiendo los aspirantes elevar sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera ins-

ancia del partido, durante el plazo señalado, a contar desde su publicación en la "Gaceta de Madrid".

Se hace constar que el censo de población de este Juzgado es de 2.033 habitantes de hecho y 2.069 de derecho, y que el Secretario no percibe otros haberes que los derechos de Arancel.

Merindad de Cuesta-Urria, 3 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Balbino López.

JO—7327

## MONTAMARTA

Don Sixto Fernández Muñoz, Juez municipal de Montamarta.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia dicha vacante para su provisión a concurso de traslado, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, dentro de cuyo plazo los concursantes remitirán sus solicitudes, debidamente reintegradas, a este Juzgado y al de primera instancia de Zamora.

La retribución de dicho cargo consiste solamente en los derechos de Arancel, contando este Municipio con 1.473 habitantes de hecho y 1.487 de derecho.

Montamarta, 7 de Mayo de 1934.—El Juez, Sixto Fernández.

JO—7325

## MONTOSONA

Don Pedro Borri Moñonet, Juez municipal de Montosona (Huesca).

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia para su provisión en concurso de traslado, según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, pudiendo los que aspiren a ella presentar sus solicitudes, documentadas, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia; su retribución es los derechos de Arancel.

Montosona, 16 de Abril de 1934.—Juez municipal, Pedro Borri.

JO—7323

## MORALEJA DEL VINO

Don Gregorio de la Montaña, Juez municipal de Moraleja del Vino y su distrito, en la provincia de Zamora,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante para su provisión a concurso de traslado, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, dentro de cuyo plazo los concursantes remitirán sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, a este Juzgado y al de primera instancia de Zamora.

La retribución de dicho cargo consiste solamente en los derechos de Arancel, contando este Municipio de 1.968 habitantes de hecho y 1.963 de derecho.

Moraleja del Vino, 7 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Gregorio de la Montaña.—P. S. M., el Secretario, Jedegomo Juan.

JO—7326

## POZOANTIGUO

Don Pelayo Castro Ruiz, Juez municipal suplente del pueblo de Pozoantiguo, en la provincia de Zamora, partido judicial de Toro.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario propietario, se anuncia a concurso libre, por término de quince días, su provisión en propiedad, a partir del anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, con arreglo a las disposiciones de la ley Orgánica y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes y demás documentos que se exigen por el artículo 13 del Reglamento y la ley Orgánica y demás que deberán acompañar, se presentarán en este Juzgado municipal a los fines correspondientes.

Se advierte a los aspirantes que este Municipio consta de 1.010 habitantes de hecho, y que el agraciado no percibirá otros emolumentos que los señalados en los Aranceles vigentes.

Pozoantiguo a 8 de Mayo de 1934. El Secretario suplente, Custodio Camarón.—El Juez municipal suplente, Pelayo Castro.

JO—7332

## PUEBLA DE CAZALLA

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez municipal de esta villa, se cita al autor o autores, que no son conocidos, de la subtracción de cuatro rejas de arados denominados "rusos", de terrenos de la finca San José, de este término, propiedad de D. Alejandro Moreno de Guerra, para que el día 28 del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos de las Casas Consistoriales, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas; advirtiéndoles vengán provistos de las pruebas que tengan, y apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puebla de Cazalla, 3 de Mayo de 1934.—El Secretario suplente (ilegible).

JO—7333

## SALINAS DE ORO

Declarado desierto el concurso para proveer en propiedad las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión por el segundo de los turnos establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, en relación con el Decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el muy ilustre Juez de primera instancia de este partido de Estella con los documentos justificativos de su derecho.

Se hace constar que el censo de po-

blación de este Municipio es de 410 habitantes, y que el agraciado con la plaza solamente percibirá los derechos de Arancel.

Dado en Salinas de Oro a 7 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Luciano Sarasa.

JO—7328

## TORREPEROGIL

Don José Villar Serrat, Juez municipal de esta villa.

Por el presente, y por consecuencia de no haberse presentado aspirantes al cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal en el concurso libre que para su provisión se convocó al efecto, se anuncia de nuevo la vacante, a fin de que los que hallándose en condiciones legales quieran optar a ella, presenten sus solicitudes ante este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Torreperogil a 7 de Mayo de 1934.—El Juez, José Villar.—El Secretario, P. S. M., Ildefonso Torres Díaz.

JO—7329

## VILLANUEVA DE LAS CRUCES

Vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, comprendido en la clase C) del artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, por tener este pueblo 638 habitantes de hecho y 674 de derecho, se anuncia para su provisión en turno de traslado, conforme al artículo 6.º y a las reglas consignadas en el 4.º debiendo estar las instancias de los que aspiren a ella, con sus correspondientes documentos, en el Juzgado de primera instancia de Valverde del Camino dentro del plazo de treinta días.

Villanueva de las Cruces a 26 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Manuel Cotes.—El Secretario habilitado, Domingo Chameta.

JO—7330

## VILLARALBO

Don Eulogio González García, Juez municipal de Villaralbo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia dicha vacante para su provisión a concurso de traslado, de conformidad a lo establecido en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", dentro de cuyo plazo los concursantes remitirán sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, a este Juzgado y al de primera instancia de Zamora.

La retribución de dicho cargo consiste solamente en los derechos de Arancel.

Contando este Municipio con 1.212 habitantes de hecho y 1.276 de derecho.

Dado en Villaralbo a 7 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Eulogio González.

JO—7331

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)